BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.630

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 15 de Junio de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, **ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales** o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 14 de Junio de 1943

	m$n.
Por avisos	4.217.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	81.—
Por suscripciones	83.30
Por venta de ejemplares	10.10
Por venta de folletos	5.—
Total	4.816.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se acepta renuncia del doctor Alberto Arancibia Rodríguez, del cargo de Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

10. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. don Alberto Arancibia Rodríguez, del cargo de Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Secretario de la Presidencia de la Nación, al señor Teniente Coronel don Enrique Pedro González.

Buenos Aires, junio 7 de 1943.

Decreto Nº 11.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de la Presidencia de la Nación, al señor Teniente Coronel don Enrique Pedro González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Jefe de Policía de la Capital Federal, al señor Coronel don Emilio Ramírez.

Buenos Aires, junio 7 de 1943.

Decreto Nº 12.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de Policía de la Capital Federal, al señor Coronel don Emilio Ramírez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del señor Samuel Allperín, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

13. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Samuel Allperín, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del doctor Enrique Forn, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

14. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Enrique Forn, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, don Lilo Albisu.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

15. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, don Lilo Albisu.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se acepta renuncia del Secretario Privado de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, don Alberto Arancibia Rodríguez.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

16. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Privado de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, don Alberto Arancibia Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Designando al señor Coronel (S. R.), don Juan R. Alvelo, para que se haga cargo interinamente de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

17. — Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Coronel (S. R.), don Juan R. Alvelo, para que se haga cargo interinamente de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Designando al señor Tte. Coronel (S. R.), don Bernardo Servat, para que se haga cargo interinamente de la Intervención Nacional en la provincia de Corrientes.

Buenos Aires, junio 7 de 1943.

18. — Habiendo presentado su renuncia el señor Comisionado Nacional en la provincia de Corrientes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Teniente Coronel (S. R.), don Bernardo Servat, para que se haga cargo interinamente de la Intervención Nacional en la provincia de Corrientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Oficial Mayor (Director General de Territorios Nacionales), de este Ministerio, al señor Coronel, don Miguel Angel Montes.

Buenos Aires, junio 9 de 1943.

Decreto Nº 29

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial Mayor (Director General de Territorios Nacionales), del Ministerio del Interior, al señor Coronel don Miguel Angel Montes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Declarando intervenida la provincia de Mendoza

Buenos Aires, junio 9 de 1943.

— Dto. N.º 51 —

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de la provincia de Mendoza al referirse a los hechos que son de pública notoriedad que han determinado la constitución del Gobierno Provisional, pretende señalar normas que importan un alzamiento al gobierno nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Mendoza.

Art. 2.º — Desígnase al señor Comandante de la Agrupación de Montaña Cuyo para que asuma provisionalmente el gobierno de la misma.

Art. 3.º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se tomarán de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Coronel Alberto Gilbert. — Vicealmirante Segundo R. Storni. — Dr. Jorge Santamarina. — Coronel Elbio Carlos Anaya. — Gral. Edelmiro J. Farrel. — Contraalmirante Benito Sueyro. — Gral. Diego I. Mason. — Contraalmirante Ismael Galíndez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Tomás Moro e Hijos (Argentina) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1943.

146.025. — 208. — Exp. Nº 1192. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "Moro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en asamblea celebrada el 25 de febrero de 1943, resolvieron la disolución anticipada y la liquidación de la misma y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 69.166, de fecha 6 de agosto de 1940, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital con el nombre de "Tomán Moro e Hijos (Argentina), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el 31 de mayo de 1940. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Tomás Moro e Hijos (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1940.

69.166. — 474. — Exp. Nº 2968. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tomás Moro e Hijos (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Tomás Moro e Hijos (Argentina), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 31 de mayo de 1940; y apruébase sus Estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis vuelta (16 vta.) y diez y nueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Instituto Argentino Brasileño de Cultura. — Aprobando veredicto concediendo premio "Estados Unidos del Brasil" a favor del señor Ricardo Sáenz Hayes, por su libro "El Brasil Moderno".

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1943.

150.364. — 4222. — Exp. S. 459|942. — Vistas las actuaciones que anteceden, y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 12.307 del 29 de Setiembre de 1936, se creó un premio denominado "Estados Unidos del Brasil", consistente en la suma de $ 10.000 m|n., al mejor libro publicado en español y editado en el país, de autor argentino, y que constituya un estudio original de las actividades económicas, sociales, políticas, artísticas o militares de dicha nación;

Que la ley citada establece que el Poder Ejecutivo designará a los miembros del Instituto Argentino Brasileño de Cultura como jurado para discernir el premio;

Que el mencionado instituto reunido el 16 de Abril ppdo., declaró por unanimidad concedido el premio de $ 10.000 m|n. a don Ricardo Sáenz Hayes, por su libro "El Brasil Moderno", que, a juicio de los miembros del jurado, reunía las condiciones establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 12.307;

Que en el apartado (c) del artículo 1º de la ley mencionada, se establece que el premio "Estados Unidos del Brasil", se discernirá cada dos años, entre los libros depositados en la Biblioteca Nacional, correspondiendo el presente al bienio 1941 - 1942;

Que como dicho premio fué adjudicado en el año 1943 y debía atenderse con recursos del ejercicio económico del año 1942, ya caduco, corresponde solicitar al H. Congreso, los fondos respectivos; por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el veredicto pronunciado por el Instituto Argentino Brasileño de Cultura de fecha 16 de Abril ppdo., concediendo el premio "Estados Unidos del Brasil", consistente en pesos 10.000 m|n., a don Ricardo Sáenz Hayes, por su libro "El Brasil Moderno", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 12.307.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a don Ricardo Sáenz Hayes, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), en concepto de premio a su obra "El Brasil Moderno", otorgado por el Instituto Argentino Brasileño de Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 12.307.

Art. 3º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente, con cargo de solicitar fondos al Honorable Congreso de la Nación para el pago de dicho crédito, en razón de pertenecer a un ejercicio económico vencido.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Nombramientos de Jefes.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1943. — —145.008. — 264—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: Comandante de la Base Naval de Puerto Belgrano, al Capitán de Navío José S. Zuloaga, Jefe de la 3.ª División de Torpederos y Comandante del Torpedero Santa Cruz, al Capitán de Navío Jorge E. Seinrano, y Jefe de la 2ª. División de Torpederos y Comandante del Torpedero Entre Ríos, al Capitán de Navío Harald Cappús.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. Fincati

Nombramiento Vocales Consejo de Guerra, para Clases y Tropa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.

146.249. — 270. — Llegando a su término con fecha 31 del cte. el período de Ley de los Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, Capitanes de Fragata (retirados) Hugo Da Silva y Víctor Fablet,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un período de Ley, a los Capitanes de Fragata (retirados) Víctor Fablet (Cl. 1882 - D. M. 19 - M. I. 1.073,706) y Heraclio Fraga (Cl. 1883 - D.M. 2, - M. I. 204.463).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. Fincati

Nombramiento Comandante, Base Naval Río Santiago.

Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — —147.300. — 274—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comandante de la Base Naval de Río Santiago, al Capitán de Navío Rogelio Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. Fincati

Agregando como Art. 1830 bis del Digesto Marítimo y Fluvial

Buenos Aires, 22 de marzo de 1943.

145.602. — 294. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas por la Prefectura General Marítima; y

Considerando:

Que la situación anormal por que atraviesa en la actualidad la navegación en general, en cuanto a la clase y características de buques que navegan por el Canal General de acceso al Puerto de la Capital así como la necesidad de poder hacerlo dentro de lo posible en cualquier estado de la marea y hora del día, obliga a contemplar esa situación;

Que para asegurar en forma eficáz esa navegación existe conveniencia en ampliar la zona de "remolque obligatorio" con carácter transitorio y hasta tanto se normalice la navegación del Río de la Plata;

Por tanto y atento las observaciones formuladas por la Asociación de Prácticos del Puerto de la Capital y manifestado por el Centro de Navegación Transatlántica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al Digesto Marítimo y Fluvial, como Art. 1830 bis, lo siguiente: a) Las embarcaciones que por los artículos 1829 y 1830 están obligadas al uso de dos remolcadores (proa-popa), cuando las circunstancias hidrográfico meteorológicas locales o las características de construcción o velocidad de los buques lo aconsejen, deberán emplear el remolcador de proa hasta el Km. 30 del Canal General cuando abandonaren el Puerto de Buenos Aires, después de las 17 horas. — La oportunidad de proceder en la forma dispuesta por el párrafo anterior será establecida de común acuerdo por el Capitán del buque y el Práctico que lo pilotée; en caso de desacuerdo, se procederá conforme con las órdenes del Capitán.

b) En la boleta de despacho del Servicio de Practicaje, se dejará constancia en todos los casos bajo las firmas del Oficial que despacha, del Práctico y del Capitán, de lo que se haya resuelto con respecto a la utilización del remolcador de proa y de las disidencias entre el Capitan y el Práctico. En caso de accidente, dicha boleta se agregará al sumario que al efecto se instruya.

c) Las disposiciones que anteceden tienen carácter transitorio y serán suprimidas una vez que se normalice la navegación del Río de la Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
M. Fincati

Modificando el Art. 4.° del Reglamento para el Transporte de Pasajeros y Equipajes.

Buenos Aires, 27 marzo de 1943.

145.928. — 296. — Visto este expediente y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima a modificar el artículo 4.° del Reglamento para el Transporte de Pasajeros y Equipajes entre los Puertos de Concordia y Salto (R. O. del U.), autorizado por Superior Decreto número 38.430 del 9 de agosto de 1939, en los siguientes términos:

"Art. 4.° — El servicio de lanchas se regirá por el horario que al efecto asigne la Autoridad Marítima teniendo en cuenta las necesidades de dicho servicio".

Art. 2.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima a permitir un aumento de $ 0,30 m|n., en el pasaje entero de $ 0,70 m|n. que fija el Art. 6.° del citado Reglamento.

El aumento de referencia tiene carácter eventual pudiendo aquella Repartición dejarlo sin efecto una vez desaparecidas las causas que lo han motivado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. Fincati

Ministerio de Agricultura

Designando Subsecretario Gral. del Ministerio de Agricultura al Capital Juan Carlos Lorio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1943.

68. — Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el Sr. Subsecretario General del Ministerio de Agricultura, doctor Antonio Santamarina (h.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Subsecretario General del Ministerio de Agricultura en el Anexo H., Inciso 1, Item 1, de la actual Ley de Presupuesto, al Capitán Juan Carlos Lorio, matrícula 2.736.695, Clase 1908, Distrito Militar 43.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Permitiendo a don Exequiel Bustillo, la introducción por Puerto Blest, Neuquén, de una partida de semilla de pasto ovillo (Dactylis Glomerata L.), procedente de Chile.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943.

145.856. — Visto este expediente (110.438|1943), en el que D. Exequiel Bustillo solicita se le permita introducir por Puerto Blest, una partida de semilla de pasto ovillo procedente de Chile, con destino a la siembra en la zona de Nahuel Huapí, y

Considerando:

Que aun cuando el puerto mencionado no está habilitado para la introducción de vegetales, podría, como excepción, hacerse lugar a lo solicitado, ya que conviene fomentar cultivos que propendan al progreso de las industrias agropecuarias en la zona de Nahuel Huapí, que está adquiriendo gran importancia por tratarse de una región de intenso turismo;

Que la introducción de las semillas de que se trata por el puerto de Río Gallegos, resulta inconveniente, dado el gasto excesivo que originaría el transporte desde la zona productora en Chile y su posterior envío hasta la de Nahuel Huapí, para su siembra;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Permítese, como caso de excepción, la introducción por Puerto Blest, Neuquén, de una partida de semilla de pasto ovillo (Dactylis glomerata L.), procedente de Chile, debiendo cumplirse para su introducción los requisitos exigidos por la Ley 4084 y su decreto reglamentario N° 83.732 del 3 de junio de 1936.

Art. 2° — Comuníquese, etc. y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Sanidad Vegetal.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Designando una Comisión que tendrá a su cargo determinar las oportunidades en que deben aparecer las estadísticas de este Ministerio, como asimismo la forma de su preparación y el contralor de los datos que contengan.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1943.

150.959. — Expediente 6778|1943—.

Considerando:

Que dada la gran importancia económica y comercial de las estadísticas que publica el Ministerio de Agricultura, es menester adoptar los mayores recaudos para determinar las oportunidades en que deben aparecer, la forma de su preparación y el contralor de los datos que contiene;

Que como se desprende de las Leyes números 3180 y 4519 y como resulta de la experiencia y de las normas técnicas aplicables a la preparación de las estadísticas, conviene centralizar su confección y publicación para la mejor coordinación de los servicios que publican estadísticas o que proporcionan datos para su elaboración, no sólo cuando se trate de Reparticiones internas del Ministerio de Agricultura, sino también tratándose de comisiones o juntas autárquicas;,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase una Comisión que presidirá el Subsecretario General de Agricultura, doctor Antonio Santamarina (hijo), el Subsecretario de Agricultura y Ganadería, doctor Carlos Alberto Erro, el Subsecretario de Comercio e Industria de la Producción, don Venancio Ruiz de Galarreta y el Director de Economía Rural y Estadística, doctor Filiberto de Oliveira César, actuando como Secretario el Subdirector de Economía Rural y Estadística, ingeniero agrónomo Haraldo Eckell, la que tendrá a su cargo preparar la reglamentación que contemple los fines expresados en los considerandos de este decreto y que controlará y pondrá su visto bueno, en cada caso, a las estadísticas, cálculos, pronósticos, etc., que publique este Departamento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Dejando sin efecto el decreto de agosto 4 de 1942, en la parte que dispone que la Dirección de Tierras se incorpore al Consejo Agrario Nacional.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943

151.074. — Expediente 6.900|1943

Considerando:

Que en la fecha se remite al Honorable Congreso de la Nación, un mensaje, propiciando la sanción de un proyecto de ley que deroga el artículo 77 de la Ley N° 12.636, en cuanto dispone la incorporación de la Dirección de Tierras al Consejo Agrario Nacional, por los fundamentos que se consignan en el mensaje;

Que por consiguiente corresponde dejar sin efecto dicha incorporación, dispuesta por decreto de agosto 4 de 1942, hasta tanto el Honorable Congreso de la Nación considere el mencionado proyecto de ley;

A fin de agilizar el trámite administrativo de los asuntos a cargo de la Dirección de Tierras, conviene autorizar a su Director para que proyecte y someta a consideración del Poder Ejecutivo, una amplia reorganización de la misma y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de dicha repartición;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1 ° — Déjase sin efecto el decreto de 4 de agosto de 1942, en la parte que dispone que la Dirección de Tierras se incorpore al Consejo Agrario Nacional, el día 2 de septiembre de 1943, hasta tanto el Honorable Congreso de la Nación considere y vote el proyecto de ley a que se hace referencia en los considerandos del presente.

Art. 2° — Autorízase al actual Director de Tierras, ingeniero don Carlos M. de la Serna, para que proyecte una amplia reorganización y sistema y el reglamento que ha de regir el funcionamiento de la Dirección de Tierras, que en adelante se denominará "Dirección Nacional de Tierras".

Art. 3° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Prohibiendo la exportación de semilla y aceite de maní, algodón y nabo.

Buenos Aires, 1 de junio de 1943.

—151.296—

Considerando:

Que debido a la sensible disminución registrada en las existencias de aceites comestibles para atender las necesidades del país, por Decreto N.° 149.292, de 6 de mayo corriente, se dispuso no autorizar a partir de esa fecha nuevas exportaciones de semilla o aceite de girasol;

Que como complemento de dicha medida, y a fin de asegurar el mantenimiento del equilibrio que con ella se procuró establecer, es necesario prohibir además las exportaciones de semilla o aceite de maní, algodón y nabo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibida la exportación de semilla o aceite de maní, algodón y nabo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. Estado. — Ramal económico de Ing. Jacobacci a Esquel. — Anulando y aprobando nuevos planos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1943.

144.606. — 565. — Expediente N.º 112.779-1942. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.º 102.272, de fecha 9 de octubre de 1941, corriente a fojas 83, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que con carácter condicional librase al tránsito público de pasajeros y cargas, el tramo comprendido entre el Km. 201 (Ñorquincó), y el Km. 237 (El Maitén), del ramal económico de Ingeniero Jacobacci a Esquel, cuya planimetría y perfil fueron aprobados por Decreto N.º 6.673, del 23 de junio de 1933 (fojas 48);

Que en el artículo 4.º del decreto citado en primer término se fijó un plazo de seis meses a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que presentara la documentación relativa al estudio del último sector del referido ramal —Bajada de Esquel—, evitando el cruce de los cuarteles militares instalados en ese lugar, a cuyo efecto, en cumplimiento de tal disposición, la mencionada Administración General, eleva los nuevos planos Nros. S. 13.092 A, S. 13.563, S. 13.146 A, S. 13.564 y S. 13.166 A, que completan el trazado de la línea hasta su punto terminal, extremo sud de la estación Esquel y que reemplazan a los correspondientes al trazado anterior Nros. S. 13.092, S. 13.146 y S. 13.166; y

CONSIDERANDO:

Que con la nueva traza se evita el cruce de la aludida zona militar como también la ocupación del fondo del valle en que se encuentra la planta urbana;

Que la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 88 y 89), no teniendo observación que formular a los nuevos planos presentados aconseja su aprobación como así también la del N.º 12.997 A, indicativo del puente de 105 ms. de luz sobre el río Chico, situado en el Km. 113.667.91 y los demás enumerados en su informe (fojas 89) y que a la vez se anulen los correspondientes al trazado anterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlanse los planos Nros. S. 13.092, S. 13.146 y S. 13.166, correspondientes al trazado anterior de la línea de que se trata y apruébanse los nuevos planos, que se enumeran a continuación:

S. 13.092 A. y S. 13.563:	Planimetría y perfil de Km. 260. a Km. 280
S. 13.146 A. y S. 13.564:	Planimetría y perfil de Km. 320 a Km. 340
S. 13.168:	Planimetría y perfil de Km. 340 a Km. 360
S. 13.170:	Planimetría y perfil de Km. 360 a Km. 382.635
S. 13.166 A:	Planimetría y perfil de Km. 382,635 a Km. 386,650
12.997 A:	Puente sobre río Chico (Km. 113.667,91)
S. 13.370:	Planilla de cálculo del puente
S. 13.103:	Planilla de detalle del puente
S. 13.116 al 127:	Planilla de detalle del puente
S. 13.132:	Planilla de detalle del puente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO.
S. ORÍA

FF. CC. del Estado. — Instalación desvío part. en Km. 581|542,58 A, 2. — Señor Anselmo Asis. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 14 de 1942.

124.775. — 2779. — Expte. 112.659 1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano número 40.593 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un desvío particular en el Km. 581|542,58 A. 2, de la línea Serrezuela a San Juan, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Anselmo Asis que lo destinará al carguío de productos forestales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 16),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter precario, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que, de conformidad con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío de que se trata, quedando establecido que el mismo se subordinará a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Administración.

b) La Administración recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso de material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Administración General FF. CC. del Estado. Km. 581|542,58 A, 2, línea Serrezuela a San Juan. — Anulando documentos relativos instalación desvío particular aprobado por Decreto número 124.775 del 14 de julio de 1942.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

142.774. — 327. — Expte. Nº 112.659-1942. — Visto que por Decreto número 124.775, de fecha 14 de julio de 1942, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la construcción de un desvío particular en el Km. 581|542,58. A, 2, de la línea Serrezuela a San Juan, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Anselmo Asis (fs. 17); y

Teniendo en cuenta que la citada Administración General manifiesta que la instalación de referencia no ha sido ejecutada (fs. 20); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 22,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado Decreto número 124.775 del 14 de julio de 1942, quedando en consecuencia anulados los documentos aprobados por el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Firma Anderson Clayton y Cía., S. A., Comerc. Algodonera Argentina. — S.|autoriz. p|construir planta de almacenaje en la 2da. Sec. del Dock Sud. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

145.852. — 807. — Expediente 73.661-1942. — Visto este expediente en el que la firma Anderson Clayton y Compañía, S. A. Comercial Algodonera Argentina, solicita autorización para instalar de acuerdo con la documentación acompañada, una planta de almacenaje de aceites vegetales comestibles, constituída por tres tanques metálicos de 817 m.³, cada uno, en la fracción de terreno que ocupa en la 2da. sección del Dock Sud, con frente a la calle Juan Díaz de Solís N.º 1798, como así también un pequeño edificio de albañilería de ladrillos y dos cañerías de 152 mm. de diámetro, una de ellas para trasvase de aceite y la otra para toma de agua;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (fs. 29), y de la de Navegación y Puertos (fs. 33 vta., y 34) no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más adelante se especifican, con las cuales ha manifestado hallarse conforme la recurrente, la que ha hecho efectivo el depósito de la suma de $ 1.693,15 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de obras, en virtud de lo establecido por Decreto N.º 8.395, de Agosto 25 de 1932; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 35), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 35 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fs. 36,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la firma Anderson Clayton y Compañía, S. A. Comercial Algodonera Argentina, para que, bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada que se aprueba, proceda a construir las instalaciones de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización que se acuerda, podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que por ello, tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos y con arreglo a los planos N.º 4, P. N.º 3, y N.º 2, pudiendo esa Repartición introducir durante su curso, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos la concesionaria queda obligada a dar aviso, con suficiente anticipación, de la fecha de comienzo y terminación de las obras.

c) Fíjase en la suma de ($ 1.693,15 m|n.) Un mil seiscientos noventa y tres pesos con quince centavos moneda nacional, el importe de los derechos en concepto de revisión de planos e inspección de obras, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 237.000 m|n., a que asciende el presupuesto presentado.

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

e) La recurrente no podrá habilitar la cañería de trasvase de aceite a que se hace referencia, sin el permiso previo otorgado con intervención de la Dirección General de Aduanas.

f) La permisionaria no podrá en ningún momento, habilitar sus propios tanques, antes de que el recinto de contención se encuentre totalmente cerrado, mediante el muro reglamentario; sea según las líneas que en el plano N.º 4, se indican en punteado, o bien mediante un tramo complementario sobre el costado sud. (Alineamiento de 39,20 m.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Direc. Gral. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Sánchez y Gurmendi. — Autorización para ocupar terreno con instalaciones de una planta metalúrgica en la ribera del Riachuelo — Con carácter precario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

145.861. — 818. — Expte. N.º 160.742|942. — Visto este expediente por el que la firma Sánchez y Gurmendi, se presenta solicitando se la autorice a ocupar una fracción de terreno, para instalar una planta metalúrgica, en el costado Este de su actual establecimiento, situado sobre la ribera Sud del Riachuelo, en la intersección de las calles Carlos Fiorito y Carlos Pellegrini, de la vecina Ciudad de Avellaneda;

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones de la planta metalúrgica proyectada por la recurrente, por razones de orden técnico deben ser alineadas en conexión con las existentes en su establecimiento principal, a efectos de aprovechar éstas, en toda su amplitud, circunstancia que justifica la gestión iniciada;

Que el terreno en el que la recurrente se propone levantar esa planta, está cercado, actualmente, por las paredes perimetrales de una vieja construcción de manera que la calle Carlos Pellegrini, o sea la de la ribera, prácticamente no existe, pués su delimitación será posible después que se construyan, en esa zona, las obras de margen para la rectificación del Riachuelo y luego de haber sido rellenado el espacio entre la actual barranca y las referidas obras de margen;

Que a mérito de lo expuesto, la ocupación, con cualquier fin, del terreno de que se trata, no alterará las presentes condiciones de la ribera, ni afectará el espacio disponible actualmente;

Que las actuales circunstancias de emergencia por que atraviesa el país, como consecuencia del conflicto mundial, aconsejan facilitar dentro de lo posible, toda acción relacionada especialmente con el desarrollo de la metalurgia, y no surgiendo, para el presente caso, otras ulterioridades que las que se deja expuesta y tratándose de una autorización con carácter precario, puede acordarse la ocupación del terreno que se gestiona, con el destino antes indicado;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por el Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fs. 15 y 16,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la firma Sánchez y Gurmendi, para ocupar la fracción de terreno indicada en rojo en el plano de fs. 5, para levantar en él las instalaciones de una planta metalúrgica, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente y en tal caso, la recurrente estará obligada y sin derecho a reclamo de ninguna especie; a demoler las instalaciones dentro del plazo que se le fijare al efecto, vencido el cual, si la demolición no se hubiere efectuado, podrá ser llevada a cabo por el Gobierno, con cargo exclusivo a la peticionante.

b) La firma recurrente no podrá levan-

tar las instalaciones de la planta metalúrgica, en el terreno de que se trata sin que el Poder Ejecutivo haya aprobado los planos y demás documentación inherente a los trabajos respectivos;

c) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

CASTILLO
S. Oría

Reajuste del Plan de Trabajos Públicos de 1943

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

145.890. — 892. — Exp. 170.030-1943. — Atento a la necesidad de reajustar el inciso 1.º del Anexo A. (Dirección General de Arquitectura) y el 2.º de los Anexos A. y B., (Dirección General de Irrigación) del Plan de Trabajos Públicos, a fin de contemplar diversas exigencias de interés general; y

Teniendo en cuenta que es posible efectuar ese reajuste sin alterar el monto fijado para dichos incisos en el Plan aprobado por Decreto N.º 141.882, del 29 de enero ppdo.;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el reajuste de créditos del inciso 1º, Anexo A (Dirección General de Arquitectura) y del 2.º Anexos A. y B. (Dirección General de Irrigación) del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, de conformidad con las planillas adjuntas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Catalana de Socorros Mutuos "Montepío de Monserrat". — Se acuerda exención de contribución territorial.

Buenos Aires, marzo 25 de 1943.

Res. N.º 213. — 1122. — Expte. 200.760-1942. — Visto que el Presidente de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos "Montepío de Monserrat" solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente al año 1942 a las propiedades ubicadas en la calle Misiones 143|43 y Misiones 141|39, partidas 202.250|51, respectivamente; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos surge que la entidad peticionante practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 12.209; circunstancia por la cual corresponde encuadrar a dichas fincas dentro de lo prescripto por el inc. g) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, Texto Ordenado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ACEVEDO

Ricardo J. Barrera. — Reglamentación de transporte por vendedores ambulantes en el Delta, de mercaderías de exportación prohibida.

Buenos Aires, abril 13 de 1943.

1248. — R. V. Nº 196. — Expediente Nº 19.452-1942. — Vista la presentación del señor J. Ricardo Barrera, quien en representación de los vendedores ambulantes del Delta, solicita sea derogado el punto d) de la resolución de este Ministerio, de fecha 13 de marzo de 1919 (R. V. Nº 237), en cuanto obliga, para el embarque de artículos cuya exportación está prohibida, a la obtención de un permiso especial, el que no sería acordado sino a condición de que en el lugar donde habrá de efectuarse la descarga existan autoridades fiscales que los intervengan, no pudiendo, fuera de esos lugares, ser descargados a transbordo so pretexto alguno; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de las mercaderías incluídas en la prohibición impuesta por la Ley Nº 12.591, está prevista en el artículo 35º de la Reglamentación de la Ley Nº 10.606, a cuyos términos se ajustó, a su vez, la resolución del 13 de marzo de 1919, motivo de esta gestión;

Que no obstante la existencia de tales disposiciones, es posible considerar este pedido en forma que contemple los intereses privados, con las suficientes garantías para el fisco;

Que la reglamentación proyectada por la Dirección General de Aduanas, aceptada con pequeñas salvedades por las distintas dependencias de los Ministerios de Agricultura y de Marina, que han intervenido, solucionaría las dificultades puntualizadas por los recurrentes;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el punto d) de la resolución de fecha 13 de marzo de 1919 (R. V. Nº 237), en la siguiente forma:

1º) Todo vendedor ambulante que de acuerdo con las facilidades acordadas por la R. V. Nº 237 del 13 de marzo de 1919, efectúe el comercio en el Delta, estará obligado a llevar al día el libro rubricado a que se refiere el punto c) de la citada resolución, con constancia expresa de las cantidades vendidas y lugar de desembarco;

2º) Los vendedores quedan igualmente obligados a efectuar un recorrido fijo, el que quedará registrado en la dependencia por donde se despache, para conocimiento de los destacamentos de vigilancia, en los que indefectiblemente deberán tocar en su recorrido las embarcaciones para el control del estado de las cargas y del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto anterior;

3º) Los vendedores que no lleven en condiciones el libro rubricado, por no conocer el idioma, no saber leer y escribir, o por negligencia, no podrán ejercer este comercio y por lo tanto quedará caduca la autorización que tengan acordada;

A su llegada al puerto de donde fueron despachados no podrán atracar a muelle o costa no habilitada sin antes haberse presentado al Resguardo local a fin de dar entrada a los efectos de la visita de la embarcación. El solo hecho de no cumplir con este requisito, dará lugar a la suspensión del despacho, por el término de tres meses la primera vez, y a la caducidad de la concesión, en caso de reincidencia;

4º) En lo sucesivo, los despachos se expedirán con destino a determinado puerto o destacamento aduanero, a solicitud de los interesados, al cual deberá arribar la embarcación para el control correspondiente;

5º) Para el despacho, se tendrá en cuenta si las cantidades de artículos cuya exportación está prohibida, que se solicita embarcar, permiten presumir que no pueden tener otro destino, de acuerdo con la extensión del recorrido a efectuar y con las características de la zona;

6º) De acuerdo con lo determinado en el artículo 4º del Decreto número 12.142 (199) de 15 de septiembre de 1938, las dependencias aduaneras que intervengan en las operaciones a que se hace referencia anteriormente, requerirán, en los casos necesarios, la colaboración de las autoridades dependientes de la Prefectura General Marítima, a los efectos de que, con su acción conjunta, velen por el cumplimiento de la presente reglamentación.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando resolución, sobre clasificación de "perclorato de sodio anhidro químicamente puro".

Buenos Aires, marzo 12 de 1943.

1.269. — R. V. N.º 217. — Expediente 19.989-1942. — Vistos: por sus fundamentos y los concordantes del informe producido a fojas 12, por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta N.º 321|1941, formulada por la firma Editorial Atlántida, S. A., disponiendo el despacho de perclorato de sodio anhidro químicamente puro, por la partida 4.271 del Arancel que afora los "ácidos minerales u orgánicos no denominados y sus compuestos", (kilo neto $ 4.80 al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Modificando clasificación de "papel para envoltura".

Buenos Aires, mayo 12 de 1943.

1.270. — R. V. N.º 224. — Expediente 15.377-1942. — Vistos y Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas somete a la aprobación de este Departamento, en los términos del artículo 152, de la reglamentación de la ley de aduana, la resolución dictada en la consulta N.º 161 de 1942, formulada por la firma Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, por la que dispone que la mercadería objeto de la misma (papel blanco en bobinas de 104 mm.. de ancho y 350 mm. de diámetro, para envoltura interior de marquillas de cigarrillos, con un peso aproximado de 57 gramos por metro cuadrado), debe despacharse como papel no mencionado de la partida 3.915, del arancel (kilo $ 0.64 con el derecho del 25 o|o);

Que la citada resolución reconoce como fundamento el criterio sustentado por este Ministerio en la R. V. N.º 398 de agosto 13 de 1942, en la que se consideró un papel destinado a la fabricación de cartuchos para caza, ordenándose el despacho por la partida 3.915 cuando viniera en discos o cintas, o cortado en medidas especiales que le confirieran un destino característico, y como papel para envolver de la partida 3.895 (kilo $ 0,128; D. E., $ 0.10), cuando se importase en resmas o bobinas de ancho común;

Que atento la impugnación que, contra la resolución en consulta, formula la interesada y constando en autos que con anterioridad a ella, el papel de que se trata se despachaba por la partida 3.895, corresponde examinar la propiedad con que ha sido interpretado el alcance de la citada R. V. 398|1942, de este Departamento;

Que en interés del método en la exposición, es conveniente considerar, en primer término, si el antecedente reviste analogía con el caso consultado, y, en ese sentido la respuesta no puede ser sino negativa. No discutiéndose su calidad desde el punto de vista técnico industrial y no obstante ser evidente que los dos papeles vienen cortados en medidas especiales, cabe reconocer que existe, sin embargo, una marcada diferencia entre ambos en cuanto a su utilización directa; el uno interviene en la fabricación del cartucho de caza, como protección o aislante entre la munición y la pólvora; el otro sirve sin discusión al respecto, como envoltura de los paquetes de cigarrillos, permitiendo la adhesión de la marquilla con que se presentan a la venta;

Que reconocido que la utilización de este último es la de envolver, el argumento que sirvió de base en el antecedente relacionado no puede serle aplicable, puesto que "el destino característico" a que alude la resolución que a él se refiere es, precisamente, distinto del de envolver;

Que, en consecuencia, lo dispuesto en la R. V. N.º 398|1942, no afecta el criterio con que la aduana ha venido clasificando a los papeles para envolver, cualesquiera sean sus dimensiones, siempre que, efectivamente, resulten apropiados para dicha finalidad;

Que no puede ser otra la conclusión a adoptarse, atenta la forma amplia en que están redactadas las partidas de la Tarifa que le son aplicables (3.895 a 97);

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución en consulta, disponiéndose que el papel de que se trata en este expediente debe despacharse por la partida N.º 3.895 (kilo $ 0,128; D. E., $ 0.10).

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Extendiendo al Territorio de Formosa la jurisdicción de la Comisión Coordinadora de Servicios de Resistencia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

Res. N.º 43.443. — Expediente 6.267-1943. — Teniendo en cuenta la conveniencia de vigilar atentamente la aparición de plagas de los animales y vegetales en la zona de Formosa, hechos que reclaman un decidida atención por la situación de frontera y el poco personal del Ministerio destacado en esa zona, y

CONSIDERANDO:

Que a ese efecto podría extenderse la jurisdicción de la Comisión Coordinadora de Servicios en Resistencia, ampliándola con dos funcionarios destacados en Formosa, de manera que aunando esfuerzos y colaborando entre sí, estudien y aconsejen las medidas a adoptarse para la defensa de la riqueza forestal de la zona y evitar la introducción de epizootias nuevas como así también para vigilar el contrabando de ganado y algodón que puede ser vehículo de plagas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Extiéndese al Territorio de Formosa la jurisdicción de la Comisión Coordinadora de Servicios de Resistencia, e inclúyese en la misma a los señores Veterinario Regional en Formosa, doctor Rogelio García y al Inspector del Servicio Sanitario Algodonero Agro., Carlos Ferreira Fourcade.

2.º — Comuníquese y publíquese.

AMADEO Y VIDELA

Disponiendo la incautación de diversas partidas de película radiográfica y cinematográfica virgen

Buenos Aires, 10 de abril de 1943.

RESOLUCION N.º 43.457

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incautación de las partidas de película radiográfica y cinematográfica virgen llegadas de Estados Unidos en estos días, a fin de disponer su distribución oficial en forma que puedan contemplarse equitativamente las necesidades de todos los consumidores,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — La Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio procederá a la incautación de las siguientes partidas de película radiográfica y cinematográfica virgen, consignadas a la S. A. "Industrias Químicas Argentinas Duperial" y a Kodak Argentina Limitada, llegadas en los vapores "Río Dulce", "Río Atuel" y "Río Primero", los días 5 y 4 del corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

S. A. "Industrias Químicas Duperial"

cajones	contenido	docenas	pies	medidas
3	Radiográficas.......	140	——	35 x 43 cms.
		375	——	30 x 40 „
		9	——	24 x 30 „
		150	——	18 x 24 „
33	Radiográficas.......	1031	——	35 x 43 „
		530	——	30 x 40 „
		765	——	24 x 30 „
		365	——	18 x 24 „
		182	——	13 x 18 „
34	Cinematográfica virgen		1.020.000	35 mm.
	Kodak Argentina Limitada			
139	Cinematográfica virgen	——	6.000.411	35 mm.
7	Cinematográfica virgen	——	250.000	35 mm.
1	Cinematográfica virgen	——	47.000	16 mm.

2.º — Comuníquese, etc.

AMADEO Y VIDELA

Autorizando la fabricación de medidas de capacidad, en hojalata de 5 litros o más.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1943.

Res. N.º 43.743. — Visto este expediente (N.º 71.035-943), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio pone de manifiesto las dificultades con que tropiezan los fabricantes de medidas de capacidad, de hojalata, al no poder emplear la que reglamentariamente se exige debido a su escasez en plaza, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas metálicas, de capacidad, aprobadas hasta el presente, están construídas con hojalata de espesor variable, según su forma y capacidad;

Que la situación actual debido el conflicto europeo, impide en muchos casos a los industriales obtener dicho material para la construcción de medidas en las condiciones que establecen las especificaciones números 3 y 7 del Capítulo "Medidas de Capacidad para Líquidos" de las Especificaciones y Tolerancias anexas al decreto reglamentario de las Leyes números 52 y 845;

Que es justo contemplar esa situación especial de la industria del ramo, autorizando en la construcción de medidas el empleo de hojalata de menor espesor pero convenientemente reforzadas;

Atento las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, lo aconsejado por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, lo determinado en el artículo 50 del decreto de 29 de enero de 1927, reglamentario de las leyes 52 y 845 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Transitoriamente y hasta tanto la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio manifieste haber desaparecido las causas que originan esta Resolución, las medidas de capacidad de hojalata podrán aceptarse a la verificación primitiva en las condiciones especificadas en la planilla que corre a fojas 2.

2.º — A los efectos de un mejor aprovechamiento de la hojalata, autorízase la construcción de medidas de 5 litros de capacidad y mayores, cuyo cuerpo no esté construído de una sola pieza, siempre que las costuras o uniones se hallen debidamente pestañadas y soldadas.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

AMADEO Y VIDELA

Incorporando a contar del 15 de junio próximo, a la zona indemne de garrapata, la parte del departamento de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 26 mayo de 1943.

Resolución N.º 43.752. — Visto el presente expediente (53.699-1943), en el que la Dirección de Ganadería da cuenta del resultado final de las inspecciones de contralor de establecimientos, realizadas en época propicia, habiéndose llegado a comprobar que la parte del Departamento San Cristóbal (Sta. Fe), dentro de los límites que se señalen, comprendida actualmente en la zona intermedia, ya se encuentra en condiciones de ser incorporada a la zona de garrapata,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Incorporar a contar del 15 de junio próximo, a la zona indemne de garrapata, la parte del Departamento de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, que se encontraba comprendida en la zona intermedia, dentro de los límites que se señalan a continuación: Al Este, partiendo del punto en que se encuentran los límites de los departamentos San Cristóbal, Las Colonias y Castellanos, el límite de los dos primeros, hasta el ramal del F. C. S. F., que va de Nelson a San Cristóbal, hasta encontrar el canal principal N.º 2; al Norte y Noroeste, dicho canal hasta la línea del F. C. C. A. (Rafaela a Ceres) y esta línea hasta cruzar el límite de las provincias de Santa Fe y Santiago del Estero; al Oeste y Sudoeste, dicho límite interprovincial; al Sud, el límite de los departamentos San Cristóbal y Castellanos, hasta el punto de partida.

2.º — A partir de la fecha antes mencionada, regirán las disposiciones del Art. 48 del decreto Reglamentario de la Ley 12.566, número 23.103, en la zona incorporada por la presente resolución, a la indemne de garrapata.

3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

AMADEO Y VIDELA

Incorporando a contar del 1º de junio próximo, a la zona indemne de garrapata, la parte norte del departamento San Justo de la provincia de Córdoba, que se encontraba comprendida en la zona intermedia.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1943.

Resolución N.º 43.753. — Visto el presente expediente (53.320-1943), en el que la Dirección de Ganadería da cuenta del resultado final de las inspecciones de contralor de establecimientos, realizadas en época propicia, habiéndose llegado a comprobar que la parte norte del departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, zona intermedia, ya se encuentra en condiciones de ser incorporada a la zona indemne de garrapata,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Incorporar a contar del 1.º de junio próximo, a la zona indemne de garrapata, la parte norte del departamento San Justo de la provincia de Córdoba, que se encontraba comprendida en la zona intermedia, quedando por lo tanto, incorporado en su totalidad a la zona indemne, el citado departamento.

2.º — A partir de la fecha antes mencionada, regirán las disposiciones del artículo 48 del decreto reglamentario número 23.103 de la Ley 12.566, en la zona incorporada por la presente resolución, a la indemne de garrapata.

3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, mayo 22 de 1943.

Res N.º 3. — Expte. 71234-943 M. A. — Vista la presentación de la firma Roberto Gerónimo Lucchini, inscripta bajo el número 1600, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, computadora, marca «Aguiluz»; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca «Aguiluz», de 15 kilogramos de capacidad máxima, a péndulo simple (sentido negativo), carta graduada lateral (modelo abanico), de 5 kilogramos en mínimas divisiones de 10 gramos y doble dispositivo de tara-cursor de 5 kilogramos cada uno; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4044.

2.º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Virgilio Risolo, Subdirector de Industria y Comercio.

e.15 jun.-N.º 3523-v.17 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de borato denominada "Monte Azul" de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.º 201.544-1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.º 188.730-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir Compañía Minera con los señores Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Monte Azul", formada de tres pertenencias, que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis incluso. — N.º 1). — El punto de partida será uno situado a 580 metros rumbo S. 88º47'10'' Este del esquinero Nor Este de la mina "Industria" que figura en el Padrón de Minas a nombre del Sr. H. F. Johson, Expte. G-4830-905. — De este punto se formará un rectángulo de 1885 metros N. 1º12'50'' Este, por 530,5 metros S. 88º47'10'' Este, cerrando así 100 hectáreas. — N.º 2). — Partiendo del esquinero Nor Oeste de la pertenencia N.º 1, se medirán 30,5 metros rumbo S. 88º47'10'' Este, y de este punto se formará un rectángulo de 2000 mts. N. 1º12'50'' Este, por 500 metros S. 88º47' 10'' Este. — 3). — Saliendo del esquinero Nor Este de la pertenencia N.º 1, se medirán 530,5 metros S. 88º47'10'' Este por 1885 metros S. 1º12'50'' Oeste, para formar un rectángulo con 100 hectáreas. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 580 metros N. 18º20' Oeste del vértice Sud Este de la pertenencia Nº 2. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tramitación, esta manifestación. Es justicia. Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal, E. Weis, R. Huber, Raúl C. Messuti. Recibido en mi Oficina, hoy once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las trece horas diez minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 14|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales N.º 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de tres pertenencias de boratos en el Dpto. Pastos Grandes, presentada por los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, bajo el N.º 410 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 del Código de Minería. —

Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.º 3520-v.15 jun.
e.23 jun.-N.º 3520-v.23 jun.
e.3 jul.-N.º 3520-v.3 jul.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de boratos denominada "Alejandro" de los Sres. Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Eduardo E. Casal y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 201.607-1941.

Buenos Aires, 28 de Agosto 1942. —

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis en el expediente 201.607-41, descubrimiento "Alejandro", respetuosamente digo: Que en vista del informe agosto 8|1942, vengo a modificar la forma de este pedido de pertenencias, en la siguiente forma: N.º 1: Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "Rita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, expediente G-2632-07, se medirán 5500 metros con rumbo Sud 1º12'50'', Oeste o sea con el mismo rumbo del lado Este de la citada mina "Rita". De este extremo se medirán 1675 metros Sud 73º40' Este, y de allí se trazarán 630 metros Sud 16º Oeste, y de este punto se miden 1500 metros Norte 73º40' Oeste, y de allí 660 mts. Norte 1º12'50'' Oeste, para encontrar el punto de partida. La forma de esta pertenencia es irregular por cuanto el límite Oeste coincide con la mina "Pelico", expediente 201.581-41. N.º 2. — Del esquinero Nor Este de la pertenencia N.º 1, se medirán 370 metros N.16º Este, y de este punto 800 metros S. 73º40' Este, y de allí 1250 metros S. 16º Oeste, de cuyo extremo se trazarán 800 metros N. 73º40' Oeste, y de allí se miden 830 metros N.16º Este para encontra el punto de partida. Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 1|942. Agréguese al expediente 201.607-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Raúl C Rey Messuti, Ernesto Weis, Eduardo E. Casal y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento N.º 416 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente 1660.70 m. S. 73º40'E; 630m. S.16ºW; 1500m. N.73º40'W. y 652,57m. N. 1º12'50''E., partiendo de un punto situado a 5500m. S.1º12'50''W. del vértice Sud Este de la mina "Rita". Superficie 99 hs., 34 ás., 55 ctreas. Pertenencia N.º 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 1250 m. N.16ºE. por 800 m ubicada de manera que su vértice Norte dista 370 m. N.16ºE. del esquinero Este de la pertenencia N.º 1, descripta. Sup. 100 há. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Marzo 20|1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.º 3517-v.15 jun.
e.23 jun.-N.º 3517-v.23 jun.
e.3 jul.-N.º 3517-v.3 jul.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de boratos denominada "Santa Rosa" de los señores Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.513-1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Eduardo E. Casal, con firma registrada en esa Dirección respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.º 188737-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir compañía minera con los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Santa Rosa", formada de dos pertenencias, y que se ubicará en la siguiente forma de acuerdo al croquis incluso. N.º 2.) Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "La Paz I y II", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson, expediente G-3326-900, se medirán 350 metros con rumbo N. 69º 35' Oeste, de cuyo extremo se medirán 803,57 metros con rumbo S. 20º 24' 50'' Oeste. De este extremo se miden 700 metros con rumbo S. 69º 35' 10'' Este, y de allí se trazarán 2053,57 mts. N.20º24'50'' Este. De este último punto se miden 350 metros N. 69º 35' 10'' Oeste, y de este punto se trazará una línea de 1250 mts. S. 20º 24' 50'' Oeste, para encontrar el punto de partida, cerrando así un polígono de 100 hectáreas de extensión. — N. 1.) Saliendo del vértice Sud Oeste de la pertenencia N.º 2, se formará un rectángulo de 1428,57 mts. S. 20º 24' 50'' Oeste, por 700 metros S. 69º 35' 10'' Este, cerrando así una superficie de 100 hectáreas. — El lugar que hemos extraído la muestra que se acompaña, se encuentra a 39,9 metros S. 42º 37' Este del esquinero Sud Este de la mina "La Paz I y II", Exp. G. 3326-900 que figura en el Padrón de Minas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947; queda autorizado para tramitar esta manifestación. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal. — E. Weis. — Raúl C. Messuti. — R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, croquis y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 13|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento número 409 del registro de exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 1428,57 m N. 20º 24' 50'' E. por 700, ubicada de manera que su vértice Norte dista 803,57 m S. 20º 24' 50'' W de un punto situado a 350 m. N. 69º 35' 10'' del esquinero Sud de la pertenencia II de la mina "La Paz". Superficie 100 hs. — Pertenencia N.º 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente: 700 m N. 69º 35' 10''W; 803,57 m N. 20º 24' 50'' E.; 350 m S. 69º 35' 10'' E.; 1250 m. N. 20º 24' 50'' E. 350 m. S. 67º 32' 10'' E. y finalmente una recta hacia el punto de partida, que es el esquinero Este de la pertenencia N. 1, descripta. — Superficie 100 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.º 3518-v.15 jun.
e.23 jun.-N.º 3518-v.23 jun.
e.3 jul.-N.º 3518-v.3 jul.

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de borato denominada "Santa Elena", de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 201.510-1941.

Buenos Aires, 3 Junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Ernesto Weis, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: — Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo 188727-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos y habiendo resuelto constituir compañía minera, con los señores Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Santa Elena" formada de una pertenencia, que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis incluso. — Tomando como punto de partida, el esquinero denominado "F" que se indica en el croquis incluso de la mina "La Paz IV", expediente 909-1905, que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson, se medirán con dirección Sud 22º56'30'' Oeste, 1200 metros. De estos dos esquineros se medirán con dirección S. 67º3'30'' Este, dos líneas paralelas de 833.33 metros cada una, formando así un rectángulo de 100 hectáreas. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a los 113.7 metros del punto de partida con rumbo S. 26º33' Este. — El Sr. Eduardo E. Casal, titular del cateo Nº 188737-39 da su consentimiento para la ubicación de esta mina y firma en conformidad. — Para la tramitación de esta manifestación, damos nuestra representación al señor Ernesto Weis, con domicilio en Arenales 1947. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal, E. Weis, Ratimer Huber, Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, croquis y muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 13|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tomé nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de borato en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento Nº 407 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Dicha pertenencia, afecta la forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente: 500 m. N. 20º40'50'' E; 700 m. N. 22º56'30'' E.; 833,33 m. S. 67º03'30'' E.; a continuación una recta de dirección S. 22º56'30'' W hasta encontrar el límite Noreste de la mina "La Paz III" y finalmente una recta con rumbo N. 67º 32'10'' W. hasta hallar el esquinero Norte de la mina mencionada que a su vez es el punto de partida. — Superficie 100 há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Abril 5 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-Nº 3513-v.15 jun.
e.23 jun.-Nº 3513-v.23 jun.
e.3 jul.-Nº 3513-v.3 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de boratos denominada "Sorpresa", de los señores Raúl C. Rey Messuti, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.551-1941.

Buenos Aires, 3 Junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Raúl C. Rey Messuti, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.º 188.739-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir Compañía Minera con los señores Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Ratimer Huber, con firmas y domicilios registrados en esa Dirección General, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Sorpresa", formada de tres pertenencias que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis incluso N.º 1. — Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "Rita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, expediente G-2.682-1907, se formará un cuadrado de 1.000 metros Norte 1º12'50'' Este, por 1.000 metros S. 80º47'10'' Este. — N.º 2. — Del mismo esquinero Sud Este de la citada mina "Rita", se formará un cuadrado de 1.000 metros S. 80º47'10'' Este, por 1.000 metros S. 1º12'50'' Oeste. — N.º 3. — Partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.º 2, se formará un cuadrado de 1.000 metros S. 80º47'10'' Este, por 1.000 mts. S. 1º12'50'' Oeste. — El punto de extracción de la muestra que acompañamos, se encuentra a 390 mts. N. 56º11' Este del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.º 2.— Para la tramitación de esta manifestación damos nuestra representación al socio don Ernesto Weis, con domicilio en Arenales 1947. — Es justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti, Eduardo E. Casal, R. Huber, E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Mi-

nas. — Junio 16|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serivcio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de tres pertenencias de boratos en el Dpto. Pastos Grandes, presentadas por los señores Raúl C. Rey Messuti, Eduardo E. Casal, Ernesto Weis y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento N.° 419 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. — Corresponde disponer las publicaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 3521-v.15 jun.
e23 jun.-N.° 3521-v.23 jun.
e.3 jul.-N.° 3521-v.3 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de borato denominada "Monte Blanco", de los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Huber y Eduardo E. Casal, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.511-1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S| D. — Raúl C. Rey Messuti con firma registrada en esa Dirección respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo 183.741-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir compañía minera con los señores Ernesto Weis, Ratimer Huber, y Eduardo C. Casal, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Monte Blanco", formada de tres pertenencias, y que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis incluso: N.° 1. — Partiendo del esquinero Sud-Este de la mina "Sijes", Exp. C. 908-1908, que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, se medirán 100 metros con rumbo N. 70°32' Oeste, y de allí se trazará 1440 metros S. 19° 28' Oeste, de cuyo extremo se miden 600 metros S. 70°32' Este, y de allí 1710 metros con rumbo N. 19°28' Este y de este punto se miden 500 metros N. 70°32' Oeste, de cuyo extremo se miden 270 metros con rumbo S. 19°28' Oeste para encontrar el punto de partida. — N.° 2. — Partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia N.° 1 se medirán 1640 metros S. 19° 28' Oeste, de cuyo extremo se trazará 600 metros S. 85.° 20' Este y de este punto se miden 1480 metros N. 19.°28' Este, de cuyo extremo se traza 600 metros N. 70°32' Oeste, para encontrar el punto de partida. — N.° 3. — Partiendo del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 2, se formará un rectángulo de 1.666 metros Sud 4°40' Oeste, por 600 metros S. 85°20' Este, cerrando 100 hectáreas. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 500 metros al N. 10° Este del esquinero Sud-Este de la pertenencia N° 2. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, da su consentimiento para la ubicación de esta mina firmando en conformidad, y al mismo tiempo le encargamos de la tramitación de esta manifestación. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Raúl C. Messuti. — Eduardo E. Casal. — E. Weis. — Ratimer Huber. — Recibido en mi oficina hoy diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, croquis y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 13|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Huber y Eduardo E. Casal, a consecuencia del descubrimiento N.° 417 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente: 270 m. N. 19°28' E; 500 m. S. 70°32' E; 1.710 m. S. 19°28' W; 600 m. N. 70°32' W; 1.440 m. N. 19°28' E y 100 m. S. 70°32' E., partiendo del esquinero Sud de la mina "Sijes". — Superficie 99 Há. 90 á.. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente: 1501,48 m. S. 19°28' W; 620,59 metros N. 85°20' W; 1640 m. N. 19°28' E y 600 m. S. 70° 32' E, partiendo del esquinero Sud de la pertenencia N.° 1 descripta. — Superficie 94 Há. 24 á.. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 1611,37 m. S. 4°40' W por 620,59 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 2, definida. — Superficie 100 Há.. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 3515 v.15 jun.
e.23 jun.-N.° 3515 v.23 jun.
e.e.3 jul.-N.° 3515 v.3 jul.

Solicitud de cateo para baritina, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 178.316-1942.

Zapala, a 8 de junio de 1942. — Sr. Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Juan Antonio Izaguirre, casado, de 42 años, empleado Dirección N. de Vialidad, español naturalizado, domicilio Casa Roma de V. Ciavolena, Zapala (F. C. S.). — Deseando efectuar exploraciones en busca de baritina, en terrenos sin cultivo, labrado, ni alambrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 4.000 Há., por tratarse de terrenos sin labrar, no labrados, ni sembrados, y existir una Sociedad privada con el señor Gregorio Bailac, casado, de 63 años, domiciliado en Paraguay 1850, Buenos Aires, nacionalidad argentino, para la búsqueda y explotación de minerales, situada en el territorio nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma . . . — El señor Manuel Montesinos es poblador desde el año 1932 del puesto, con el correspondiente permiso de la Oficina de Tierras de Zapala, y está ubicado a unos 25 Kmts. al Noroeste de la localidad de Covunco. — En los trabajos de exploración se emplearán 10 peones, cada uno con su equipo de pala, pico, barreno y carretilla y un galpón de 12 mts. x 6 para vivienda y camión para el abastecimiento del campamento. — Es justicia. — Fdo.: F. J. A. Izaguirre. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas siete minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25, 28 y 29 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de dirección Norte-Sud, por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 m. al Sud de un punto situado a 8.000 m. S. 57° O., de otro punto que se encuentra a 3.000 metros N. 27° 30' O. del esquinero Sud del lote 20 de la Sección XIII citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.° 3455-v.23 jun.

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales al Banco Hipotecario Nacional (Art. 68 del Código de Minería), sobre la superficie que abarca la mina de sulfato de sodio, en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, mina denominada "El Solitario". — Expediente N.° 188.80-1939.

"Buenos Aires, abril 15 de 1943. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, a fs. 61 vta., resultando que el Banco Hipotecario Nacional, ha manifestado a fs. 24, que no hará uso de los derechos preferenciales que le acuerda el artículo 68 del Código de Minería, en su carácter de propietario de la tierra, y tampoco ha contestado el requerimiento de que tomó vista a fs. 59 vta.; Se dispone: Dar por decaídos los derechos preferenciales del Banco Hipotecario Nacional, sobre la superficie que abarca la presente mina de sulfato de sodio, solicitada por el señor Honorio Anuchnik, en el Territorio Nacional de La Pampa, en la legua d, del lote 14, de la fracción B. de la sección IV. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Pedro A. Gerez, la mina de oro denominada "Esterlina", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S.2435-1902.

"Buenos Aires, diciembre 7 de 1942. — Visto lo actuado y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Pedro A. Gerez, copia de la mensura y demarcación de la mina de oro denominada "Esterlina", ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y de la Ley N.° 10.273. — 2.° — Tratándose de una mina, cuya mensura ha sido efectuada en el año 1905, el concesionario deberá amojonarla de acuerdo con dicha mensura, corriendo por su cuenta la colocación, reposición y conservación de los mojones de la pertenencia. — 3.° — El concesionario, a la brevedad posible, deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del mencionado territorio, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de las anotaciones correspondientes. — 4.° — De acuerdo con las Leyes de estadística números 3.180 y 4.519, el concesionario queda obligado a comunicar semestralmente a la Dirección de Minas y Geología, antes del día 31 de los meses de julio y enero de cada año, los datos de la producción mineral de esta concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones del caso, tome nota el Servicio Minero, repónganse los seyyos y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición dando por decaídos los derechos del señor Matías Arias Fernández, a la manifestación de descubrimiento de caolín, mina denominada "La Tehuelche", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — Expediente N.° 201.563-1941.

Buenos Aires, mayo 13 de 1943. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y no habiendo dado cumplimiento el interesado a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N.° 10.273; Se dispone: Dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo 14 de la Ley 10.273, y archivar el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Junio de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	325.82	422.89
Francia	7.05	9.63
Alemania	136.26	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Fts.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE ABRIL DE 1943

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras Obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central:	1.213.405,8	330.923,5	3.260.005,3	1.609.035,2	154.105,9	808.895,5	7.376.371,2	5.815.919,9	118.814,4	833.803,4	442.907,0	164.926,5	7.376.371,2
Alemán Transatlántico	17.454,3	2.885,4	30.129,5	6.255,3	2.410,0	14.444,6	73.579,1	44.582,2	994,9	17.249,8	8.295,5	2.456,7	73.579,1
Comercial del Tandil	1.774,2	870,9	8.150,1	4.876,4	527,8	146,5	16.345,9	13.009,0	22,7	659,0	1.500,0	1.155,2	16.345,9
Comercial de Rosario	353,0	10,6	2.079,9	1.277,8	—	114,7	3.836,0	2.379,8	158,8	246,9	1.000,0	55,5	3.836,0
Comercial de Tres Arroyos	581,0	353,3	2.342,9	736,1	170,4	608,5	4.797,2	3.838,3	12,3	312,5	500,0	134,1	4.797,2
Comercial de Tucumán	680,3	167,3	4.537,8	82,4	330,0	1.056,9	6.854,7	4.805,7	145,7	225,7	1.566,1	113,5	6.854,7
Crédito Provincial (La Plata)	1.136,5	1.453,6	8.681,2	1.407,3	456,1	547,6	13.682,3	11.249,1	—	864,3	1.552,9	16,0	13.682,3
de Avellaneda (1)	18.388,0	10.318,9	33.756,7	18.967,4	1.241,6	11.376,6	97.079,2	82.866,9	263,7	9.447,7	3.000,0	1.500,9	97.079,2
de Entre Ríos	2.724,1	2.760,5	13.786,4	38,7	662,9	909,9	20.882,5	17.397,3	228,7	1.249,0	1.818,2	188,3	20.882,5
de Galicia y Buenos Aires	11.376,0	1.437,6	49.880,5	15.655,0	1.438,7	10.910,5	90.729,2	77.594,9	207,4	6.854,5	5.122,2	950,2	90.729,2
de Italia y Río de la Plata	44.800,9	7.073,8	240.448,6	80.093,4	13.092,6	17.144,7	402.654,0	349.133,0	2.238,7	22.693,7	20.000,0	8.538,6	402.654,0
de la Nación Argentina	444.215,9	14.320,7	1.106.693,1	1.129.940,2	62.357,9	80.049,0	2.837.486,8	2.470.612,2	33.115,4	85.555,1	172.000,0	76.204,1	2.837.486,8
de la Provincia de Buenos Aires (1)	161.075,2	174.538,1	464.386,3	4.543,9	20.880,7	85.762,3	911.186,5	712.798,2	7.154,5	115.956,0	50.000,0	25.277,8	911.186,5
de la Provincia de Córdoba	23.167,3	13.160,2	56.859,8	8.472,7	7.938,6	15.537,5	124.636,1	104.911,8	1.013,6	9.522,5	9.188,2	—	124.636,1
de Londres y América del Sud	143.064,3	34.723,4	242.823,1	55.804,4	6.000,2	195.342,3	677.757,7	419.307,2	12.959,4	186.079,4	26.018,0	2.902,7	677.757,7
de Mendoza	9.814,4	7.555,7	25.592,4	1.437,9	1.007,8	920,7	46.328,9	39.835,6	146,2	1.040,8	4.610,3	696,0	46.328,9
de Clavería	975,6	78,7	5.576,0	2.160,0	465,0	213,4	9.468,7	6.776,3	306,9	665,5	1.200,0	520,0	9.468,7
di Napoli	1.665,9	231,2	5.406,7	1.577,4	—	228,6	9.109,8	7.733,3	37,7	215,7	1.000,0	122,6	9.109,8
Español del Río de la Plata Ltdo.	50.985,5	10.421,1	301.406,2	80.605,8	7.274,0	29.135,2	488.827,8	419.921,6	6.557,3	35.361,3	20.000,0	6.987,6	488.827,8
Francés del Río de la Plata	13.857,7	2.558,8	83.462,6	13.829,8	—	7.835,9	121.544,8	87.350,7	2.240,7	10.953,4	10.000,0	11.000,0	121.544,8
Francés e Italiano para la A. del Sud	4.630,7	1.412,5	25.315,6	515,9	—	1.989,7	33.364,4	25.150,3	1.097,2	1.728,6	5.681,8	206,5	33.364,4
Germánico de la América del Sud	8.118,1	719,3	30.050,5	2.109,8	9,3	15.623,5	56.630,5	31.099,4	417,7	17.805,7	6.818,2	489,5	56.630,5
Holandés Unido	5.622,4	2.731,6	21.708,9	1.808,3	1.400,0	59.735,6	93.056,8	29.214,0	6.724,2	53.118,6	2.000,0	2.000,0	93.056,8
Israelita del Río de la Plata	4.642,4	618,5	22.654,2	746,9	500,0	800,9	29.962,9	25.640,0	208,7	1.169,5	2.830,3	114,4	29.962,9
Italo Belga	7.092,6	5.632,3	15.393,3	7.675,4	1.244,6	14.046,0	51.089,7	21.133,9	10.390,6	14.592,0	4.545,5	427,7	51.089,7
Monserrat Ltdo. (Rosario)	2.391,1	535,7	3.128,3	5.364,0	1.000,0	43,4	12.462,5	6.459,9	7,7	655,3	5.000,0	339,6	12.462,5
Nuevo de Azul	447,1	451,3	2.884,9	257,2	145,0	100,9	4.286,4	3.206,2	18,4	255,4	700,0	106,4	4.286,4
Nuevo Italiano	30.177,1	3.232,7	73.004,3	29.134,9	8.745,3	4.448,9	148.743,7	124.914,7	562,9	8.513,1	6.000,0	8.723,0	148.743,7
Popular Argentino (1)	13.907,1	1.430,0	41.681,8	31.820,6	4.070,3	4.085,3	101.995,1	82.396,2	90,3	6.639,4	10.000,0	2.869,2	101.995,1
Popular de Corrientes	753,3	377,9	2.654,1	[illegible]	42,5	105,5	3.962,8	1.822,9	14,4	335,5	1.296,1	423,9	3.962,8
Popular de Quilmes	450,9	254,6	2.669,0	307,2	253,6	685,4	4.634,7	2.984,3	0,3	611,6	1.025,5	12,5	4.634,7
Provincia de Jujuy	805,1	550,7	3.705,0	330,3	127,3	70,2	5.688,1	3.325,5	23,0	180,0	1.959,1	200,5	5.688,1
Provincia de Santiago del Estero	1.883,7	868,9	5.452,3	876,1	189,4	699,3	9.975,0	6.692,3	123,3	1.020,0	1.893,1	246,3	9.975,0
Provincia de Tucumán (1)	4.104,6	306,4	18.550,8	2.193,3	2.479,7	2.174,2	29.959,0	16.135,8	1.531,1	1.223,9	10.736,1	282,1	29.959,0
Provincial de Salta	2.713,9	459,0	5.723,2	72,0	465,7	152,5	9.586,3	6.024,9	72,8	278,3	3.177,9	32,4	9.586,3
Provincial de Santa Fe	25.784,2	1.655,9	49.780,3	8.421,6	4.499,0	1.578,3	91.719,4	78.926,9	944,1	3.970,6	6.893,3	984,5	91.719,4
Sirio Libanés del Río de la Plata	7.207,7	645,8	17.218,6	545,5	378,1	915,5	26.911,2	22.938,8	202,1	1.604,2	1.666,1	500,0	26.911,2
Société Générale	7.282,3	1.193,2	19.297,1	3.604,9	—	17.511,7	48.889,2	21.083,6	412,2	16.780,7	10.000,0	612,7	48.889,2
Supervielle de Buenos Aires	2.376,1	811,0	8.580,3	912,6	11,5	13.284,8	25.976,3	11.398,8	240,5	11.831,5	2.487,4	20,1	25.976,3
The First National Bank of Boston	47.636,4	11.584,4	97.702,2	60.523,3	—	82.578,8	300.025,1	192.088,2	18.865,8	73.654,2	11.068,9	4.348,0	300.025,1
The National City Bank of New York	53.826,5	3.523,0	68.940,5	14.691,4	2.234,8	41.022,8	189.239,0	132.545,3	3.923,0	44.644,2	5.959,1	2.167,4	189.239,0
The Royal Bank of Canadá	14.267,4	6.914,0	35.463,5	9.324,1	—	74.956,9	140.925,9	64.015,9	5.145,5	68.017,3	2.747,2	1.000,0	140.925,9

(CONTINUA)

(CONTINUACION)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No Accionistas: (3)	32.834,8	14.592,6	130.599,5	52.597,0	15.120,7	15.613,6	261.358,2	187.959,4	3.294,1	12.924,9	39.163,7	18.016,1	261.358,2
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	127,9	10.2	379,9	—	116,5	1.300,8	1.935,3	819,0	22,6	153,4	938,0	2,3	1.935,3
Agrícola Mixto de Villa Elisa, S. A.	55,6	99,6	352,3	—	—	4,5	512,0	381,6	12,4	11,1	95,7	11,2	512,0
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	13,8	1,0	226,9	—	—	20,9	262,6	25,5	108,2	15,0	107,0	6,9	262,6
Comercial de Chascomús	408,3	332,7	1.831,1	725,8	108,8	28,5	3.435,2	2.800,4	29,3	63,5	500,0	42,0	3.435,2
Comercial de La Plata	539,2	251,4	3.365,4	445,4	402,7	117,7	5.121,8	4.246,0	5,3	143,1	500,0	227,4	5.121,8
Comercial Israelita (Rosario)	312,3	125,0	2.535,4	283,8	115,8	51,3	3.423,6	2.452,9	63,6	192,7	626,5	87,9	3.423,6
Cooperativo de Caseros Ltdo.	36,9	25,3	557,0	50,5	22,4	26,1	718,2	264,5	11,4	51,3	380,1	10,9	718,2
Cooperativo de La Plata Ltdo.	65,5	17,6	615,7	—	33,6	25,1	757,5	444,2	116,2	34,6	150,0	12,5	757,5
Cooperativo Ltda. (Rosario)	144,5	185,2	1.111,7	51,2	—	75,0	1.567,6	1.276,5	0,9	82,9	203,6	3,7	1.567,6
de Catamarca	1.124,2	169,2	1.575,7	—	71,4	101,3	3.041,8	2.405,9	23,9	135,0	388,0	89,0	3.041,8
de Coronel Dorrego	114,2	39,0	729,3	0,8	71,4	45,3	1.000,0	479,9	5,1	61,4	448,0	5,6	1.000,0
de Coronel Pringles	390,7	99,8	1.695,5	789,7	67,0	44,1	3.077,8	2.197,4	40,9	109,1	500,0	230,4	3.077,8
de Crédito Comercial (Santa Fe)	652,6	1.415,0	2.414,1	755,3	277,0	70,8	5.584,8	4.423,1	4,1	364,2	500,0	293,4	5.584,8
de Junín	830,5	446,0	4.288,9	1.742,3	277,0	73,8	7.658,5	6.430,8	97,6	179,1	495,0	456,0	7.658,5
de La Edificadora de Olavarría	585,1	788,3	2.889,1	1.050,1	447,2	78,5	5.838,3	4.589,9	19,8	504,7	300,0	423,9	5.838,3
de La Rioja	251,5	0,2	425,5	—	—	18,6	695,8	414,2	—	24,0	249,0	8,6	695,8
del Comercio (Corrientes)	239,3	327,9	1.432,9	42,0	67,8	51,6	2.161,5	1.515,3	3,2	150,4	441,1	51,5	2.161,5
de Mercedes (Buenos Aires)	357,9	224,9	2.690,1	287,4	89,6	73,7	3.723,6	3.274,8	13,4	98,1	192,3	145,0	3.723,6
de Paraná	54,1	40,1	452,9	33,6	51,9	4,4	647,0	179,2	1,7	55,5	376,9	33,7	647,0
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	361,6	549,6	3.128,7	5,3	226,6	150,7	4.422,5	2.609,6	350,3	342,7	967,3	152,6	4.422,5
de Río Negro y Neuquén	246,5	555,8	1.263,4	—	66,3	18,5	2.150,5	1.711,5	27,8	44,3	321,6	45,3	2.150,5
de San Juan (2)	2.365,4	731,6	420,1	—	101,6	1.890,8	5.509,5	4.809,9	15,3	19,4	664,9	—	5.509,5
Edificador de Trenque Lauquen	554,1	223,5	2.194,6	—	34,9	79,5	3.086,6	2.337,4	5,5	280,0	376,1	87,6	3.086,6
Escolar Argentino (1)	212,8	24,9	1.627,1	370,6	287,9	160,1	2.683,4	1.160,8	68,1	445,6	530,0	478,9	2.683,4
Escolar Argentino del Rosario	181,4	31,2	500,7	429,7	435,2	258,1	1.836,3	1.045,4	15,6	182,1	400,0	193,2	1.836,3
Ferroviario Argentino (1)	37,5	102,1	939,5	49,5	—	64,5	1.193,1	289,9	6,9	251,7	400,0	244,6	1.193,1
Hispano Italo Libanés (San Juan)	975,8	1.944,4	3.566,6	97,1	125,0	105,6	6.814,5	5.970,1	4,4	211,6	393,0	234,8	6.814,5
Industrial S. A.	453,1	60,7	2.667,1	—	176,9	121,5	3.479,3	2.648,4	39,4	195,7	514,4	81,4	3.479,3
Israelita de Córdoba	209,5	45,3	906,7	—	—	82,9	1.244,4	850,4	5,5	100,5	286,9	1,1	1.244,4
Italo Argentino (San Juan)	1.202,6	431,8	6.997,9	—	330,9	123,4	9.086,6	7.899,7	—	532,5	400,0	254,4	9.086,6
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	266,4	24,5	1.473,0	975,7	19,6	100,0	2.859,2	1.402,9	225,5	180,7	1.000,0	50,1	2.859,2
Mercantil Argentino S. A.	1.904,7	245,2	7.249,3	—	140,8	212,3	9.752,3	8.221,5	48,8	369,9	1.007,0	105,1	9.752,3
Mixto de San Luis	1.599,3	64,4	738,3	—	—	98,5	2.500,5	2.082,0	1,8	33,2	383,5	—	2.500,5
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	9.318,7	192,9	39.898,6	39.817,3	8.344,8	4.063,7	101.636,0	68.325,2	1.235,0	3.820,4	17.000,0	11.255,4	101.636,0
Municipal de Préstamos (Paraná)	71,1	115,9	176,6	—	—	35,7	399,3	286,2	4,1	40,2	59,2	9,6	399,3
Munic. de Prést. y C. de Ahorros (Tuc.)	321,5	67,6	1.512,5	—	—	183,5	2.085,1	1.805,9	6,5	160,8	100,0	11,9	2.085,1
Municipal de Rosario	1.620,2	1.014,5	6.466,0	820,2	806,5	282,4	11.009,8	9.010,7	183,0	316,5	1.000,0	499,6	11.009,8
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	645,2	2.029,7	3.070,2	30,0	447,1	169,3	6.391,5	5.169,9	10,2	169,3	780,1	262,0	6.391,5
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	104,6	20,0	484,8	0,5	—	54,4	664,3	413,3	11,3	49,4	181,9	8,4	664,3
Pascual Hermanos, S. A.	1.029,6	172,1	1.351,9	131,0	10,5	2.905,5	5.600,6	3.422,3	253,8	1.012,4	900,0	12,1	5.600,6
Popular Agr. de Villa Domínguez S. A	59,3	112,5	334,9	—	26,8	4,7	538,2	331,8	5,9	35,1	143,8	21,6	538,2
Popular de Catamarca	9,4	13,7	246,1	—	14,0	7,7	290,9	36,7	4,7	33,3	194,4	21,8	290,9
Popular de Concordia	217,7	0,9	1.422,2	8,4	1,5	1.709,6	3.360,3	2.035,2	49,1	116,4	1.144,1	15,5	3.360,3
Popular de Goya (Corrientes)	84,6	25,1	909,3	—	16,8	35,7	1.071,5	468,1	42,7	73,8	408,0	78,9	1.071,5
Popular de Misiones	68,0	36,0	635,2	—	50,2	12,2	801,6	404,4	26,3	50,2	273,4	47,3	801,6
Popular de Rosario	1.545,9	314,1	5.130,9	2.116,5	374,3	270,9	9.752,6	7.525,9	12,1	612,1	306,6	1.295,9	9.752,6
Popular La Plata S. A.	130,4	139,9	1.578,5	—	93,6	58,1	2.000,5	1.113,8	32,6	119,0	636,3	98,8	2.000,5
Río de la Plata, S. A. (La Plata) (1)	723,8	713,3	4.139,4	1.487,3	768,8	141,8	7.974,4	5.948,8	22,3	697,0	1.000,0	306,3	7.974,4
Total General (3)	1.246.240,6	345.516,1	3.390.604,8	1.661.632,2	169.226,6	824.509,1	7.637.729,4	6.003.879,3	122.108,5	846.728,3	482.070,7	182.942,6	7.637.729,4

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. — (2) Entidad de carácter mixto sucesora del Banco Provincial de San Juan, inició sus operaciones el 26 de abril. — (3) Se excluyen los bancos Agrícola Regional Mixto de Ubajay S. A. y Popular Agrícola de General Campos S. A., por haberse incorporado al Banco de Entre Ríos.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 497. — (Expte.: 9.460 DA|943). — Por el grabado de 400 sellos fechadores de acero.

N.º 498. — (Expte. 5.887 DT|943). — 1.000 cucritos sostén cables de 0,18 x 0,02 mts. 1.000 ídem, ídem de 0,20 x 0,02 mts. 1.000 ídem, ídem, de 0,22 x 0.025 mts. 1.000 ídem, ídem, de 0,25 x 0,025 mts.

Nº 499. — (Epte.: 3.545 DT|943). — Por la reparación "a nuevo", de un reloj fechador eléctrico, marca "Mercator", N.º 29.555-A, tipo "sapo", reponiendo las piezas necesarias, ruedas con tipos año hasta 1951, gomas de marcar, cordones respectivos y pintura de la caja.

N.º 500. — (Expte.: 5.884 DT|943). — 10.000 metros de alambre "Hackethal", para atar según característica oficial. —

Alternativamente podrá ofrecerse 10.000 metros de alambre de características similares, debiendo acompañarse muestra en cantidad no menor de cinco (5) metros.

N.º 501. — (Expte.: 9.808 DA|943). — 100 piezas aisladas para 5.000 voltios, de 200 a 220 mm. de largo total.

La apertura de las propuestas, se realizará el 17 de Junio de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.º 106, 6.º piso.

Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.15 jun.-N.º L-1216-v.16 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 131; ramo: Muebles de madera y archivo metálico; apertura de las propuestas: Junio 17, 15.30 horas (1ra. 08123|43). — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jun.-N.º L-1218-v.17 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Junio de 1943, para la adquisición de una máquina de escribir, un reloj de pared, a cuerda, bancos escolares, motores, máquinas y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería y hojalatería, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Metán (Salta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 13 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jun.-N.º L-1217-v.19 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Junio de 1943, para la adquisición de un piano vertical, máquinas de escribir, muebles de madera, pizarrones, bancos escolares, artefactos eléctricos, material de enseñanza para laboratorios y aulas, con destino al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 13 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Julio de 1943, a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jun.-N.º L-1219-v.19 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1943, a las 14.15 horas, por cintas seleccionadoras de carbón (pliego 3791). — Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.15 jun.-N.º L-1215-v.19 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a Charbonier y 7 puentes $ 1.724.165,59.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.15 jun.-N.º L-1180-v.3 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Nicolás Bruzzone a Río V.º y puente sobre el Río V.º, $ 997.952,30.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.15 jun.-N.º L-1181-v.3 jul.

Licitación pública para la adquisición de formularios, libretas, libros, fichas, etc., $ 20.830.

Las propuestas deben ser presentadas el día 5 de julio, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.15. jun.-N.º L-1212- v.19 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de julio de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un montacargas para el transporte de animales, en el edificio de la Escuela Práctica de Medicina de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5,00 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal), y en la sede de la VI.ª Zona (9 de Julio N.º 761, Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, gratuitamente.

Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas **que se indican** a continuación.

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio [illegible], 6.º piso), hasta el día de la licitación ([illegible] julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta (5) cinco días antes de la licitación (10 julio 1943).

Importe presupuesto oficial pesos moneda nacional 9.800.

e.15 jun.-N.º L-1151 v.19 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de julio de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Palacio Episcopal de Tucumán.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (15 de julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 julio 1943).

Costo aproximado $ 50.000 m|n.

e.15 jun.-N.º L-1150 v.26 jun.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de 600 toneladas de leña dura.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.15 jun.-N.º L-1221-v.19 jun.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1943, a las 15.15 horas, para la provisión de pedregullo granítico.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.15 jun.-N.º L-1222-v.19 jun.

Llámase a licitación para el día 6 de Julio de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de arena silícea.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.15 jun.-N.º 1223-v.19 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de los edificios para pasajeros de las estaciones Lucio V. Mansilla y Kilómetro 465 C.C. del Ferrocarril Central Norte Argentino y de los edificios para viviendas, refugios de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones Triángulo, Frontera, Recreo, Chepes y La Rioja del mismo Ferrocarril. De acuerdo al Pliego N.º . . .

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día … de Julio de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en las Oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Rosario, Frías, San Juan y La Rioja y también en la Oficina 201, 2.º piso de esta Administración (Avda. Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 35 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 jun.-N.º L-1220-v.3 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BESENIK o VASCENICK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1250-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN EUGENIO DELLACASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1243-v.22 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO DIRACA. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.º 1216-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don SANTIAGO CORREDERA. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.º 1210-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don CARLOS FRANCOIS. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.º 1230-v. 17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don NICOLAS NAPOLI. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.º 1231-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don NEREO DOMINGO SAVALL. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.º 1232.v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO KABLYS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1233.-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LOVALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1234-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERIANO FLORES RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón, 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1235-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1236-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don SEGUNDO PUCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1237-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ROSARIO R. RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1238-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don RAMÓN ERASMO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1239-v.22 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don FORTUNATO NORBERTO BADARACCO. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1220-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANTONIO CARLOS BARRIENTOS. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1221-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña IGNACIA CAROLINA PINDAT. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1223-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JOSÉ CABOT. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1224-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO BUSTOS. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1225-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JUAN DIODATO CORADINI. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1226-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don VICENTE REGINALDO del ROSARIO NÚÑEZ. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1227-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don FLORENTINO CARBAJALES. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1228-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex jubilada, doña TIBURCIA JUSTINA MORENO de GÓMEZ. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1229-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don AMADEO VALLEJOS. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1222-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1241-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS CEGARRA GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1242-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ONESIMO MATERNO GODDIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1243-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO ALFREDO LOBATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1244-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO SANTOS RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1245-v. 22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS RAMÓN JUÁREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jui.-N.º 1246-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANSELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jui.-N.º 1247-v.22 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don ÁNGEL FILOMENO ANTONIO FORNILLO. — Buenos Aires, junio 2 de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1200-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don LEANDRO DALMASO. — Buenos Aires, 2 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-Nº 1201-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don JUAN GUIDO LUCCHELLI. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1212-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don PEDRO GUIDONI. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1213-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don FERNANDO OLIVE MARQUEZ. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1214-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don EDUARDO COBOS. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1215-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ANTONIO BORRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e15 jun.-N.° 1251-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ENRIELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1249-v.22 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don LORENZO CALDES. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1217-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don RICARDO BURGOS. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1218-v.17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS SOLARI. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.15 jun.-N.° 1219-v.17 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que los señores Luis Héctor Bosch y Justo José Ballestrín Blanco, socios de la sociedad "NICOLÁS BARANOFF Y COMPAÑÍA, SOC. de RESP. LTDA.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1943, bajo el número 401, al folio 454, del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cedieron, cada uno de ellos, 17 cuotas de la nombrada sociedad o sea en total treinta y cuatro cuotas, al señor Andrés Medone, domiciliado en la calle Tellier 2639. — Dado en Buenos Aires, a 10 junio de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.15 jun.-Nº 2548-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que los señores Nicolás Baranoff, José Noya y Alfredo Georges, socios de la sociedad "NICOLÁS BARANOFF y COMPAÑÍA", SOC. de RESP. LTDA., inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de mayo de 1943, bajo el Nº 401, al folio 454, del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han cedido, el total de sus cuotas, en la nombrada sociedad, a favor de los señores Luis Héctor Bosch y Justo José Ballestrín Blanco, ambos argentinos, casados y domiciliados en esta Capital, calle Tellier 2639, en la proporción de una mitad de las mismas para cada uno de ellos. — Dado en Buenos Aires, a 10 de junio de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.15 jun.-Nº 3547-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que por cinco días, que los señores Luis Héctor Bosch y Justo José Ballestrín Blanco, socios de la sociedad "NICOLÁS BARANOFF Y COMPAÑÍA, SOC. de RESP. LTDA.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1943, bajo el Nº 401, al folio 454, del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cediero el cincuenta por ciento de las cuotas que a cada uno de ellos correspondía en la nombrada sociedad, o sea en total cien cuotas, a la sociedad "Compañía General de Transportes, La Sarmiento", S. de R. Ltda. — Dado en Buenos Aires, a 10 de junio de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.15 jun.-Nº 3546-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres: Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, únicos socios de la EXPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: Uno: Aumentar el capital social en un mil pesos moneda nacional, que es suscripto e integrado en dinero efectivo en este acto, al cincuenta por ciento cada uno, por: Alfonso Ferrada y Josefina Lillo Astorquiza, ambos chilenos, mayores de edad, casados y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 725. — Dos: Substituir el primer párrafo del artículo tercero del contrato social, por: "Se nombra Gerentes a Alfonso Ferrada y Josefina Lillo Astorquiza, cada uno con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente". — Tres: Se faculta al doctor Enrique J. Ferrarazzo, para inscribir esta modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmados: Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo. — Alfonso Ferreda. — Josefina Lillo Astorquiza. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.15 jun.-Nº 3508-v19 jun.

DROGUERIA AKERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Akerman, ruso y Matilde Waxemberg de Akerman, argentina, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Jujuy 110, se ha convenido: Primero: A partir de la fecha los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse al comercio de droguería, perfumería, importación y exportación, comisiones, representaciones y anexos. — Para llenar sus fines, la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, incluscs los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil, y entre éllos adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación por el máximo del tiempo legal y entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; formar sociedades subsidiarias y principales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; operar con los bancos oficiales y particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto; solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o protejer a cualquiera de los objetos de esta Sociedad. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, y sobre inmuebles, sin limitación alguna y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — Segundo: La sociedad se denominará DROGUERIA AKERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio es en la calle Belgrano número 2255 de esta Capital. — Tercero: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes indistintamente. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m|n.); que se aportan por ambos socios en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo en forma, y en la siguiente proporción: Cuarenta y nueve mil pesos por la socia doña Matilde Waxemberg de Akerman, suma obtenida del producido de sus bienes propios recibidos por herencia de sus padres, y un mil pesos por el socio don Luis Akerman. — Quinto: El capital social establecido en la cláusula anterior se divide en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias o pérdidas que ese balance arrojare serán repartidas o soportadas por ambos socios, por partes iguales, con deducción, en caso de utilidades, del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Los socios resolverán de común acuerdo con respecto a la aprobación de los balances, nombramiento de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Si practicado un balance por uno de los socios, no fuera observado dentro de los treinta días de asentado en la contabilidad, se tendrá por aprobado por el otro socio. — Séptimo: No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — Los socios decidirán, de común acuerdo, qué parte de las utilidades retirarán o qué parte dejarán en la sociedad, así como, antes de cada balance, qué sumas podrán retirar cada socio a cuenta de utilidades o en concepto de sueldos, y las sumas que se retiren en este último concepto se cargarán a Gastos Generales. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, pero si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla, por telegrama u otra forma auténtica enviada al otro socio, con tres meses de anticipación por lo menos al vencimiento del término de cinco años, este contrato se considerará prorrogado sin más trámites por otros cinco años más, y así sucesivamente en forma indefinida. — Noveno: La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Hecho en tres ejemplares, uno para cada socio y el tercero, con el sellado de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a doce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Este ejemplar se halla extendido en sellos nacionales valor diez centavos B. números un millón trescientos sesenta y ocho mil ciento uno; un millón trescientos sesenta y ocho mil ciento cuatro: y el presente. — Luis Akerman. — Matilde W. de Akerman. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.15 jun.-N.° 3532-v.19 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 18 del actual, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de julio de 1943, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Pavimentación 1910, serie 13.ª Ley 7091.	347.200,—
Pavimentación serie 5.ª Ley 11.593	547.700,—
Pavimentación serie 6.ª Ley 11.593.	1.102.800,—
Pavimentación serie 8.ª Ley 11.593.	234.900,—
Pavimentación serie 13.ª Ley 11.593.	2.600,—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1º de julio de 1943, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En el caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1943.

e.5 jun.-Nº L-1154-v.18 jun.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Julio de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "C" v$n. 2.217.100.

C. A. I. 4 o|o 1943-1983 v$n. 250.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de julio próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1943.

e.5 jun.-N.º L-1153-v.18 jun.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones números 71.001|03; 75.982|83; 76.036|037; 76.242 243; 77.686|697; 358.909|11; 358.913 372.169|175 de v$n. 22,50 cada uno; y números: 109.119|122; 115.818; 116.067 |36; 119.249; 119.252; 119.260; 135.222 223 de v$n. 11,25 cada uno, vencimiento N.º 12, 15 de noviembre de 1940, del empréstito Crédito Argnetino Interno 4 1|2 o|o 1934. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943.

e.4 jun.-N.º . . .-v.12 jul.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de julio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "C", v$n. 2.217.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1º de julio próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1943.

e.10 jun.-Nº . . . -v.21 jun.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos números 442.022|023, de v$n. 100 cada uno, con cupón 7 adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, 1941, serie "C".

Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

"LA CAPITAL"

"La Capital" Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización S. A., San Martín 66 - Capital Federal. — Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales que tuvo lugar el día once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número cero ocho dos cuatro uno (08241) y con el segundo premio el número cero nueve cinco siete seis (09576) les corresponden a los títulos que llevan el número siete seis cuatro uno (07641) la amortización anticipada.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas es el siguiente:

Plan "A" Título N.º 09755 - $ 1.250, m|n. v|n. de Mayo de 1943 a la Señorita Elba Putero - Garzón 1550 - Rosario

Plan "A" Título N.º 06036 - $ 5.000, m|n. v|n. de Febrero de 1940 al señor Enrique Cuthill - Libertad 718 - Quilmes.

e.15 jun.-N.º 3533-v.15 jun.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mutualismo

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la categoría "A" don Miguel Salas Besaso (siniestro N.º 25) deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 a 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecida por el artículo 49. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — T. Ricardo Lapeyre, Vicepresidente. — Luis Alfonso Ceruti, Secretario General, Facundo Chanetón (h.), Tesorero.

e.15 jun.-N.º 3558-v.15 jun.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Cía. Argentina de Previsión, S. A.

ACTA N.º 24

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman y en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la "Caja del Río de la Plata", Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354 el vigésimo cuarto sorteo mensual con la probabilidad 1|3.658 que la Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. — El Representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación de septiembre 26 de 1938. — El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1.º) R. M. V. — 2.º) P. S. U. — 3.º) X. CH. LL. — 4.º) Y. J. R. — 5º) D. S. Z. — 6.º) A. Q. Q. — Siendo las doce y treinta horas se da por terminado el acto, firmando con los testigos presentes don Juan Crape y don Jesús Lobato, el señor Gerente Administrativo de la Sociedad, don Alfredo Picard y el señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Amadeo Liotta, previa lectura que se dió de esta acta. — (Firmado): Juan Crape. — J. Lobato. — Amadeo Liotta. — A. Picard. — Ante mí: Joaquín E. Ibáñez. — Hay un sello.

En este sorteo no se ha resultado ningún título en condiciones de ser amortizado.

Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A. — Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.15 jun.-N.º 3509-v.15 jun.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS ESCORIHUELA
Victoria 850 - 3er. piso
Buenos Aires

Comunica a los señores Debenturistas de esta Sociedad, que con fecha 10 del corriente mes, ante el Fideicomisario señor Victoriano Villamil, se ha llevado a efecto el sorteo de debentures para el servicio de amortización ordinaria, habiendo resultado insaculados los siguientes títulos:

Ocho títulos de un debenture números 7-24-32-36-30-33-44 y 12.

Dos títulos de diez debentures números 429 y 8.

Tres títulos de cincuenta debentures números 19-45 y 13. — Un título de cien debentures número 13.

Los citados debentures se harán efectivos juntamente con el cupón corriente, el 1.º de Julio pxmo., al cambio de cuarenta y cuatro centavos oro por cada peso moneda nacional de curso legal. Pasada dicha fecha no devengarán interés alguno. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.14 jun.-N.º 3491-v.18 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Naftali Rosenfeld, Bustamante 314, vende a José Gómez, Teller 2301, negocio depósito caramelos y bombones "La Lorena" CORRIENTES 3119. — Reclamaciones de ley a martillero público David Bradichansky, Lavalle 1362, piso 4.º Dto. 8.

e.15 jun.-N.º 3568-v.19 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, que Manuel Menéndez, Jesús González, José González García, Adolfo Menéndez y Antonio Patallo venden a Manuel García Roza, José Avelino García Roza y Miguel Pérez Nobreda, el café y bar denominado "San Bernardo". CARABELAS número 247|251, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

e.15 jun.-N. 3570-v.19 jun.

Avisa Elvira P. de Macera, vende su negocio despacho de pan y factura sito GUARDIA NACIONAL 581 su domicilio a doña Aída Blasi. — Reclamos ley dom. de la compradora San Juan 4120.

e.15 jun.-N.º 3569-v.19 jun.

Avisa Esperanza C. de Rodríguez vende negocio despacho pan, anexo lechería AVDA. LA PLATA 1880 al 84. — Su domicilio, a Rosa Milano de Santangelo. — Reclamos de ley dom. de la compradora San Juan 4120.

e.15 jun.-N.º 3567-v.19 jun.

La sociedad "Gerónimo Arvigo Grondona y Compañía Laboratorios Argrond", con domicilio; primero, en la calle RIVADAVIA 10157 y luego en CAAGUAZÚ 6570, que se dedica a la fabricación y venta de perfumes y artículos de tocador, transfiere por disolución, su activo y pasivo a Gerónimo Arvigo Grondona, que también tiene su domicilio en CAAGUAZÚ 6570.

e.15 jun.-N.º 3566-v.19 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Gaudencio Androni vende a Inocente García, negocio despensa, vinos y cervezas envasados, PEDRO LOZANO 4550, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.15 jun.-N.º 3562-v.19 jun.

Al comercio, aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Benítez Herrero, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle FEDERICO LACROZE N.º 3401. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedora, Carmen Vázquez de Fernández. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

e.15 jun.-N.º 3556-v.19 jun.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que remata, el lunes 21 de junio próximo, a las 9 hs., la peluquería, JONTE 4723, o|Mariano Cappanna.

e.15 jun.-N.º 3553-v.19 jun.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos oficinas Rincón 50, (45-1963) Juan Puente, vende a Rogelio Rodríguez su cafe-bar, elaboración helados VELEZ SARSFIELD 102 esquina PATAGONES 2000 sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 jun.-N.º 3563-v.19 jun.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que Luis Mira Rico y Pedro Veiga, venden restaurant, CÓRDOBA 2652, Wenceslao Masierak, domiciliados en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.15 jun.-Nº 3552-v.19 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de junio de 1943, a las 14 horas, rematarán las existencias de hierro, depositadas en la plazoleta Nº 3, de Las Catalinas Sud, sita en la calle NECOCHEA 300, propiedad del señor Dante Casale. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.15 jun.-Nº 3550-v.19 jun.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Avelino Serafín Cobo vende su parte mitad del negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle PASTEUR 182|92, a los señores Pedro Graiño y Benedicto Martínez, domicilio todos los contratantes. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.15 jun.-Nº 3549-v.19 jun.

Manuel J. Pedreira, rematador, comunica el 19 junio 1943, a las 15 horas, y días subsiguientes, remataré las existencias artículos para hombre, TRIUNVIRATO 4801, propiedad José Kohan, reclamos término ley, Cabezón 2224, 51-6686.

e.15 jun.-Nº 3540-v.19 jun.

Salomón Chervinsky vende a Emiddio Sabella su farmacia sita en HUMBERTO 1º 2099, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos de ley, mismo negocio.

e.15 jun.-N.º 3535-v.19 jun.

A. Lobeto (de Asoc. Balanceadores y Martilleros), ofic. Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que con su intervención Toribio Ruiz Loizaga, vende libre de todo gravamen a Manuel Pérez Reson, su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, calle 15 DE NOVIEMBRE 1500, esq. LUIS SAENZ PEÑA, domicilio de las partes. — Reclamos en ley.

e.15 jun.-N.º 3529-v.19 jun.

Por intermedio de la Escribanía Antonio J. Llach, Diagonal R. S. Peña 699, 5to. piso, los señores Luis Felipe Urquiza, Raúl de Miguel y José María López, domiciliados en Rivadavia N.º 10.864, venden a Gregorio Koin, domiciliado en Constitución N.º 3717, el negocio de Perfumería y Afines, sito en la calle RIVADAVIA 10.864, con todas las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, llave y demás valores. — Reclamos por el término de ley, Diagonal R. S. Peña 699, 5to. piso.

e.15 jun.-N.º 3528-v.19 jun.

Anúnciase que la sociedad «José e Isaac Kovensky & Rabinowicz», establecida con fábrica de seda, en JORGE NEWBERY 4506, ha quedado disuelta por vender Marcos Rabinowicz, su parte a sus consocios José e Isaac Kovenski, domiciliados en Iturri 192, los compradores e Iturri 371 el vendedor. — Reclamos por el término de ley, ante el Escribano interviniente, José Antonio Basso. h., Victoria 913.

e.15 jun.-N.º 3526-v.19 jun.

La Comercial Zoccola y Cía. Rivadavia 1709, rematan el restaurant calle INDEPENDENCIA 1708 orden Francisco Merino, domiciliado Rivadavia 1709, el sábado 19 del Cte., a las 9 y 30 horas.

e.15 jun.-N.º 3527-v.19 jun.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Rufino Suárez, vende a Luis E. Di Lorenzo su parte almacén de comestibles, GUEVARA 230; pasivo "Suárez & Di Lorenzo" a cargo comprador. — Reclamaciones en el negocio.

e.15 jun.-N.º 3524-v.19 jun.

Avisa Emilio Rodríguez balanceador y martillero público, oficinas Lácar 4701, U. T. 50-0089, la señora María Ester Vd. de Calderone, vende el almacén de comestibles y bar al Sr. Américo Vietto sito en esta Capital. calle SARAZA 699, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos ley en el mismo negocio dentro término legal.

e.15 jun.-N.º 3510-v.10 jun

José Oroquieta, Escribano público, comunica que por su intermedio don Antonio Suárez venderá a don Tomás García Camporro y don Francisco Birriel, el negocio de hotel y bar, denominado Hotel "Touring Club", sito en TRELEW (Chubut). — Domicilio del vendedor y compradores en el mismo negocio. — Reclamaciones en el término de ley al Escribano actuante, en Trelew (Chubut).

e.15 jun.-N.º 3522-v.19 jun.

Tassara y Cía., balanceadores, Medrano 718, avisan Onorina A. de Ferrari, vendió a Julio Argentino Valle, despensa BLANCO ENCALADA 1041, domicilio de las partes para reclamos ley. — Bs. As., 15|6|1943.

e.15 jun.-N.º 3519-v.19 jun.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a la señora Mariana Facciolo, Vda. de Zenobio, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito AV. AMÉRICA N.º 3551. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Francisco Vejo, Guillermo Rodríguez y José Carcedo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

e.15 jun.-N.º 3555-v.19 jun.

Avisan: Sánchez Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Julio Díaz Durán, vende a Eugenio Martín y Eugenio Martín (hijo), restaurant y bar, MONTEAGUDO 30. — Domicilio compradores. — Reclamos ley, domicilio vendedor. — Cobo 1302.

e.15 jun.-Nº 3534-v.19 jun.

Al Comercio: "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de fabricación de muebles de oficina e instalaciones, en la calle BULNES 860, comunica que por fallecimiento del socio José Antonio Caporaso, se disuelve la misma y se hacen cargo del activo y pasivo los socios señores Angel Leonardo Goicoechea, Alfredo José Caporaso y Eduardo José Caporaso, para constituir una nueva sociedad. — Reclamos Escribano Juan Luis Adámoli, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 jun.-Nº 3538-v.19 jun.

Avisa R. Lodos, martillero público, ofic. Ecuador 298, U. T. 62-4891, Ana Figlarsch vende café, bar "Sidney Star", LEANDRO N. ALEM 758 y 25 DE MAYO 759 a María A. Conde. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.15 jun.-Nº 3530-v.19 jun.

Se avisa que la Sociedad Colectiva "González Sanz y Compañía" y denominación "Hercow", dedicada a Sastrería, Confecciones y artículos para hombres, con domicilio calle CORRIENTES 741, se disuelve de común acuerdo, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1943, separándose de la misma el socio señor Simón Herschovich, quien percibirá $ 95.000, en pago de su capital y utilidades, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios restantes señores Diego González Sanz e Isaac Yalowski, quienes juntamente con el señor Pedro Alonso Gutiérrez, domiciliados en la calle Corrientes 741, constituirán simultáneamente una sociedad comercial en comandita, bajo el rubro de "González Sanz y Compañía", y denominación "Hercow", capital $ 250.000, a la que se aportará dicho activo y pasivo. — Escrituras y reclamos al Escribano Julián A. Goitía. Sarmiento 643.

e.15 jun.-Nº 3537-v.19 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LEDATEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 3 de julio de 1943, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio 158,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de tres Directores por renuncia de los actuales y hasta completar el período legal de tres años.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 jun.-Nº 3525-v.3 jul.

CLUB SOCIAL DE BRIDGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en los salones de la Institución, Cerrito 979, el día 24 de Junio de 1943, a las 18.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para designar Presidente, Vice-Presidente, seis Vocales titulares y tres suplentes, en reemplazo de la Comisión Directiva que ha renunciado en pleno.

El Presidente y tres Vocales titulares, deberán ser elegidos para completar el período que termina el 30 de Septiembre de 1944.

El Vice-Presidente, tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes deberán ser elegidos para completar el período que termina el 30 de Septiembre de 1943.

2º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (Inciso a, artículo 10 de los Estatutos).

3º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jaime A. L. Nicolás, Vice-Presidente en ejercicio. — Juan Antonio Guevara Civit, secretario.

e.15 jun.-Nº 3516-v.17 jun.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio del corriente año, a horas 15, en el local social, calle Cangallo 444, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Constitución de "Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta", con la Dirección General de Fabricaciones Militares en representación del Estado Nacional Argentino, autorizada por Decreto Nº 146229 de fecha Mayo 13 de 1943, a la cual se transferirá todo el Activo y Pasivo de la Compañía Azufrera Argentina S. A., autorizándose al Presidente para concurrir al otorgamiento de la respectiva escritura constitutiva ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y realizar todos los demás actos relacionados con la constitución definitiva de la nueva entidad.

2º Aprobación del Inventario del Activo y Pasivo a que se refiere el punto anterior. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — El Directorio.

e.15 jun.-Nº 3573-v.30 jun.

CENTRO ARNOYA DE BUENOS AIRES

Asociación de Socorros Mutuos y Cultura Moreno 3281

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

a los Socios del Centro Arnoya de Bs. As., para el 27 de Junio a las 15 hs. en Moreno 3281. — Buenos Aires, Junio 5 de 1943. — Herminio Alberte, presidente. — Gustavo Suárez, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria, Balance Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente a Junio 1 de 1942 a Mayo 31 de 1943.

3º Donación de los bienes que la sociedad posee en Arnoya (España) al municipio del mismo nombre.

4º Elección de autoridades de acuerdo a la lista que figura en la Memoria.

e.15 jun.-Nº 3512-v.15 jun.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigidas por el artículo 28 de los estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.15 jun.-Nº 3531-v. 26 jun.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA
M. A. C. A. H. A. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.

2.º Nombramiento de síndico (titular y suplente).

3.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría, calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.15 jun.-N.º 3559-v.26 jun.

AGUPO KOECHLING-BUDERUS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de julio de 1943, a las 18 horas en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la adquisición de un inmueble para la Sociedad y construcción de un edificio para sede social.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes. — El Directorio.

e.15 jun.-N.º 3539-v.3 jul.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural (Soc. Anón)

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de Julio de 1943, a las 18,30 en la Escribanía Rodríguez, Av. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1943.

2.º Elección de dos Directores titulares por el período de dos años por terminación de mandato de los señores Dr. Julio de K. Pelletán y señor Victorio Barra. — Elección de Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.º 3561-v.31 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Julio a las 17,45 horas, en Sarmiento 641, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Director Suplente y Síndico.

3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.º 3565-v.3 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Manuel y Dositeo Vázquez, venden a Juan Paulino, despacho pan NOGOYÁ 3000 domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 14 jun-N.º 3487-v.18 jun.

Se avisa que la Sociedad "Harón Saban e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hace cargo del activo y pasivo de la razón social colectiva "Harón Saban e Hijos", que se dedicaba al ramo de tejidos y anexos al por mayor, domicilio CORRIENTES 2558. — Domicilios y reclamos de ley Corrientes número 2558. — Bs. Aires, Junio 12 de 1943.

e.14 jun.-N.º 3489-v.18 jun.

La Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la razón social "Poggi & Canessa", constituída por los señores Luis Poggi y Clemente Canessa, con domicilio en la calle CANGALLO 3676, venden a la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la razón social "Moreno, Aisa & Compañía", constituída por los señores Antonio Moreno, Armando Moreno y Felipe Aisa, con domicilio en la calle Senillosa 146, el negocio de talabartería y anexos en general sito en la calle Cangallo 3676. — Reclamos de ley en la escribanía Florencio N. Amoresano, con domicilio en la calle Corrientes 1447, 2.º piso C,.

e.14 jun.-N.º 3490-v.18 jun.

Avisa: G. Gimena Cano, Paraná 290 Porfirio Alvarez y Antonio Bosco, venden a Juan Rodríguez Castro y Majin Pérez negocio restaurant, café y bebidas AVDA. DEL TEJAR 4999 VEDIA, domicilio partes. Reclamos térm. ley.

e.14 jun.-N.º 3492-v.18 jun.

Se hace saber que la sociedad Sagazola Hermanos y Compañía, con establecimiento de curtiembre en esta Capital, AV. JOSÉ FÉLIX URIBURU 3212 y escritorios en la Av. de Mayo 1373, constituída por los señores Enrique, Dionisio, Arturo y Enrique Sagazola (hijo) y Gustavo Croce, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Sagazola Hermanos y Cía., sita en Av. José Félix Uriburu 3212, compuesta por los señores Dionisio, Arturo y Enrique Sagazola, como socios colectivos y el señor Gustavo Croce socio industrial. — Reclamos de ley escribano, Pedro A. Lartigau, Uruguay N.º 412.

e.14 jun. N.º 3500-v.18 jun.

Avisan Berutti y Zeferino, balanceadores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que la sucesión de José Allario vende a Luis Merlo y Ozino Pedro Perotti el restaurant sito AVENIDA SAN MARTÍN 3001|09 esquina TRELLES 2304, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 jun.-N.º 3494-v.18 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Taicahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar "Granada", sito en esta Capital, calle ESMERALDA 487. — Vendedor: Valerio Vaudano. — Compradores: Jesús Argüelles y Fernando García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 14 de junio de 1943.

e.14 jun.-N.º 3506-v.18 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, que Julián Sánchez y César Pérez, que giran bajo el rubro "Sánchez y Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a Eduardo Beade y José Corujo, el café y bar, denominado "Corrientes", sito en la calle CORRIENTES número 530, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas término legal.

e.14 jun.-N.º 3505-v.18 jun.

López Quesada & Cía. Rematarán el 21 de Junio, todas las maquinarias, instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, que constituyen la fábrica de papel, sita en la calle QUIRNO COSTA N.º 6378, por orden de sus dueños "Papyrus" S. R. L. — Reclamaciones: Avda. de Mayo 1411, piso 2.º, escritorio 5.

e.14 jun.-N.º 3495-v.18 jun.

Salomón Thaler y Sol Rosenbaum, venden a Salomón Zelman Lewentarz y Aarón David Melnik su fábrica de muebles LOYOLA 255.— Constituyen domicilio en Paysandú 1438.

e.14 jun.-N.º 3483-v.18 jun.

Avisa el rematador público José Contardi, que doña Lucía Peters Charcas 628, vende a don Luis G. Palazzolo, Florida 808, la pensión CHARCAS 628. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1119. U. T. 35-5152.

e.14 jun.-N.º 3497-v.18 jun.

Raúl Torres, martillero público, Maipú 39, con su intervención, María L. de Mastropaolo, vende a Carlos Micó España, pensión Diagonal Roque Sáenz Peña 671, piso 7, Dpto. A., domicilio de las partes nuestra oficina.

e.14 jun.-N.º 3498-v. 18 jun.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba, 188, avisa: Enrique Hugo Ríos vende a Carlos Blanco, su despacho pan y facturas MERCEDES 1083, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas

e.14 jun.-N.º 3438-v.18 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, que se ha rescindido la promesa de venta del negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle AVELLANEDA N.º 2399 esquina FRAY CAYETANO, domicilio de ambas partes, del señor Emilio Leocadio Bertelegni a la señora Magdelena Podestá de Freitas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1943.

e.14 jun.-N.º 3504-v.18 jun.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que José Fiori, Cayetano Menciardi y Domingo Fiori, venden a Germán Palacio y Avelino Suárez el restaurant sito GUARDIA VIEJA 3497|99 esquina SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 705, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 jun.-N.º 3372-v.18 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 446, U. T. 35|8421, José Perell, vende su parte bar, lunch y venta de helados, sito calle AVDA. de MAYO 1357, a Bartolomé Jorge Demaestri, quedando activo y pasivo a cargo del comprador, reclamaciones en el negocio, domicilio partes.

e.14 jun.-N.º 3479-v.18 jun.

Se hace saber por término de ley que doña Carmen F. de Carbó transfiere por venta su casa de comercio, de despensa y fonda de la calle GENERAL MITRE 479, NEUQUÉN, a don Gaspar Muntwyler, quien se hace cargo del activo del comercio.

Reclamaciones por el término de ley al domicilio del comprador, calle General Mitre 479; Neuquén. — Neuquén Abril 28 de 1943.

e.14 jun.-N.º 3478-v.18 jun.

Al Comercio: El doctor Isidoro De Benedetti, comunica que los señores Mauricio De Simoni y Osvaldo Bobliesi venden a doña Ida Colombi, el negocio de almacén, restaurant, y despacho de bebidas, sito en la calle RIVADAVIA N.º 10387, Reclamos al doctor Isidoro De Benedetti, oficina Diagonal Roque Sáenz Peña 917, 7.º piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 jun.-N.º 3496-v.18 jun.

«Sintyal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con fábrica de productos químicos en la calle CARLOS BERG N.º 3671, vende y transfiere su Activo y Pasivo a «Chemotécnica Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera», con sede en la calle Carlos Berg N.º 3669. — Reclamos Escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.

e.10 jun.-N.º 3321-v.15 jun.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía Bartolomé Mitre 2253, los señores Gerardo Costa y Andrés Costa, venden a su socio, Sr. Agapito Mallo, las partes que les corresponden en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle FITZ ROY números 2261|65, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo y disolviéndose por este acto la sociedad "Mallo y Costa Hermanos". — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en Santa Fe Nº 4572, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 jun.-Nº 3342-v.15 jun.

Avisa: José Milco que vende su negocio de frutería, MEDRANO 404, a Severino Acerbi. — Reclamos de ley en Medrano 404, domicilio de las partes.

e.10 jun.-Nº 3344-v.15 jun.

Avisa: Ignacio Alfonso Ruzo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, Vírgenes 3224, Balbino García López vende a José Joaquín Ribeiro, lechería, venta de helados, CASEROS 1433, domicilio de las partes para reclamaciones ley.

e.10 jun.-Nº 3346-v.15 jun.

Facundo Costales, martillero público, Nogoyá 3413, T. 50-4305 avisa que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Bernáldez y Borge", fábrica de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Justino Bernáldez. Domicilio contratantes y reclamos, término de ley, San José Nº 732.

e.10 jun.-Nº 3312-v.15 jun.

(1) Avisan, Carlos, Sanjiau y Cía., que Domingo Giacoio vende despensa AVENIDA LA PLATA 2499, a Modesto Gil López. — Reclamos n|. oficinas Tacuarí 143, domicilio ambos contratantes.

e.14 jun.-N.º 2460-v.18 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa que José María Fasce, "Codema", Sociedad Comercial e Industrial, Importadora y Exportadora, con domicilio en la calle RIO BAMBA Nº 192, ha transferido su activo y pasivo a "Codema", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", con el domicilio y el objeto de la anterior firma. Reclamos en el domicilio de la nueva Sociedad.

e.12 jun.-N.º 3442-v.17 jun.

Se avisa que don Emilio Jardón y don Manuel Morell transfieren por disolución de la sociedad Casa Jardón Murias y la firma social "Murias Navia y Compañía", a sus consocias doña Pastora Fernández de Murias Navia y doña Concepción Jardón, las partes que tienen en dicha sociedad establecida con fabricación, compra y venta al por mayor de artículos de comercio en general, en la calle RIVADAVIA 1325, domicilio de las partes; y estas últimas como únicas dueñas, constituyen con el expresado negocio, la sociedad Casa Jardón Murias bajo la firma social "Murias Navia y Compañía" domiciliada en la misma, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.10 jun.-Nº 3313-v.15 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, que Ricardo Magán vende a José V. Ferreira, el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle HUMBERTO 1.º 2200, esquina PASCO 1106, domicilio de ambas partes. — Reclamos en Ley. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943.

e.10 jun.-N.º 3332-v.15 jun.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-6372, que María C. de Queirolo, Ramona C. de Ertola, Juan Andrés Canabal y José Antonio Canabal, venden a Laureano y Justo González, el almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle DIRECTORIO N.º 502|506, esquina JOSÉ MARÍA MORENO, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley.

e.10 jun.-N.º 3334-v.15 jun.

Don Santino Mirabelli domiciliado en Tapalqué 5723, vende a don Alberto Greco, domiciliado en Euclide 4926, su negocio de carnicería, ubicado en la calle TAPALQUÉ N.º 5723.

e.10 jun.-N.º 3337-v.15 jun.

J. Brumana, avisa que José Panzitta, transfiere a su hijo Pascual Panzitta, su Empresa Conservadora de Obras Sanitarias domiciliarias "La Internacional", de BOGOTÁ 3099, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867 allí mismo.

e.10 jun.-N.º 3339-v.15 jun.

«La Chemotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial», con fábrica e importación de productos químicos en la calle CARLOS BERG N.º 3669, vende y transfiere su Activo y Pasivo a «Chemotécnica Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera», con sede en la calle Carlos Berg N.º 3669. — Reclamos, Escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.

e.10 jun.-N.º 3320-v.15 jun.

Raffo y Rossi, dedicados al ramo de aguas gaseosas, con domicilio en la calle SENILLOSA 444, avisan al comercio que han transferido su Activo y Pasivo a la nueva sociedad Raffo y Rossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio.

e.10 jun.-N.º 3322-v.15 jun.

Avisan: Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Francisco Pardo vende a Manuel Moreira, Despensa y Bebidas Envasadas, ZAVALETA 35. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

e.10 jun.-N.º 3318-v.15 jun.

Al comercio: Aguilar & Oreiro, martilleros públicos, oficinas Avenida Sáenz 33, U. T. 61-5559, avisan: que Faustino Santos vende a Amador Manuel Castro y cho de cervezas, sito en la calle BEAZLEY 3564|66|68. Reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de los contratantes.

e.10 jun.-N.º 3326-v.15 jun.

Lorenzo Mira (hijo), Escribano, con oficina en la calle Piedras 113, piso 3º, hace saber que se adjudicará la parte que corresponde a doña Julia Grande Alurralde de Grinberg, domiciliada en la calle Pedernera 72, en la farmacia "La Nueva", de la calle ORÁN 1173, a don Abraham Grinberg domiciliado en la misma. — Reclamos por término de ley.

e.12 jun.-Nº 3444-v.17 jun.

Se avisa que don Manuel Segura, con negocio de compra-venta de mercaderías en general, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Manuel Segura y Compañía", a constituirse entre dicho señor y don Selim Elías Syriani. — Domicilio del negocio y de las partes: SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 615, Capital. — Reclamos: Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, Capital.

e.12 jun.-Nº 3441-v.17 jun.

Se avisa que Boris Saderman, domiciliado Jorge Newbery 3958, vende su fábrica de tejidos de lana y algodón, de la calle JORGE NEWBERY 3925 a Rafael Uziel y David Asriel, domiciliados Corrientes 1309, 2º piso, Dto. 4, reservándose el vendedor la producción de rayón. — Reclamaciones de ley en Corrientes 1309, 2º piso, departamento 4.

e.12 jun.-Nº 3439-v.17 jun.

Avisase; que Demetrio Peralta, vende libre de deudas, a Julio Augusto López, su negocio de casa amueblada calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1692 (domicilio de ambos contratantes). Reclamos de ley, al señor Peiteado, Victoria 676.

e.12 jun.-N.º 3447-v.17 jun.

Lino Domingo Paganini, vende a Emilio Guerri la parte que tiene en el negocio de fábrica de carrocería, sito en esta Capital, calle SEGUROLA 663, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, Escribanía Banfi Caparelli, Florida 440.

e.10 jun.-N.º 3325-v.15 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunican que José Santos Diego vende al señor Carlos Kertwich, su negocio chocolatería y restaurant, MAIPÚ 758, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 jun.-N.º 3327-v.15 jun.

Roberto J. Blancas, martillero público oficinas Jujuy 490, avisa Salvador Romano vende a Laureano Vilariño, lechería, venta helados PICHINCHA 355, domicilio vendedor Jujuy 490, comprador mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.10 jun.-N.º 3328-v.15 jun.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Pilar Pulido de Araujo, vende «Despacho Pan, Facturas», GARAY 2199, a Josefina Malavolta de Fernández. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.10 jun.-N.º 3323-v.15 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle BRUSELAS 637 esq. PASAJE LA HUELLA. — Vendedor: Guillermo Barrero. — Comprador: Benigno Gómez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Bs. As., 11 junio de 1943.

e.11 jun.-Nº 3407-v.16 jun.

Se hace saber que de común acuerdo y por ante mí, don Pedro Nicolás Bogetti se separa de la Sociedad de hecho que con sus hermanos don Luis Angel Bogetti y don Francisco Bogetti tienen instalada en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ÁLVAREZ 566, para explotar el negocio de ferretería, pinturería y bazar, bajo el rubro de "Bogetti Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo los dos últimos señores nombrados. — Informes: Escribano Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, escritorio 36, domicilio de las partes.

e.12 jun.-Nº 3423-v.17 jun.

Se hace saber que por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio, la sociedad "Leg-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de elaboración y venta de productos químicos, sintéticos y naturales, en la calle SARANDÍ 41, transfiere la totalidad de su activo a la sociedad "Laboratorios Leg-Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación; y que la primera de dichas sociedades se disuelve totalmente por acto posterior.

e.12 jun.-N.º 3422-v.17 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Germano, vende a Clemente Marazzo, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle JOSÉ EVARISTO URIBURU 171|73. — Domicilio de partes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 jun.-N.º 3419-v.17 jun.

Avísase que Evaristo Espasandín, vende su negocio de "fábrica de tallarines y ravioles, fiambrería, "La Sublime", sito en ENTRE RÍOS N.º 752-754, a Vicente Soto Rama, domicilios de las partes. Reclamos de ley Escribanía Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, 2.º piso.

e.12 jun.-N.º 3416-v.17 jun.

Angel Rodríguez vende a Juan Peláez y Alberto Peláez, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado RIVADAVIA 3962, donde se domicilian los contratantes. Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.12 jun.-N.º 3420-v.17 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de hecho constituída por Horacio D'Ippólito y Humberto D'Ippólito, con domicilio real en TERRERO 3032, con explotación del ramo de taller mecánico, transfiere su activo y pasivo a sociedad colectiva que se constituirá bajo la denominación de D'Ippólito Hermanos, y del que serán únicos socios los mencionados señores Horacio D'Ippólito y Humberto D'Ippólito con el mismo domicilio cuyo objeto será la explotación del ramo de taller mecánico y afines y compra-venta de maquinarias, camiones y autos. — Domicilio de las partes: Uruguay 412, E. piso. Escribanía José Rolandi. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943.

e.12 jun.-N.º 3443-v.17 jun.

Se hace saber que "Cariglino Hermanos", Sociedad comercial colectiva, establecida con taller mecánico y fundición en INDEPENDENCIA 3033, Capital Federal y BRASIL 329|41, Gerli, Avellaneda, transfiere su activo y pasivo según balance a "Talleres Cariglino —Inca—, Sociedad Anónima Industrial (en formación), domiciliada en Reconquista 478, Buenos Aires. Reclamaciones de la Ley 11.867: Escribanía Alberto Hoeffner, Reconquista 480, 1er. piso, Buenos Aires, o Federico C. Hoeffner, 49-881, La Plata.

e.12 jun.-N.º 3472-v.17 jun.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Martínez, José Adelino Martínez y José Antonio Yanes venden a Manuel Rodríguez, Claudio Rodríguez y Jesús Gerpe, negocio de chocolatería y lunch, despacho de vinos y vervezas y venta helados, "Metrópolis", sito avenida CORRIENTES 1675, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficines.

e.12 jun.-Nº 3436-v.17 jun.

Se hace saber que "Takup", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 80.000 $ m|n., establecida con fabricación reparación, manufactura y explotación de artículos metalúrgicos y anexos en RECONQUISTA 165, 3er. piso y BOULEVARD LACROZE N.º 731, Villa Ballester, Partido de San Martín, F. C. C. A., vende a "Talleres Cariglino —Inca—, Sociedad Anónima Industrial" (en formación), Reconquista 478, Buenos Aires, su activo y pasivo conforme a balance. — Reclamaciones de la Ley 11.867: Escribanía Alberto Hoeffner, Reconquista 480, 1er. piso. Buenos Aires, o Federico C. Hoeffner, 49 N.º 881, La Plata.

e.12 jun.-N.º 3473-v.17 jun.

Establecimientos ARA, Augusto Rodríguez Anido transferirá a Enrique Rodríguez Anido domiciliado en Piedras 455 Capital, el negocio de semillería, avicultura, implementos, etc., establecido en PIEDRAS 455, ante Escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, Capital.

e.12 jun.-N.º 3471-v.17 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley que Américo Pórpora transfiere a Edmundo Pórpora su parte de activo y pasivo del negocio de fábrica de muebles que gira bajo el rubro de Pórpora Hermanos en LAMADRID mil quinientos setenta y siete, domicilio de ambos contratantes. Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248.

e.12 jun.-N.º 3469-v.17 jun.

"Guelfi Hnos.", con negocio de curtiembre y compra-venta de frutos del país transfiere activo y pasivo a sociedad a constituirse "Guelfi Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliadas ambas ESCALADA 715|19. — Reclamos, Escribanía Ratto y Pita. San Martín N.º 296.

e.12 jun.-N.º 3461-v.17 jun.

Se hace saber que Tito Vignone en su carácter de propietario de la empresa que edita el período "Lucha Antituberculosa" con administración en la calle ALSINA 1818, transfiere el activo y pasivo de la misma, incluso los suscriptores, a don Antonio Pizzariello. — Reclamaciones término de la ley, Solís 2142, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.12 jun.-N.º 3459-v.17 jun.

Arturo Vieytes, con domicilio en la Avenida Sáenz 665, avisa que ha vendido su negocio de despacho de pan, establecido en la Avenida SÁENZ 665, a Doña María Rosa Banchs, domiciliada en Uspallata 3086 y que la escritura pasará ante el Escribano Dr. Julio A. Robirosa, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 530. Reclamos a este último.

e.12 jun.-N.º 3454-v.17 jun.

Avisa M. Faudiño, Belgrano 3209, que Carlos Gutiérrez y Amadeo Mariani, venden a Ernani Pietrini y Bruno Brigdoni, su pizzería, despacho vinos, cervezas y venta de helados, sito CORRIENTES 3101, ambas partes allí domiciliadas.

e.12 jun.-N.º 3450-v.17 jun.

Esteban B. Chiappe, martillero público, avisa que Clemente Segurola, vende su parte a José Ignacio Arrizabalaga quien se hace cargo del activo y pasivo, disolviéndose la Sociedad "Arrizabalaga y Segurola", negocio de cafés, aceites y vinos, MONTEVIDEO 352, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas Libertad 143.

e.12 jun.-N.º 3449-v.17 jun.

Se hace saber que Lydia Nelly Pagano vende a Andrés José Firpo, su negocio de fiambrería y quesería situado en AVENIDA AMÉRICA Nº 3524. Reclamaciones de ley en la calle Florida 229, escritorio 412, domicilio constituído por ambas partes contratantes. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Andrés J. Firpo.

e.12 jun.-Nº 3424-v.17 jun.

Gómez, Carril y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en JUNCAL 4655, —fábrica de gaseosas—, se disuelve anticipadamente, transfiriendo el total del activo y del pasivo a los señores Angel Carril, Antonio Carril y Oscar Carril. — Las reclamaciones por Ley 11.867, a Paraguay Nº 1591, domicilio de las partes.

e.10 jun.-Nº 3350-v.15 jun.

El Escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber que el señor Juan Bassino, domiciliado en Rosetti 1212, vende a la Sociedad "Fylmet, Fundición y Laminación Metales", con domicilio en la calle Victoria 2170, su establecimiento metalúrgico, ubicado en esta Capital, calle ROSETTI Nº 1212. — Reclamaciones de Ley en la escribanía, calle Florida 32.

e.10 jun.-Nº 3349-v.15 jun.

Los socios señores Alejandro Warenycia y Pedro Antonio Gregorio Salladarré, domiciliados en APÓSTOLES, MISIONES, disuelven la Sociedad comercial "Cine Teatro Apóstoles", constituída en dicho lugar, haciéndose cargo el señor Salladarré, del activo y pasivo social, ante el Escribano de dicha localidad señor Rodolfo Petroni.

e.10 jun.-Nº 3305-v.15 jun.

Se avisa al comercio que la Sociedad "Schianni y Zubrisky", con negocio de peluquería, venta de bombones, muñecas y artículos de mercería, en la calle MAIPÚ 365, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Gregorio Zubrisky, retirándose de la misma don Antonio Cirilo Schianni. — Reclamaciones ley, Escribanía Gallo. — Lavalle 710, domicilio de ambos contratantes.

e.10 jun.-Nº 3319-v.15 jun.

Cataldo Pollio (hijo); Luis; Francisco Javier y José Pollio, domiciliados en San Antonio 329, componentes de la sociedad que giraba bajo el rubro "Cataldo Pollio", SAN ANTONIO 329, hacen saber que el activo y pasivo de la misma, pasa a la Sociedad colectiva a constituirse entre los mismos integrantes de aquélla y que adoptará la denominación "Pollio Hnos & Cía". — Reclamos: Escribano M. Fernando Punta. — Florida 440.

e.10 jun.-Nº 3317-v.15 jun.

Diego Thomson vende a la sociedad G. y E. Béraud el negocio de restaurant y bar "Mogador", sito en LAVALLE 746. — Reclamos ley y domicilio de partes: Escribanía Pondé Viale, Lavalle 556, 2.º C.

e.11 jun.-N.º 3387-v.16 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 17 de Junio de 1943, a las 13.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de carrocería, propiedad del señor Juan Cerruti, sita en la calle SEGUÍ 1443. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 jun.-N.º 3373-v.16 jun.

Emilio Calatayud, M. P., avisa que Hortensia O. de Martínez, vende su casa de modas, sita CANGALLO 1732, al señor José Luis Villalba, domicilio de las partes y reclamos de ley, Victoria 1210.

e.11 jun.-N.º 3370-v.16 jun.

Aviso al comercio: Justa González de Coca transfiere a Crescencio Coca, quien se hace cargo del activo y pasivo, despacho de pan y facturas, MORENO 2753, domicilio de ambos y reclamos de ley.

e.12 jun.-Nº 3438-v.17 jun.

Jordano Asensio, balanceador martillero público, oficina Lima 411, 37-3952, avisa: el día miércoles 16 del corriente mes, remataré las instalaciones, muebles, útiles de la rotisería bar, restaurant, VICTORIA 1001. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.11 jun.-N.º 3368-v.16 jun.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Irma B. V. de López, vende a Ricardo Alvarez su despacho de pan y facturas sito calle CONSTITUCIÓN 2217 domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.11 jun.-N.º 3366-v.16 jun.

Se avisa a los efectos de la Ley 11.871, que la Sociedad "Arrieta y Compañía", con domicilio en BOLÍVAR 238, que se dedicaba al ramo de comisiones y consignaciones, han resuelto por expiración del término constituir una nueva sociedad bajo el mismo rubro, con el mismo objeto y domicilio. — Interviene el Escribano Ricardo A. Salas, Sarmiento 559.

e.11 jun.-N.º 3361-v.16 jun.

Al comercio: Israel Reich, hace saber que vende el negocio confitería, bar, restaurant, "Triunfo", calle CABILDO 1474, a don Federico S. Baumann, Corrito 484, piso 7.º, Depto. D, Escritura ante Manuel Erill, Tucumán 966, piso 1.º Para reclamos de ley constituyen domicilio en el mismo negocio.

e.11 jun.-N.º 3356-v.16 jun.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende almacén de comestibles y bebidas, MÉJICO 1002|10 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN 601, Capital. Vendedor: Luis Barreiro, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: José Lema, Arsenio García y Pío González, domiciliados negocio. Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. Aires, 11|6|1943.

e.11 jun.-N.º 3400-v.16 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle CHARLONE 1601 esquina ESTOMBA. Vendedor: José Rodríguez, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Genaro Fígoli, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.11 jun.-N.º 3398-v.16 jun.

Aviso: Pablo Thevenin vende su negocio de bombonería AVENIDA DE MAYO N.º 694 a doña Desdemona Angela Siritto de Brandi, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.11 jun.-N.º 3392-v.16 jun.

Aviso: Don Benjamín Casiano Stábile, vende y transfiere a la Sociedad Mercantil Colectiva "Rossi y Compañía", sus negocios de cines-teatros denominados: "Parque" calle CUENCA N.º 3256, "Lastra" AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4379 y "Gran Bijou" calle CUENCA Nros. 2734 y 2738, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, calle 25 de Mayo N.º 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley.

e.11 jun.-N.º 3391-v.16 jun.

Se hace saber que Antonio Mazzei, ha transferido a Félix Fontanet-Gironella, su parte en la sociedad "Fontanet y Mazzei", con negocio de peluquería y anexos, en CASEROS 805, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.11 jun.-N.º 3390-v.16 jun.

Al comercio: Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), Cangallo 1633, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano don Alberto S. Rebullida, Avenida Roque Sáenz Peña 651, don Alberto Ramos Tettamanti vende libre de pasivo a los señores Gumersindo Pérez, Antonio Vázquez y Joaquín Erro el negocio de confitería, bar, restaurant "Tren Mixto", LIMA 1701 y 1711, BRASIL 1150, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario.

e.11 jun.-N.º 3388-v.16 jun.

De acuerdo a la Ley 11.867, comunico a los acreedores de Pedro Stanisci, con negocio de pizzería y anexo, en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 285, que el día 16 de Junio, a las 15 horas, en su propio local procederé al remate de todas sus existencias, por desalojo municipal. — Por reclamos, dirigirse al martillero Héctor V. Trabucco, calle Junín 341, Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 10 de 1943.

e.11 jun.-Nº 3402-v.16 jun.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Clemente de Cabo y César García, venden a Ramón García Arosa, almacén, SEGUROLA 2752, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.11 jun.-N.º 3363-v.16 jun.

Aviso al comercio, José Stescobich vende a Antonio Fernández su despacho de pan, calle CASTRO 2265. Domicilio de ambos mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.11 jun.-N.º 3359-v.16 jun.

Por cinco días se hace saber que don Marcos Navarrot vende a don Alberto Nahón, la farmacia denominada "La Fe", sita en la calle RIVADAVIA N.º 9751. — Reclamos de ley Escribano C. Pini Achaval, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

e.11 jun.-N.º 3352-v.16 jun.

Don Manuel Tarrío, domiciliado en 15 de Noviembre 1150, vende a don Abelardo, C. Miró, domiciliado en Palcarce 1359, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle 15 NOVIEMBRE 1150.

e.11 jun.-N.º 3351-v.16 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficina Loria 534, rematará el 16 Junio corriente, todas las existencias que constituyen negocio confitería y servicio lunch, calle CORRIENTES 4591, orden José Prandi, domiciliado en el mismo negocio.

e.11 jun.-N.º 3413-v.16 jun.

Avisa: Ernesto M. Benapelch vende su parte mitad de la pizzería CABILDO 2522 a Valeriano González. Reclamos ley mismo negocio domicilio de ambos.

e.11 jun.-N.º 3384-v.16 jun.

Se hace saber a los interesados a los efectos de la Ley 11.867 que, por la adjudicación efectuada en la sucesión de doña Elvira María Falco de Tubino, que la parte que ésta y don Agustín Tubino tenían en la sociedad "Agustín Tubino e Hijo", que explota el ramo de taller mecánico y fundición de metales, en la calle BOLÍVAR 1761|63, ha sido transferida a favor de don José Tubino quien toma a su cargo el activo y pasivo social. — Reclamaciones en calle Bolívar 1761|63, que es el domicilio de las partes.

e.11 jun.-N.º 3382-v.16 jun.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456-58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención: Hugo Repetto vende a Miguel Catracchia, su negocio de carbonería, sito PLANES 899, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.11 jun.-N.º 3389-v.16 jun.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Benjamín Asenjo y Elena Alba, venden "despacho pan y facturas", BRASIL 1599, a José Rivas. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.10 jun.-N.º 3324-v.15 jun.

(1) Avisa G. Gimena de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599), que: Reynaldo Ramón Sumay vende su mitad parte del negoc. de despensa, sito en Av. DEL TEJAR 4955, domic. partes, a Carlos Marchesi, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negoc. — Reclamos término ley.

e.10 jun.-N.º 3216-v.15 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle CÓRDOBA 3963. — Vendedor: Jorge Melki. — Comprador: Antonio González Moya. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Bs. As., 11 de junio de 1943.

e.11 jun.-Nº 3408-v.16 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GUAYAQUIL 102 esq. SENILLOSA. - Vendedor: Atilio Folia — Comprador: Chiurco Magadan. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Bs. As., 11 de junio de 1943.

e.11 jun.-Nº 3409-v.16 jun.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Compañía, de Avenida de Mayo 833, que queda desistida la promesa de venta de Manuel Fernández hecha a María Inés López, del hotel Selte, sito en la calle PARANÁ 372.

e.11 jun.-Nº 3406-v.16 jun.

El Escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber la disolución de la Sociedad "Fainstein Hermanos", denominada Fábrica de Muebles Finos, Villa Mitre, con domicilios en las calles A. M. CERVANTES 3562 y ORÁN 1451, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Fainstein y se retiran los socios Isaac Fainstein y Eugenia Zablocki de Fainstein. Para reclamaciones de ley, calle Orán Nº 1451, domicilio de las partes.

e.11 jun.-Nº 3403-v.16 jun.

Guido Zambrelli, vende su negocio de heladería, sito en CORRIENTES 1688, a José Tarrah y Salvador Sarfati. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.10 jun.-N.º 3303-v.15 jun.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: José, Mario y Jorge Antonio Candame, que giraban José Candame e Hijos, venden a Ramón García Gómez, despensa, ZAPIOLA 1101 esq. ZABALA 2999, donde todos se domicilian.

e.10 jun.-N.º 3304-v.15 jun.

Avisa al comercio, Ramón Gude, martillero público, oficinas Uruguay 48 que por su intermedio los señores Ramiro Julias y Carlos Saavedra venden al señor Benedeto Vila, el negocio de parrilla, denominado "El Crack", sito en la calle CORRIENTES N.º 1670, domicilio de las partes vendedoras Corrientes 1670 comprador Venezuela 3424. Reclamos de ley en mis oficinas Uruguay 48.

e.10 jun.-N.º 3311-v.15 jun.

Al comercio: Senen Lorenzo, vende a Sánchez y Cía., el negocio de panadería mecánica, establecido en la calle CONSTITUCIÓN N.º 2044|48, domicilio de ambas partes, Constitución 2044|48. — Para reclamos de ley.

e.10 jun.-N.º 3308-v.15 jun.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Bonanomi, vende a Manuel Filgueira Eiras, restaurant-bar, GAONA 1180, donde ambos de domicilian.

e.10 jun.-N.º 3306-v.15 jun.

Por disolución de la sociedad "Molinos Industriales Pidebo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada, calle JOSÉ C. PAZ 3111|21, transfiere su activo y pasivo al socio Juan Joaquín Bonin, con el mismo domicilio. — Reclamaciones a Escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.10 jun.-N.º 3330-v.15 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ALIVIOL
S. A. Productos Farmacéuticos Laboratorios Argentinos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Aliviol, S. A. Productos Farmacéuticos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local Social, Medrano 784, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio concluído el 28 de Febrero de 1943.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico (artículos 4.° y 6.°, inciso b, de los Estatutos).

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de dos por un año y de dos Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3207-v.25 jun.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Directorio cita a los Señores accionistas en segunda convocatoria para el día 23 de Junio de 1943, a las 9 horas, en Sarmiento 643, escritorio 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., resolver sobre el reparto de utilidades y asignación al Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director titular por 3 años en reemplazo del Sr. Santiago R. Elizagaray, que termina su mandato y de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombrar un accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 26 del estatuto). — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3418-v.23 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio, a las 18 horas, en el local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Vigésimo Ejercicio anual finalizado el 30 de Abril.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente y tres Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.12 jun.-N.° 3415-v.30 jun.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 30 del cte., a las 17 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1942.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e.12 jun.-N.° 3434-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3435-v.1 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos y a pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de julio 1943, a las 9 horas en Av. Roque Sáenz Peña 616,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración actos relativos a la venta de buques.

2.° Consideración renuncia de Directores.

3.° Fijación número de Directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3433-v.1 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Julio p. v., a las 17,30 horas en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balances al 31 de Marzo 1943, y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva.

4.° Elección de: 8 consejeros efectivos por 3 años y 1 por 1 año; 12 consejeros suplentes por 1 año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1943-44.

5.° Autorización para venta de inmuebles de inversión o renta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — **Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.**

e.12 jun.-N.° 3468-v.1 jul.

CARL ZEISS ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio 1943, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio según acta número 33 y 34.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3467-v.1 jul.

CADINSA
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3465-v.30 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio corriente a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida P. Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimoctavo terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de cinco directores titulares por 3 años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3463-v.23 jun.

LA ARROCERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, piso 2°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 15 de marzo de 1943.

2° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

3° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N° 3464-v.23 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE DE PROTECCION RECIPROCA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, de Protección Recíproca, en uso de las facultades conferidas por el estatuto Social en su artículo 19, inciso I, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 25 de junio 1943, a las 10 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — Jorge L. Czar, presidente.

e.12 jun.-N° 3456-v.15 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR DE PROTECCION RECIPROCA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, de Protección Recíproca, en uso de las facultades conferidas por el estatuto social, en su artículo 20, inciso J, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio 1943, a las 10 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — El Presidente.

e.12 jun.-N° 3458-v.15 jun.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS DE PROTECCION RECIPROCA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Marítimos de Protección Recíproca, en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en su artículo 22, Inc. I, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1943, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — Severo Scarcelli, presidente.

e.12 jun.-N° 3457-v.15 jun.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1943, a las 20,30 horas, en la sede social, calle Ecuador 1162, para **tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la **Asamblea.**

2° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1943.

3° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos:

a) Art. 3.

b) Art. 33.

c) Art. 29 (Agregado de un inciso).

4° Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar ante las autoridades pertinentes la aceptación de las modificaciones resueltas y en caso de haber alguna modificación de forma, aceptarla en nombre de la Asociación.

5° Elección de cuatro miembros titulares por dos años para la Comisión Directiva y un titular por un año, por renuncia, además, tres suplentes por dos años y 1 suplente por un año.

6° Designación de un miembro para el Consejo Consultivo.

7° Designación de dos Revisores de Cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra. (Arts. 29 y 30 de los estatutos).

Otra: Los señores socios podrán ponerse al día con sus obligaciones hasta 48 horas antes de la hora fijada para la **Asamblea.**

e.12 jun.-N° 3440-v.28 jun.

"CRESUD"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 16, en Reconquista 165, 5.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 30 de Abril 1943.
2.º Integración del Directorio.
3.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.º 3262-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FLAIBAN & CAMILLONI LTDA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1943, a las 15 horas en el local social Victoria N.º 3242 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.º ejercicio fenecido el 15 de Abril ppdo.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Síndico.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec.-Tesor.

e.9 jun.-N. 3202-v.26 jun.

FORTALIT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13|20 y 22|26 del estatuto y por el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Junio a|c., a las 16 horas, en los salones de la Fortalit, S. A., Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 28 de Febrero.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: — Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 28 (art. 23 y 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3290-v.26 jun.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de mayo de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3287-v.26 jun.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear Nº 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijar la remuneración anual de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3286-v.26 jun.

C I M A
Cía. Industrial y Mercantil Americana Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, paar tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1943.
2º Elección de un director.
3º Remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones, en las cajas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3274-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cesión de tierras a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para ensanche del camino de Goldney a Olivera y para apertura del camino de la Estación Olivera, hasta el camino Luján-Mercedes.
2.º Compra de parte del campo denominado San Luis en el Partido de General Villegas, (Pcia. Bs. As.).
3.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2814-v.15 jun.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Junio de 1943, a las 15, y 15 y 30 horas, respectivamente, en Arregui 2871, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Tratar el Balance de Entradas y Salidas.

3.º Disolución social, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.º del Código de Comercio y designación de la Comisión Liquidadora.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 jun.-N.º 3145-v.21 jun.

Aviso de Convocatoria.
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA LOS MEDANOS

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de Julio de 1943, a las 16 horas en el domicilio social, Sarmiento 930, piso 6.º Dpto. A., para:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.º Considerar las renuncias de un miembro del Directorio y del Síndico titular, y designación de los reemplazantes. — El Directorio.

e.11 jun.-N.º 3404-v.30 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO Ltda. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1943 a las 17 horas, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.º Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.º Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.º 3386-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE, LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 647, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López, y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 jun.-N.º 3397-v.30 jun.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria Extraordinaria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Julio de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de la fecha del Balance Anual del presente ejercicio y venideros.
2.º Remuneración del Directorio, Directores Gerentes y Síndico. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.14 jun.-N.º 3477-v.1 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los Señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.º ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1943 con informe del Síndico.

2.º Distribución de Utilidades.
3. Elección de dos Directores Titulares por tres años, de tres Directores Suplentes por un año y Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar como único punto:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.11 jun.-N.º 3381-v.30 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio de 1943, en el local de la calle 25 de Mayo número 347, piso 3.º, escritorio 363, a las diez horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual.

3.º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Julio Bloch, presidente.

e.4 jun.-Nº 3129-v.21 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, a las 17 horas 30 minutos, en su local social, calle 25 de Mayo N.º 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.
II. Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director Suplente por los Accionistas de Primera Preferencia, y un Director Titular y un Director Suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 17 y 24 de los Estatutos.
III. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
IV. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dice así:
"En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las Acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".
Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — El Directorio.
e.28 mayo-Nº 2815-v.15 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguida Señora:
Tengo el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la Cuenta de Ingresos y Egresos y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1943.
3.º Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vice-Presidentas, una Secretaria, una Pro-Secretaria, una Tesorera, una Pro-Tesorera y diez Vocales.
4.º Designación de dos Socias para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la Presidenta y Secretaria.
Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente. — Elena M. de Buchanan, Presidenta. — Elena G. de Manay, Secretaria.
e.11 jun.-N.º 3364-v.19 jun.

«VILLA SAHORES» S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 Junio cte., a las 14.30 horas en Boulogne Sur Mer 522,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Directores y Síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 jun.-N.º 3411-v.30 jun.

WILDENSTEIN ARTE, S. A.
Comercial de Arte Pictórico
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 19 de junio de 1943, a las 11,45 horas, en Bmé. Mitre 430 (Estudio Becar V...a), para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1º Elegir directores y síndicos.
2.º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.1 jun.-N.º 3005-v.18 jun.

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones S. A.
Antes The River Plate Dairy Cº Ltd,S. A.
Avenida Roque Sáenz Peña 852
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 21 de junio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.º, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24.º de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — El Directorio.
e.1 jun.-N.º 2961-v.18 jun.

VERITAS F. ANTONIO RIZZUTO EDITORA Y DE INFORMACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de Junio de 1943, a las 16 horas, en su local calle Maipú 286, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Autorizar al Directorio para que adquiera el activo y pasivo del negocio de informes y revista "Véritas", propiedad del señor F. Antonio Rizzuto, hasta la suma de $ 200.000 m|n., pagaderos en efectivo o en acciones.
2.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva. — El Directorio.
e.1 jun.-N.º 2988-v.18 jun.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.
e.29 mayo-Nº 2895-v.16 jun.

COMTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1943, a las 16 horas, en Florida 936, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.
4.º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según acta N.º 17.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.28 mayo-N.º 2801-v.15 junio

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1943. — Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por tres años.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 11º Ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sodiedad, calle Canalejas Nº 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.
e.7 jun.-Nº 3157-v.24 jun.

Sociedad Anónima Viti Vinícola y Comercial
GUTIÉRREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 26 de Junio a las 10 horas en el local social Charcas número 4049, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º **Consideración de la Memoria**, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º **Distribución de utilidades.**
3.º Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4.º Modificación del artículo 5 de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título V, de los estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.
e.9 jun.-N.º 3271-v.26 jun.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso) Buenos Aires,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Disminución de capital social autorizado, y devolución del capital de $ 1.125.000 curso legal valor nominal integrado en acciones preferidas, bajo las condiciones establecidas en el artículo 35 de los estatutos.
2.º De aprobarse el punto anterior, resolver la conveniencia de suprimir la categoría de acciones preferidas, a fin de que el capital autorizado, se componga en lo sucesivo solamente de acciones ordinarias.
3.º Modificación de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.28 mayo-Nº 2819-v.15 jun.

EDUARDO RESTA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1943, a las 17 horas, en la sede social de la calle Córdoba N.º 1118, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1943.
2.º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y hacer de Junta Escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.
e.11 jun.-Nº 3412-v.30 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1943, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614| 19, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXXIV.º terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Autorizar al Directorio para que eventualmente con todo o parte del monto total destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según Proyecto de Distribución de Utilidades, considerado en el punto Nº 1 pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, y también para que con todo o parte de dicho Fondo compre acciones de la Sociedad, por un precio que no pase de su valor nominal, ya sea en la Bolsa de Comercio en remate público o privadamente.
3.º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei que terminan su mandato.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 15 de Junio de 1943 a las 16,30 horas.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Directorio.
e.31 mayo-N.º 2905-v.17 jun.

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3201-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA de INDUSTRIAS RURALES en el RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día lunes 28 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Presidente.

e.8 jun.-N.° 3205-v.25 jun.

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1943 a las 16.30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, 530, Avda. Pte. R. S. Peña, 7° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuentas presentados por el Directorio.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Remuneración de los directores y síndicos.

4° Distribución de utilidades.

5° Resolución sobre dividendos de ejercicios anteriores no cobrados.

6° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N° 3167-v.25 jun.

INVERSIONES INMOBILIARIAS
SAN CARLOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de Julio de 1943, a las 11,30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para,

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° **Elección de dos accionistas** para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3273-v.26 jun.

TUNGAR
Sociedad Anónima Minera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo segundo de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Presidente.

e.1 jun.-N.° 2996-v.18 jun.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A
Il Mattino D'Italia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

1.° Memoria del Directorio, Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente indistintamente y con el secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, Edificio Bodonia, calle Tucumán 439, el día 18 de Junio de 1943, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 15 de Junio de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 10.° de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Secretario.

e.28 mayo-N.° 2834-v.15 jun.

N U M A N C I A
Seguros en General, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1943, en el local de la calle Cangallo N° 430, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.

3° Autorización al Directorio para incorporar las reservas libres hasta la suma de $ 200.000 c|l., al capital y entregar en cambio a los accionistas, a prorrata de las acciones que poseen, otras correspondientes a la 5ª Serie, a emitir.

4° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

5° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

6° Designación de dos señores accionistas, para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.8 jun.-N° 3200-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 26 de Junio de 1943, a la hora 11,30 en el local social, calle Estados Unidos N.° 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3236-v.26 jun.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 28 de Junio de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Tucumán 2575, el día 28 de Junio de 1943, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de un Director por tres años, sin perjuicio a la facultad que acuerda el artículo 8.° de los Estatutos a la Asamblea, de aumentar el número de los Directores hasta cinco, y de Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 19. — Los Señores Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.8 jun.-N° 3240-v.25 jun.
e.26 jun.-N.° 3347-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON
(Diario de la tarde)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19° Ejercicio Social, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos.

3° Remuneración Síndico.

4° Elección de Síndicos.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.8 jun.-N° 3250-v.25 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1943, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 37.° Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente por fallecimiento del señor Amaro J. Schang y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — El Gerente.

e.1 jun.-N.° 2997-v.22 jun.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 15, en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril 1943.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3263-v.26 jun.

A R C O F I N A
Cía. Argentina de Comercio y Finanzas
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en el local calle Monroe 1378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la renuncia presentada por el señor Presidente, el señor Director Gerente y proceder a la elección de 2 directores por dos años.

2° Designación del Presidente y Director Gerente.

3° Considerar la renuncia presentada por el síndico suplente y la que ante la Asamblea presentará el síndico titular y proceder a elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

e.8 jun.-N° 3174-v.25 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para que pueda proceder a la venta de títulos. — Igualmente autorizarlo para que pueda proceder a la venta de bienes muebles o inmuebles innecesarios para el giro social o económicamente inconvenientes, en el tiempo, modo y forma que mejor consulte los intereses de la Sociedad, facultándolo expresamente a vender los inmuebles en block o en fracciones y otorgar plazos con o sin interés.

4.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 3123-v.23 jun.

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de Junio de 1943, a las 21,30 horas, en el local social, Cangallo N.º 1242,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1943.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Elección de dos Fiscalizadores y de cinco miembros del Tribunal Especial.

4.º Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

e.8 jun.-N.º 3238-v.16 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1943, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, Presidente.

e.8 jun.-N.º 3237-v.25 jun.

STEPHAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas N.º 1339, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1.º Ejercicio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.º 3208-v.25 jun.

PAULING ARGENTINA LTDA.
S. A. de Construcciones
Ingenieros Contratistas
Av. Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Designación de tres Directores Titulares por el período de dos años.

3.º Fijación de la remuneración del Director técnico.

4.º Designación de Presidente del Directorio.

5.º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — E. C. Richardson, Presidente en ejercicio.

e.8 jun.-N.º 3222-v.30 jun.

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
P U N T A A L T A

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual prevista en el artículo 13 de los estatutos sociales, que se celebrará el día 1º de julio de 1943, a las once horas, en Buenos Aires, calle Belgrano 836, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.

Segundo: Distribución de utilidades.

Tercero: Elección de un director.

Cuarto: Elección de síndico titular y síndico suplente.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio indicado (artículo 14 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.10 jun.-Nº 3341-v.28 jun.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina
Maipú esq. Tucumán, U. T. 31, Retiro 2556|2918|1870 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1943, a las 18.30 horas, en el local Social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943.

2.º Elección de cuatro titulares y tres suplentes del Directorio.

3.º Elección de Síndico y del Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.º 3340-v.28 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio 1943, a las 11 horas en su local, calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3044-v.19 jun.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 22 de Junio de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo noveno Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.º 3038-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.º, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio del cte. a las 15 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memaria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943;

2.º Distribución de utilidades;

3.º Elección de Directorio.

4.º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5.º Designación de dos aciconistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Eduardo Olivari, presidente. — Martín A. Feit, secretario.

e.2 jun.-N.º 3039-v.19 jun.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Patricios 1847 - U. T. 21 Bcas. 2050

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (Inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 46 (Ofic. 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 16º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2º Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la Sociedad, de la fracción de campo, en Venado Tuerto, Departamento de General López, provincia de Santa Fe, así como del aumento de capital, representado por las emisiones de las series 18, 19 y 20, de acciones.

3º Aprobación de la venta efectuada por el Directorio, por cuenta de la Sociedad, de la fracción de campo, en Miramar, Partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, inclusive el tambo-cremería, "Santa Clara".

4º Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.

5º Resolver sobre las utilidades.

6º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7º Resolver sobre la renuncia presentada por el señor M. Alfredo Torres, de su cargo de Director y elección de otro Director en su reemplazo por el tiempo que faltare para la terminación de su mandato, en caso de ser aceptada su renuncia.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberan depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3050-v.19 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de junio, de 1943, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades.

2º Remuneración al Síndico.

3º Designación de dos directores por tres años y un síndico titular y un suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3058-v.23 jun.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA EFEDE
Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del mes de Junio 1943, a las 11 horas, en Tucumán N.º 531.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1.º Ejercicio vencido el 31 de Mayo 1943.

2.º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el período de 1943-1944.

3.º Elección de Síndicos titular y suplente.

4.º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — R. González, Síndico Suplente.

e.2 jun.-N.º 3049-v.19 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Junio de 1943, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.º 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel Z. O'Farrell, Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.2 jun.-N.º 3037-v.19 jun.

OSRAM

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, un síndico y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-Nº 3170-v.25 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

30 de Junio de 1943

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once y quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943. — Distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores por tres años.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 15º Ejercicio.

4º Emisión de Debentures 6 o|o (Ratificación).

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas Nº 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.

e.7 jun.-Nº 3158-v.28 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para contratar la provisión de artículos de alimento en general; luz, fuerza motriz y electricidad; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, rayos X, fotografía, etc., menaje, cocina, bazar; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación, reparación y modificación de edificios; herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios, materias primas, etc., artículos varios, animales y útiles de labranza; semillas y plantas; adquisiciones y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y servicios y materiales sanitarios, con destino al Sanatorio del rubro. El acto de apertura tendrá lugar el día 7 de julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión **Nacional de la Tuberculosis, Rincón 48** Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis o al Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.12 jun.-N.º L-1196-v.23 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 23.171 DC|42

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de Junio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Bella Vista y San Roque (Distrito 13.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.º) (Corrientes) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jun.-N.º L-1080-v.17 jun.

Expte. 4035 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de Junio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina San Nicolás, la estación ferroviaria local, la Sucursal 1 (San Nicolás) y la estación de los automóviles colectivos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4 (Pergamino) o a la Sección Transportes Internos, Bs. As. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jun.-N.º L-1164-v.17 jun.

Expte. 6960.S|1942

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.º de junio de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 6 (Flores).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.º piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Director de Administración.

e.1 jun.-N.º L-1094-v.15 jun.

Llámase a concurso de interesados, por el término de treinta (30) días para el otorgamiento de sendas licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión a emplazarse fuera de los límites urbanos de la ciudad de Paraná (Entre Ríos); Santa Rosa (Pampa) o en su defecto General Pico (Pampa), a opción; Concordia (Entre Ríos) y otra estación más en un punto a elección de los interesados, comprendido dentro del perímetro que demarcan las localidades de San Francisco (Córdoba), Rafaela (Santa Fe), Esquina y Goya (Corrientes), Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Añatuya (Sgo. del Estero), todas ellas inclusives, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego del concurso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos, el día 30 de junio de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.º 172 (6.º piso).

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.º 172 (6.º piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1 jun.-N.º L-1103-v.18 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 26 de Junio próximo, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para la habilitación de las Salas de Primeros Auxilios, en: Choele-Choel, El Bolsón, General Conesa, Lamarque, Coronel Pringles y Valcheta (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 (tercer piso), Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450 (primer piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 17½ horas (Sábados de 9½ a 11½ horas).

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Muebles de madera y acero - Artefactos eléctricos - Instrumental de cirugía - Utiles de laboratorio - Muebles científicos - Ropería - Bazar y menaje y Rayos X. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-Nº L-1149-v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
(Nuevo edificio)

Licitación instalaciones en los Tesoros. — Retirar documentación $ 25 m|n. c|. juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 19 (postergado) de junio próx., a las 10 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — El Gerente.

e.12 jun.-N.º L-1197-v.19 jun.

Llámase a licitación pública, para el 25 de junio próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, por construcción edificio para sucursal Paraná. — Consultar y retirar documentación ($ 40 m|n. c|juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y Construcciones, C. Central. — Presentar propuestas en ésta, días y hora indicados.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Gerente.

e.28 mayo-Nº L-1095-v.25 jun.

Licitación "provisión y colocación de las alfombras y caminos". — Retirar documentación $ 10 moneda nacional c|. juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 21 (prorrogado), de junio próx., a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Bs. Aires, Junio 12|943. — El Gerente.

e.14 jun.-N.º L-1125-v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el 12 de julio próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Bahía Blanca y construcción edificios sucursales Ramallo y Lobería. Consultar y retirar documentación ($ 30; $ 40 y $ 40, respectivamente c|. juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 13 de junio de 1943. — El Gerente.

e.14 jun.-N.º L-1208-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.º 333|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.12 jun.-N.º L-1201-v.23 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 178; ramo: muebles de madera; apertura: junio 17, 15,10 horas (J. 06178|43).

Licitación privada Nº 179; ramo: materiales de imprenta; apertura: junio 17, 15,20 horas (P. 07843|43).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 jun.-Nº L-1206-v.17 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 176; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Junio 15, 15 horas (J. 07555|43). — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 jun.-N.º L-1190-v.15 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 177; ramo: Confección e impresión de sobres; tarjetas, formularios, etc.; apertura de las propuestas: Junio 16, 15 horas (4a. 06644|43). — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 jun.-N.º L-1198-v.16 jun.

"COMISION LEY 11.333, ART. 6.º"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.º, propuestas para la habilitación de los locales de Administración del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ubicado en la manzana "C" comprendida entre las calles Junín, José E. Uriburu, Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.º, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto Director don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6203-H-1942 (Trabajos en madera). Presup. Ofic. $ 25.972 m|n.

Expediente 6203-H-1942 (Trabajos metálicos). Presup. Ofic. $ 52.312 m|n.

Cada proponente podrá presentar propuesta para el total de los rubros, de cada uno o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monto de cada rubro.

Los planos, pliegos de condiciones, bases de licitación y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.º 2444, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 10 a ... horas, o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional) cada expediente.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 30 de Junio de 1943, a las 12 y 30 en el despacho del Presidente de la Comisión y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.2 jun.-N.º L-1133-v.19 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 180; ramo: estanterías de madera; apertura, junio 18, 15 horas. (D. 08.854|43).

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 jun.-N.º L-1214-v.18 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase (segundo llamado), a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1943, a las 16 horas, para la provisión de leche y manteca pasteurizada para el consumo del Instituto, durante el segun-

do semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — La Administración.

e.11 jun.-N.º L-1194-v.18 jun.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
HOGAR "SANTA ROSA"
Belgrano 2670

Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — De conformidad con la autorización conferida por resolución N.º 967-P-7590-943, de fecha 19 de mayo de 1943, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llámase a licitación privada para la provisión de 6.300 kgs. de pan de primera, tipo Felipe, elaborado con harina de trigo "000", a entregar durante el segundo semestre del año en curso a razón de 35 kgs., diarios, en piezas de 0,65 kgs. (aproximadamente), con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670, Capital.

La apertura de la licitación se realizará el día 19 de junio de 1943, a las 10 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.14 jun.-N.º L-1209-v.18 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 3033-1943.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 6 de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 jun.-N.º L-1160-v.2 jul.

Exp. Letra D. Nº 10341-1943

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 1º de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.7 jun.-Nº L-1158-v.30 jun.

Expte. 14º, Nº 2[illegible]128-1940

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 30 de junio próximo, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado y a lo establecido en la Ley 11.619, la reconstrucción del edificio ocupado por la escuela Nº 15, del Consejo Escolar 14º, situado en la calle Baigorria, números 3161|69. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso. — El Secretario General.

e.7 jun.-Nº L-1073-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las [illegible] para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 77 de "El Recreo" (Catamarca) y 175 de "Tajamar" (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Catamarca y La Rioja. — El Secretario General.

e.29 mayo-N.º L-998-v.21 jun.

Expte. [illegible] 1943

Llámase a licitación pública por el término de 2[illegible] días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 ab.-N.º L-859-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 m.² dentro de la zona comprendida por las calles Castro, Tarija, Maza e Independencia, con destino a la construcción de edificio para la escuela N.º 21 del Consejo Escolar 6.º. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.8 jun.-N.º L-1159-v.5 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 17, para el día 5 de julio de 1943, a las 12 horas, para la provisión de paja de trigo, cebada o centeno.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.º 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.8 jun.-N.º L-1161-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524
Licitación pública N.º 50 para el día 2 de Julio de 1943
CAMPO DE MAYO

Hora: 12.30 — Construcción de corrales, antemanga, manga y brete de operaciones en la Escuela de Caballería (Reg. C.). Presupuesto oficial pesos 10.101.20 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Junio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

4.12 jun.-N.º L-1174-v.17 jun.

Licitaciones públicas Nos. 47, 48 y 49, para el día 2 de julio de 1943
"CAMPO LOS ANDES (MENDOZA)

Hora: 12 — (47) Instalación de una planta de desinfección y adaptación de locales en el Pabellón Enfermería del cuartel ocupado por el Regimiento 23 de Infantería de Montaña Reforzado. Presupuesto oficial $ 16.590 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre monto del presupuesto oficial)

"CORDOBA"

Hora: 12,10 — (48) Instalación de una planta de desinfección y adaptación de locales en el Pabellón Enfermería de la Escuela Militar de Aviación. Presupuesto oficial $ 14.565 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

"VILLA MARIA" (CORDOBA)

Hora: 12.20 — (49) Construcción de un lavadero a mano tipo 48 piletas y de un tendedero de ropa tipo, en el Cuartel que ocupa el III. Batallón del Regimiento 13 de Infantería. Presupuesto oficial $ 12.736,04 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 26 de junio de 1943, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 jun.-N.º L-1163-v.17 jun.

Llámase a licitación pública Nº 104|43, para el día 7 de julio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun.-Nº L-1200-v.23 jun.

Llámase a licitación pública N.º 105|43 para el día 7 de julio de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de dinamita para mina, fulminantes para mina, mecha lenta para mina, herramientas para mineros (lámparas, martillos, cuñas, serruchos, garlopas, santiagos, máquina para cortar caño, palas, picos, carretillas de hierro, remaches, cordel, cadena, clavos), ácido sulfúrico, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun. Nº L-1199-v.23 jun.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA Nº 18|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión y Montaje de un puente grúa de 5 toneladas y plato electroimán con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda.

Apertura de propuestas: 30 de junio de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General, accidental.

e.5 jun.-Nº L-1157-v.16 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 28 1943 — Mesas giratorias (pliego 3757), a las 16 horas; herramientas para estaciones de servicio (pliego 3758), a las 16.15 horas; material eléctrico (pliego 3760), a las 16.30 horas.

Junio 30 1943 — Aceros (pliego 3759), a las 15.30 horas; repuestos para motores Man (pliego 3761), a las 15.45 horas; material eléctrico (pliego 3762), a las 16 horas; maderas (pliego 3763), a las 16.15 horas; válvulas (pliego 3750), a las 16.30 horas.

Julio 1 1943 — Mangueras para incendio (pliego 3764), a las 14.30 horas; tuercas, remaches y tornillos (pliego 3765), a las 14.45 horas; repuestos para cabeza de inyección (pliego 3766), a las 15 horas; caños de acero (pliego 3769), a las 15.15 horas; material sanitario (pliego 3770), a las 15.30 horas.

Julio 5 1943 — Caños de hierro galvanizado (pliego 3767), a las 14.30 horas; extinguidores de incendio y carritos portátiles (pliego 3768), a las 14.45 horas. — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.10 jun.-N.º L-1185-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 28 — 1943. — Casas desarmables (pliego 3.735), a las 15.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 jun.-N.º L-1147-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Junio 25, 1943. — Aceros (Pliego 3692) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.º L-1118-v.17 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.º 300
Exp. N.º 1263|1943

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Julio del año 1943, a las 16 horas para la: "Construcción del Edificio para Escuela de la localidad de San Martín de los Andes" jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín - Territorio Nacional del Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe número 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto. — Los pliegos de condiciones y especificaciones como asimismo los planos correspondientes, podrán ser retirados en: la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe número 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas excepto sábados que será de 9 a 11 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra o en la Intendencia de la D. P. N. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro.), o San Martín de los Andes (Neuquén). — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 jun.-Nº L-1197-v.22 jun.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA
Bartolomé Mitre 1690 - Capital
Segundo llamado

Llámase a licitación para contratar la locación de un galpón-depósito con una capacidad mínima de 600 metros cubiertos. Ofertas, hasta el sábado 19 de Junio corriente, a las 10 horas, en sobre cerrado dirigido a "Contador"; deberá acompañarse plano o croquis del local ofrecido.

e.11 jun.-N.º L-1195-v.15 jun.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del edificio administrativo de esta Fábrica, en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), con arreglo al pliego de bases y condiciones y a los planos, que pueden ser retirados de las oficinas de Contaduría, calle Juncal Nº 866, Capital, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

Las propuestas se abrirán en la citada oficina, el día 30 de junio próximo a las 16 horas, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Antonio Santamarina (h.), Presidente del Directorio.

e.31 mayo-Nº L-1115-v.17 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Larregueira, pesos 66.093.55.

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.° L-1179-v.23 jun.

Licitación pública de las obras del camino de San Martín a Casa de Piedra.

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.° L-1178-v.3 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, en el tramo Zapallar-Misión Laishi-Formosa, $ 76.810,80.

Hasta el día 5 de julio, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.5 jun.-N° L-1100-v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Chumbicha a San Martín, pesos 708.160,92.

Hasta el día 5 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.5 jun.-N° L-1101-v.22 jun.

Licitación pública para la adquisición de 1.000 cuchillas de acero de 1,83 m. (6') y 600 cuchillas de 2.44 m. (8'), para niveladoras y motoniveladoras, $ 92.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de junio a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 jun.-N.° L-1135-v.15 jun.

Licitación pública para la provisión de 200 conservadoras (abovedadoras livianas y 150 palas de buey sin ruedas, $ 82.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de junio, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 jun.-N.° L-1137-v.15 jun.

Licitación pública para la provisión de 893.80 toneladas de acero dulce en barra, C. I. F. Buenos Aires o por material nacional o nacionalizado, pesos 674.819.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de julio a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.2 jun.-N.° L-1113-v.19 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14393.DC.943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de julio próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — El Secretario General.

e.7 jun.-N° L-1139-v.23 jun.

Expte. 395b-DTP-942.

Llámase a nueva licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado Federal, hasta el 14 de Julio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de Julio, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los Concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.180 moneda nacional. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — El Secretario General.

e.14 jun.-N.° L-1191-v.25 jun.

Expte. 14849-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambres metálicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Julio próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 7 de 1943. — El secretario general.

e.11 jun.-N.° L-1188-v.22 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 12 de julio de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 60 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N° 1925 - 6° piso, Capital Federal) y en la sede de la VI.a Zona (9 de Julio N° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba, gratuitamente.

Presentación de propuestas: En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (12 de julio 1943). En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (7 de julio 1943). — Presupuesto oficial: pesos 920.832,73 m|n.

e.8 jun.-N° L-1143-v.25 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

14 de Julio 1943: Camionetas, automóviles y chasis. — Expediente O. C. 519|43.

15 de Julio 1943: Lona de cáñamo impermeable. — Expediente O. C. 16|43, An. 2.

16 de Julio 1943: Tuercas de ho. común para bulones. — Expediente O. C. 2|43.

19 de Julio 1943: Lámparas p|soldar, manómetros, etc., etc.,. — Expediente O. C. 35|43, An. 3.

20 de Julio 1943: Cemento portland. — Expediente O. C. 20|43, An. 1.

21 de Julio 1943: Alambre fo. p|relleno soldadura. — Expediente O. C. 35|43, An. 4.

22 de Julio 1943: Remaches acero especiales p|calderas. — Expediente O. C. 2|43 An. 12.

23 de Julio 1943: Removedor p|quitar pintura y barnices. — Expediente O. C. 5|43, An. 9.

26 de Julio 1943: Tornillos de ho. para madera. — Expediente O. C. 2|43, An. 16.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 jun.-N.° L-1204-v.1 jul.

Expte. N° O. C. 1125|42

Llámase a licitación pública, para adjudicar la contratación de los servicios de transbordo de cargas y hacienda, limpieza y desinfección de vagones-jaulas, y alimentación de hacienda en la estación Ingeniero Jacobacci, del Ferrocarril de Patagones a Bariloche.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N° 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de julio de 1943, a las 14 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, excepto los días sábados en que se atiende de 9 a 12 hora; igualmente en la Superintendencia de Tráfico y en los Almacenes del Ferrocarril, con sede en San Antonio Oeste (Territorio del Río Negro). — La Administración.

e.1 jun.-N.° L-1126-v.18 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don DANIEL D. CRUZ, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.302,32 por cargo a su afianzado José Calvo Martínez, más la de $ 32, m|n., por reposición de fojas. Prevlénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fiscal N.° 30|1942). — Los secretarios.

e.5 jun.-N.° 5 s|p.p.-v.16 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Doña JUANA RIVEIRO de ABELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1083-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIANO VILLALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires,........ de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 925-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FORMICA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1084-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TITO GREGORIO SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1087-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BAUTISTA PAULAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 922-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO JUSTINIANO SERVIN, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 919-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ESPARZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 923-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HIGINIO PRADO, que deben apersonar se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1080-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL CRISTALDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 931-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MATEO GAITÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 932-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEVERINO ANTONIO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo N.º 934-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL RIVEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1089-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOAQUÍN MOREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1090-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARCELINO ALBERTO SCLAVELLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1092-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMÓN LAGOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1093-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ESTANISLAO SZUTOWICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1094-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1077-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1086-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL ESTEBAN RODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1078-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDO VICENTE BRAVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1079-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ BRIGIDO GUTIÉRREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 927-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO CARABAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 928-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO BONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires ....., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 929-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO SOTELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 933-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR ROMEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 917-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO CEREZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 918-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO EMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 923-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SECUNDINO TOROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINALDO EDUARDO ABOLOFIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 924-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL FARIAS SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 920-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1088-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO SEGUNDO FUNES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo ... de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1085-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO JUSTO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires,........ de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 926-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO BALVIDARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1081-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO SALUSTIANO GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1082-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1091-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROSARIO VILLALON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 926-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.° 927-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO DEL CARMEN RIQUELME, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 921-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO DI-NOTO. — Buenos Aires, mayo veinte de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 mayo.-N.° 2502 s|p.p-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIVETKIN o LINBELKIN. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2498 s|p.p.-v.6 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MARR. — Secretaría del Dr. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2432-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. CESAR ROSSAMIGLIA. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2426-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acredores de Doña JUANA ERNESTINA BARROSO de CABRERA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2427-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JAIA LISA BORCHOW de GUTCHEFTER. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — José Farga, secretario.

e.19 mayo-N.° 2428-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PHILIPPENS. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-N° 2300-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVERO. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-N° 2299-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMPOS de ARRUE LAGUNA. — Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 mayo-N° 2314-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE CARLO de LACALAMBRA. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2495 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTO HABIG, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2497 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SMANIOTTI. — Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.15 mayo-N° 2305-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BONNECAZE. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.° 2433-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO KLAIC o KLAICH. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.° 2434-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO FRANCISCO PUENTE. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 mayo-N° 2307-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ELENA LEMBERT o LAMBERT. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.19 mayo-N.° 2429-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ OROSA MOREIRA por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2501 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERTHOLD SUERMONDT, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2500 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA o JEANNE GOURGES, por ante la secretaría del doctor José Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2496 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA HERNANDEZ de GARCIA. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.° 2436-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE FAGONE. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.° 2437-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO BRUZOS. Por ante la secretaría del doctor Jorge F. Funes Lastra. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

e.15 mayo-N° 2303-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CALOGERO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 2430-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de STANISLAO VOLLOMO. Secretaría Dr. Borré. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.19 mayo-N.° 2431-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIETA ENA LOBO. — Secretaría Trujillo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.14 mayo-N° 2398-s p|p.-v.19 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. VICTORINA GRANDMOUGIN de RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.19 mayo-N.° 2435 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COCH. — Secretaría della Paolera. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.10 mayo-N.° 2201-s.p|p.v.15 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN SORZANO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2499 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL MASCIOTRA. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-N° 2312-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO JIMÉNEZ. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 mayo-N° 2304-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMIN ARSLAN. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sanze Juárez. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.15 mayo-N° 2311-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GARINO ASTUDILLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Abril

26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.15 mayo-Nº 2310-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO DEVOTO. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 mayo-Nº 2306-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SUBINO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2313-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRÉS MUNGIOVANI o ANDRÉS MUNGIOVI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2308-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ YUOZAPAVICIUS o YUZAPAITIS. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2302-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MARTINI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2309-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA FORCILLO. — Buenos Aires, abril 27 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-Nº 2301-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Menores, a cargo del Juzgado letra "G", doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a CASIANO MORALES, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa N.º 7.190, que se le sigue por el delito de lesiones artículo ochenta y nueve del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Esquivel, secretario.

e.21 mayo-N.º 2459-s|p.p.-v.28 jun.

JUEZ DE SENTENCIA EN LO CRIMINAL

DR. EDUARDO TOLOSA CASTRO

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal Doctor Eduardo Tolosa Castro, se cita a CARLOS GODOFREDO VEGNORY, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda, en la ejecución que por cobro de multa le sigue el señor Agente Fiscal en lo Criminal, Dr. Leopoldo Silva, en la causa seguida contra José Canelli, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará la ejecución con el Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso - Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Jorge de Zavalía, secretario.

e.29 mayo-Nº 2507-s.p|p.-v.16 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS BALLAGUER y LEONARDO PALMA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a de. . . . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2471 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCÍA (a) "El Andaluz" y MARCELINO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — César Black, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2513 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SAMUEL MARTÍNEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario. —

e.22 mayo.-N.º 2470 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro.

e.11 mayo-N.º 2234-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANAGUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

e.21 mayo-Nº 2456-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCÍA (a) El Andaluz y MARCELINO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, tentativa de incendio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — César Black, secretario.

e.19 mayo-N.º 2402-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ y MARÍA ROSA VILA de BARBERIO, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — César Black, secretario.

e.10 mayo-N.º 2186-s.p|p.-v.15 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PRÓSPERO PANTALEÓN RODRÍGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 jun.-N.º 2669 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PATARO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.º 2658-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARÍA ANTONIA PÁEZ de ECHEVERRÍA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.5 jun.-N.º 2648 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDINO CONTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.º 2637-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARLOS FEIJOO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.º 2480 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN BENEDIT procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-Nº 2486-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNA CLARA NAGEL de WOHLERS, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 mayo-Nº 2455-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAFAEL CLAROS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, paa que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía secretario.

e.17 mayo.-N.º 2364 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JASSIK, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, paa que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2303 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS REVELLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 5 Mayo de 1943. — Rodolfo R. Debeza, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ELORRIETA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Luis Doynel, Rodolfo R. Debeza, secretarios.

e.17 mayo.-N.° 2337 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMIR LÓPEZ o GOROSITO LÓPEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Debeza, secretarios.

e.17 mayo.-N.° 2335 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANGEL COLÚCCIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Rodolfo R. Debeza, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2332 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a TOMASA RAJOY o TEODORA SANCHEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.° 2637-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARMELO GIMÉNEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.° 2229-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANGEL ALVAREZ SOTILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.° 2224-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RICOTTI, procesado por el delito de estafas e inf. artículos 182 y 185 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 mayo-N.° 2243-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARIO MANCINI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 mayo-N.° 2202-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SEGOVIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 mayo-N.° 2401-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RICARDO FREIRE, PEDRO SOLÉ y BENITO MEDRANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 jun.-N.° 2663 s|p.p.-v.20 jul.

Juzgado de Instrucción N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA SARMIENTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.— Buenos Aires, 7 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 jun.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VINGOLA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 2483-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIÁN GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 2478-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA PEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 2479-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUIL o BRUNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.21 mayo-N° 2461-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ALBERTO BELLAGAMBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2454 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mayo-N.° 2494 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MILZIO o MILZIS o MASSINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.19 mayo-N.° 2410-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HÉCTOR SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.° 2407-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGÉLICA SANTILLAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 mayo-N.° 2414-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ DOMANICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.° 2422-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA OBREGON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así

no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos e inf. Ley 11.309, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario Dr. E. N. Black. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO GIMÉNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALBINA TOLEDO de SENSACUA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2353. s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Pedro M. Jantus. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2338 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo lo hiciere. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2339 s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NÚÑEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2315-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ TUROVECH, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2316-s.p|p.-v.21 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIANO FABIÁN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 jun.-N.° 2650 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO GARZOTTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N° 2207-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO CERUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2512 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME GUREVICH, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.26 mayo-N° 2485-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA SOSA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mayo-N.° 2452-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.15 mayo-N° 2327-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO MAROT, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N° 2324-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MASSITA VÁZQUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.° 2218-s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO LLORCA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.° 2225-s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos VÍCTOR A. IACOBELLO y DAVID BERCOVICH, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N.° 2203-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ A. VIARDI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N. 2206-s.p|p.-v 15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, **llama y emplaza** al prófugo JACOBO CUSIEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 jun.-N.° 2655-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALLEMIO LONGHI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 jun.-N.° 2656-s|p.p.-v.17 jul.

Juzgado de Instrucción N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PASCUAL PETRUZZI y PEDRO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2672 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AL PÉREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2673 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a ROBERTO RODOLFO MINIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 2651 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO R. NARBONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.5 jun.-N° 2642-s.p|p.v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA MITJANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2514 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GAMIN CASIN MERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.31 mayo-N° 2521-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. MANUEL INFURMA o EMANUEL INSURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2508 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA DIAZ o ELSA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 24 de mayo de 19—. — Raúl Pizarro Miguens, secretario

e.29 mayo.-N.° 2509 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GUTIÉRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Abril 19 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11 mayo-N.° 2222-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PADRÓ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMÁN ALBERTO MARTÍNEZ BARRIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, (centro). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2336 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAÚL DI LISIO, procesado por falsificación, a HAYDÉE LEONOR CABO, ROSENDO CAMEJO y ANGÉLICA SANTILLÁN, e ANGELINA ROCALLOSA, procesados por hurto, y a HERNÁN LÓPEZ y SAMUEL CÉSAR PALUI, procesados por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 mayo-N.° 2231-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Narciso E. Ocampo, se cita por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a GALILEO PAPERINI, a fin de llevar a su conocimiento que, en la causa criminal instruída en su contra por atentado a la autoridad y lesiones, se ha dictado el día 6 de abril de 1943, auto de sobreseimiento provisional, a su respecto. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle, centro, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 2242-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL NICOLETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires 13 de Mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2474 s|p.p.-v.30 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL YERICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 jun.-N.° 2652 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA NAPOLEÓN FILIPPINI o BAUTISTA MARÍA NAPOLEÓN FILIPPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.5 jun.-N.° 2641 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MELIÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan Manuel Padró secretario.

e.5 jun.-N.° 2647 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARTÍNEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 jun.-N.° 2524-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LINA SASSONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 jun.-N.° 2525-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 296 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1943. — Rosendo M. Fraga secretario.

e.19 mayo.-N.° 2421 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMISTOCLES CONSTANTINO DARSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943 — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 mayo-N.° 2420-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORESTE MARIGLIANI (a) "PIRIN", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2333 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOL JULIO ALIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2334 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CECILIA CAMARGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRINA RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.15 mayo-N.° 2325-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS GRECCO o GRECO o QUINTÍN VEIGA (a) "NICOLITA" HÉCTOR SEMERIA (a) "TITO" y ADOLFO PIZZERA (a) "EL NEGRO" para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robos, hurto, defraudación, asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11 mayo-N.° 2228-s|p.p.-v.16 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GURIDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.2 jun.-N.° 2526-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ZORZI SANQUIRICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si sí no lo hiciere. — Local del Juzgado: Pala cio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.14 jun.-N.º 2667 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 jun.-N.º 2668 s|p.p.-v. 21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO [illegible] VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.31 mayo-Nº 2519-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO ALCALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 mayo-Nº 2520-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ REPRESAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2476-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO GONZÁLEZ ACHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2477-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI PASCALE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2442 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BARGMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2443 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LAZARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2444 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DE MIGUEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2445 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2446 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS BERNARDO GARNICA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2447 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VILLANUEVA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2448 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN PATIÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2449 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario

e.20 mayo.-N.º 2450 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR RUBÉN MARTÍN, para que comparezca dentro de dichó plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2451 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS MARÍA SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2348-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 mayo-N.º 2341-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS ÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º [illegible]-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDÉE CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2343-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ÁNGEL BRITOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2344-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA ROSA PEREYRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de treinta días, a contar desde la primera 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2345-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término publicación del presente, a MARCOS GOISEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.º 2346-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME CASELLA, para que comparezca dentro de di-

cho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2347-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROMAY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 mayo-N.° 2408-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CALVETE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2413-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMÓN ALLER o ANTONIO LÓPEZ y JOSÉ LATORRE, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2403-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2404-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORIA PEÑALOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2405-s|p.p.-v.25 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SALVADOR LÓPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 jun.-N.° 2638-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ VALLONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2515 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EUGENIO TUDOR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2516 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO CAO (a) MONSERRAT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2517 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2518 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ROBERTO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2511 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2510 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mayo-N.° 2489 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SUSANA o CLARA VARGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.28 mayo-N° 2490-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL CAROU, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, tentativa de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.28 mayo-N° 2493-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a PEDRO SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2469 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Mayo 19 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2439 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ TOLEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 mayo-N.° 2323-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCOS BRIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 mayo-N° 2360-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FEDERICO MELCHERT, a comparecer en la causa que se le sigue por complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 mayo-N.° 2322-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Abril 27 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 mayo-N.° 2321-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS MANUEL P. SINDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, junio 8 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 jun.-N.° 2665 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EUGENIO NOGUEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 17 de abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 2226-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HORACIO SANTIAGO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 16 de abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 2221s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ o MARCELINO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Abril 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 mayo.-N.° 2220 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NORMA SUÁREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.11 mayo.-N.° 2219 s|p.p.-v.16 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a LAURA VENANCIO de FUCHILO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.12 jun.-N.° 2664 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PIZZARELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N° 2646-s.p|p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PABLO TARTARI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 2643 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDMUNDO DESTEFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así o no hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 2644 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO Z. DUPLAD, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 2645 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSCAR REFORGIATO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.26 mayo-Nº 2484-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ARTURO BLANCO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mayo.-N.º 2475 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a VICENTE CIMINELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo-N.º 2326-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN VICENTE MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.17 mayo-Nº 2354-s.p|p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN ENRIQUE GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.17 mayo-Nº 2340-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.17 mayo-Nº 2361-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a PABLO QUINTANA y ANTONIO DEL RÍO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo-N.º 2317-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FÉLIX ANDRÉS ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo-N.º 2318-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CELESTINO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.15 mayo-N.º 2319-s|p.p.-v21 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MABEL ELBA CALVI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.11 mayo.-N.º 2233 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE FÁBREGAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.11 mayo.-N.º 2232 s|p.p.-v.[illegible] jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DESIMONE y a JACINTO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.11 mayo-Nº 2227-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GREGORIO RUETTER, para que dentro del plazo de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.11 mayo-Nº 2223-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación a mujer y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3.º piso. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

e.19 mayo-N.º 2419-s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN CHANIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 mayo-Nº 2458-s.p|p.-v.28 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PEREYRA, procesado por el delito de hurto, causa número 13.976, para que dentro del término de treinta días, a contar désde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 jun.-N.º 2671 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO AMOROSO, procesado por el delito de hurto, causa N.º 13.946, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 jun.-N.º 2654-s.p.p.-v.17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN SANCHEZ, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl J. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-Nº 2482-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl A. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-Nº 2481-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARÍA del CARMEL DAVILA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.22 mayo-N.º 2472-s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ROMÁN y JUAN PACARDI, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mayo N.º 2473 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID ARRÚES, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21 mayo-Nº 2460-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CARUSO, procesado por el delito de quiebra, causa número 13.832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2438 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR VENTRICELLI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.11 mayo-Nº 2244-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.º 2411-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LINO MANEIRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.17 mayo-Nº 2349-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PERI, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.17 mayo-Nº 2350-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO CORDERO, procesado por el delito de tentativa defraud., 13119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17 mayo-Nº 2356-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONÇALVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.º 2423-s|p.p.-v.25 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.009, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.º 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 23, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.959, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . .,' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19 manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripcion...., Partida Guía 274.968 calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935| 1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2504 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arts. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arts. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el A rt. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 30, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 247 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940| 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69193, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.283, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932| 33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no

comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317 calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietaio del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938, 39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.936, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.628, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4590 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela, lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680,290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12|14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 393.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1693, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5 Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río

Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 228 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 228 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.592, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1313, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Dorado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20687, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1938 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.º 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en Posadas, Gobernación de Misiones, Colonia Caraguatay (partida guía 682.931), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 812 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932 a 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.º 305-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.º 305-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en La Pampa, Toay, Sección 3, fracción D, lote 24 (partida guía 505.414), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 410, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.º 304-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.º 304-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre B. de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de B. de Astrada (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 409 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.º 303-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.º 303-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.º 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|n., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 1407, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2529-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2529-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del Nº 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2621-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2537-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2537-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1342, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 324, después del N.º 1573, Pda. 139.124, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2571 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General César Díaz s|n... lote 20 de la manzana 20, entre las de Sanabria y Gualeguaychú (partida guía 262.902), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.967 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.º 310 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun. N.º 310-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H. Parcela 2522 de la calle Navarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.- 2625-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.º 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2612-s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 776, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.º 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 810, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 818, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S; Parcela 1075, de la calle Aché (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3 Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.º 659, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.183 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2633-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2633-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4290) Capital Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2634-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2634-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 529 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.N.º 2635-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2635-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2619-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2619-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433, de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2620-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2620-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, por el lote Nº 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Ageute Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 134, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. Nº 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 39, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissién (a. 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938-41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2610-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F. Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2611-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Cangaye (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2628-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ. Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2631-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.º 3260 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2600-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2600-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas. Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2601-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2601-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.º 3, manz. 7, Parcela 1132 de la calle Nueva York antes del N.º 2539 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2602-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2602-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.º 22, Manz. B. Parcela 1139, calle Condarco (Alt. 3900 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2603-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2603-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.º 4035 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana. secretario.

e.2 jun.-N.º 2604-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2604-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1251, Partida 33.761, año 1941, para que concurran aa bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 19, manzana F, Parcela 1559, después del número 225|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de **Ausentes de la Justicia de Paz Letrada.** (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios ó poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado **en la calle Las Naciones s|n., lote** 18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2729, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 3 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondientes a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. —, Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Sáenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8296 A y B, Circ. 2ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intevalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2605-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2605-s|p.p.v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 344, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2606-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 11 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1928|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-Nº 2552-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2553-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6637 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|pp.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|pp.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazabal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9, calle San Eduardo entre los números 1843 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 11, de la calle Maure, al lado del N.º 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, lo ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2596-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, de las calles Atuel y Avenida Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2597-s|p.p.-v 19 jun.
e.20 sep.-N.º 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Pedro N.º 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Olden a Olidea y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2588-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2588-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Olden, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, lo ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2589-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle A. M. Cervantes s|n., y Bahía Blanca s|n., lote 9, manzana 32, altura A. M. Cervantes 3900 y Bahía Blanca 1500, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausenes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 309-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 309-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado numero 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Cabezón s|n., lote 2, en la cuadra del 3400, pares, a 29 metros de Llavallol, (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.978 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 299-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Mendoza s|n., después del 1161 (partida guía 367.696), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.028 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 301-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 301-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Avenida Forest s|n. y Arroyo Medrano s|n., parcela 378, con mayor frente de 119 metros sobre margen izquierda de Arroyo Medrano, entre las calle Colombia (proyectada) y Avenida Forest, (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 313-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 313-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Delgado s|n., lote 1, parcela 265, entre las calles Palpa y Teodoro García (partida guía 407.244), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.030 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 314-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 314-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Santa Fe s|n., lote 1, al 5100 impares, a 67 metros de A. Arguibel (partida guía 410.839), que dentro de dicho, término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.031 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 302-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 302-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Medrano número 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.925 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 298-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 298-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas número 2623 (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.873 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 296-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2, (partida guía 101.230), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.906 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 297-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 297-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 34, manzana 10, entre las de Saladillo y Avenida General Paz, antes del número 7490 (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.877 y como contra propietario desconocido ha iniciado en Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 306-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 306-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Conde s|n., lote 2 de la manzana A, entre las calles Olazábal y Blanco Encalada (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.997 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 312-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 312-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jonte s|n., lote 4 de la manzana F, entre las calle Bahía Blanca y Joaquín V. González (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.969 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Airs, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 311-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 311-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.675) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44884 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 307-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 307-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 26 de la manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 30,45 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.885 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 308-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiondo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2590-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaquí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36999 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n., lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del Nº 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana S., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcara sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472ª después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550, Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2576 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5, Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2577 s|p.p.-v. 19 jun.
e.20 sep. N.° 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.° 3, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 399.034, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1933, — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2579 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapi, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2581-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.° 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.° 1891|9) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del N° 1338, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2558-s.p|p|-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del N° 570, año 1941, Partida 43413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2559-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del N° 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del N° 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho termino, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2562-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con itervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1255, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.° 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.591 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.° 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40| 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana I, Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manzana 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 361.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 781, Partida 295.643, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2539-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.° 2539-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Tequendama número 2929|31, (partida guía 361.423), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.020 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 300-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Zelada s|n., (altura 4600, pares, a 18 metros de vías del Ferrocarril), lote 36, de la manzana 48 (partida guía 5164), que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.852 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|38|39|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 294-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Francisco Bilbao 3853 (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.864 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 295-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 1935|41, respectiv., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2622-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1314 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2607-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2607-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 13, a cargo interinamente del doctor E. Giménez Bustamante, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n. ac. 1701|99 a 62,10 mts. de Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9,23 mts. de Pasualdo, Monte ac. 5401|99 a 8,26 mts de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n. al 2300, Gda. Nacional s|n ac. 2002|100 a 27,50 mts. de Lobos, Lobos s|n. ac. 4902|5000 a 10,69 mts. de Gda. Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.20 mts. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20,50 mts. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27,14 mts. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 18,57 y baldío a 35,74 mts. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17,89 mts. de Basualdo, Basualdo s|n. ac. 1802|900 a 18,08 mts. de Fco. Bilbao, Pola s|n. al 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n. 5602, Avda. Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9,92 de Larraya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.05 mts. de Lobos, Moreto s|n. ac. 1302|400 a 40,59 mts. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28.31 metros de Guardia Nacional; San Pedro al 4902|5000 a 36.97 metros de Guardia Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 mts. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19,63 mts. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44,78 mts. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34,64 mts. de Araujo, White ac. 1599 esq. Fco. Bilbao al 4701 y Avda. Olivera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Procedimientos, art. 18 de la Ley 11285 art. 21 Ley 11924. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.2 jun.-N.° 2527-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponsa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.478, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos S. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.4 jun.-N.° 236 s|p.y v.21 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a CHAIN TAMER, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del suscripto y, manifieste si ha sido inquilino de la propiedad del Fisco Nacional, calle Córdoba 2395, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo, todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamientos, siguiéndosele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, Abril de 1943. — Rodolfo Amaya, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2505 s|p.p.-v.16 jun.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: José Cavia $ 166,40; Kierisling Gustav $ 163,80; Sundt Eibert $ 162,10; Zalenski Oscar $ 156,60; Revello G. Ricardo $ 156,65; Kemiedig Carlos $ 155; Expreso A. B. C. $ 154,60; Pellegrini Mucci $ 150.80; Stanco Antonio $ 150,70; Ravagnoni C. $ 149,65; Mapp Adolfo pesos 145; Baumann Walter $ 142; Miulville J. C. $ 140,60; Mac Manus V. pesos 140,20; Crisolani Augusto $ 138,90; Maple $ 135,80; Leadbetler J. N. pesos 134,75; Robbins W. D. $ 131,40; Palencia Silverio $ 131,35; Abrect Rukel $ 131,25; Rinaldi Pedro $ 131,10; Raffo José $ 131; De Georgi Enrique $ 130,35; Wesserman Federico $ 123,10; Sorensen Alberto B. $ 121,30; Labanve Roque $ 120,40; Altmann $ 120,30; Fodman Nicolás 117,10; Stalars Karl pesos 117; Menternahser Siegfried $ 116; Boggi Alfredo $ 115,75; Tupone José pesos 115,75; Zimmermann F. $ 112,75; Bernardi José $ 112,75; Bohumel Zila pesos 112,75; Dubose Leone $ 112,75; Ronzoni Guido $ 111,30; Gugliotte Josefa J. $ 110,40; Stephens E. J. $ 109,50; Derun Gustavo $ 108,30; Pérez $ 102,40; Scrobota Eduardo $ 95,90; Grab Frank $ 93,10; Doerr Eugen $ 91,40; Karl Cirdes $ 91,20; importes que adeudan por concepto de depósito de armas (Decreto N.° 89159, Arts. 9 y 15), para que dentro del término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en los juicios que respectivamente le sigue el Fisco Nacional por cobro de las citadas sumas, bajo apercibimiento de seguírsele los mismos con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.12 jun.-N.° 2661 s|p.p.-v.1 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja se emplaza a PEDRO BRICHETTI, argentino, soltero, de 20 años de edad, hijo de Pedro Manuel y de Damiana García, jornalero; procesado por hurto de alambre perteneciente al Liceo Militar de la Nación; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, Junio 9 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.12 jun.-N.º 2666 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a VALDEMAR MARCELO DIESSLER, argentino, de 28 años de edad, domiciliado en la Capital Federal, hijo de Alberto y de Teresa Iglesias, matrícula individual 1.127.418, Distrito Militar N.º 39, procesado por hurto de un bote a vela, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

La Plata, Mayo 14 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.21 mayo-N.º 2457-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ENRIQUE BERTONI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 38.373 que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, junio dos de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 jun.-Nº 2653-s.p|p.-v.17 jul.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a LUIS ANGEL FERREYRA, procesado por infracción a los artículos 164 y 197, en función con el art. 54 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Bahía Blanca, abril 29 de 1943. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 mayo-Nº 2331-s.p|p.-v.22 jun.

Sección Bell-Ville

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MATEO EVANGELISTO CACCIAVILLANI, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en las causas: S-N.º 686-1942 y S-N.º 687-1942, p. s. a. de infracción a los artículos 292 y 174, inc. 5.º del C. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Mayo 11 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.19 mayo-N.º 2415-s|p.p.-v.25 jun.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALANIS ANTIDIO del CARMEN, matrícula 2961484, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 16, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-Nº 2487-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JUAN SALAS, Matrícula 2931535, clase 1901, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 19, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-Nº 2488-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano PALACIOS VALENTIN JUSTO, clase 1924, M. 6.615.089, D. M. 46, procesado por S. i. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2368-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CORREA LUIS, clase 1908, D. M. 46, M. 3.263.523, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2369-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano GARAY JUAN JOSE clase 1908, D. M. 46, M. 2.921.188, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2370-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DE TROVATTO PABLO, clase 1912, D. M. 46, M. 3.316.569, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2366-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DIAZ MAURICIO, clase 1922, D. M. 46, M. 2.961.036, procesado por S. i. al Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2367-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CARRIZO JUAN RUPERTO, clase 1911, D. M. 46, matrícula 2.945.377, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2365-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ANTONIO ADAN MUÑOZ, clase 1924, matrícula 2.967.570 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2239-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CRISTOBAL VICTORIO PEREYRA, clase 1922, matrícula 2.964.129 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2237-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano EDUARDO TOMAS MARQUEZ, clase 1920, matrícula 2.966.764 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2238-s|p.p.-v.16 jun.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO.

El Juez letrado del Chaco a cargo del Juzgado número 2, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CHARLESWOTH de BUYER, a presentarse en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Resistencia, 30 de Abril de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2209 s|p.p.-v.15 jun.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

El Juez Letrado de General Roca, Río Negro, Dr. Agustín Nores Martínez, llama durante treinta días a acreedores y herederos de don HORACIO AMAYA u HORACIO DONATO AMAYA. — General Roca, Abril 30 de 1943. — Juan Antonio Madrazo, secretario.

e.14 mayo Nº 2372-s.p|p.-v.19 jun.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al soldado desertor BOVATI JUAN CARLOS (Clase mil novecientos diez y siete, matrícula un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos diez y siete, Distrito Militar veinte, Oficina Enroladora Castelli), perteneciente al Regimiento cuatro de Caballería "Coraceros General Lavalle", de un metro setenta centímetros de estatura, color de la piel trigueña, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, señas particulares ninguna, con último domicilio en Castelli, Provincia de Buenos Aires, calle Las Heras, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en San Carlos de Bariloche, Batallón seis de Comunicaciones, a las diez y seis horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por robo; exhortándole a todas las autoridades su captura. — Junín de los Andes, 23 de Mayo de 1943. — Antonio Morey, Mayor Juez de Instrucción Militar Ad-Hoc. — Carlos Enrique Bertoglio, Teniente Secretario.

e.14 jun.-N.º L-1207-v.16 jun.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Dr. Arturo G. González rematará el 14 de junio próximo a las 17 horas, la propiedad del Progreso 1269. Base $ 9.290,21 seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente: Administración Autónoma de Propietarios Municipales c|Coatz Rome de Koatz Paulina. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 jun.-N.º 3139-v.14 jun

e.15 jun.-N.º 3211-v.15 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRECO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital, pesos doscientos mil

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Aarón Perahia, griego, casado, domiciliado en la calle Gazcón seiscientos setenta y ocho, Aarón Benesdra, griego, casado, Triunvirato cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, Isaac Benesdra, griego soltero, Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, Jaime Oclander, casado, argentino, Avenida La Plata ciento cincuenta y nueve, Moisés Hazan, casado, griego, Serrano seiscientos cuarenta, Salomón Hazan, casado, griego, Panamá novecientos setenta y tres y Salomón Niño, soltero, turco, Paradero trescientos setenta y nueve, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de GRECO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL PESOS DOSCIENTOS MIL. — El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital, calle Yatay setecientos sesenta y siete setecientos sesenta y nueve, pudiendo constituir sucursales dentro o fuera del país o cambiar la sede dentro de la Capital. — Segundo: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios así: don Aarón Perahia, cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; don Aarón Benesdra, cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; don Isaac Benesdra, cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; don Jaime Oclander, quince mil pesos moneda nacional; don Moisés Hazan, ocho mil pesos moneda nacional; don Salomón Hazan, cuatro mil pesos moneda nacional y don Salomón Niño, cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Todos los socios aportan su capital en dinero efectivo, con excepción de Salomón Hazan que lo hace en máquinas, hormas, herramientas y mercaderías, según inventario firmado que forma parte del presente. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la industria y comercio de calzado en general y accesorios. — A ese efecto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y entidades oficiales y particulares sin excepción, así como cualquier otra persona privada o pública. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo indistinto de los señores Aarón Perahia, Aarón Benesdra e Isaac Benesdra, quienes obligarán a la sociedad con todas las facultades legales, inclusive firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, (Continúa del sello nacional de m$n. 1.50, N.º 245.546) incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha, prorrogables indefinidamente por períodos de tres años. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita si ninguno de los socios manifestara su intención en sentido contrario con una anticipación mínima de seis meses a cada vencimiento. — En cualquier momento en que la contabilidad social demuestre que se ha producido una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital social, la mayoría de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la Sociedad, aplicándose entonces las disposiciones del artículo décimo tercero. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta de Mayo de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta un máximo de diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades será repartido entre los socios en la siguiente forma: don Aarón Perahia, veinte por ciento; don Aarón Benesdra, veinte por ciento; Don Isaac Benesdra, veinte por ciento; don Jaime Oclander, diez y nueve por ciento; don Moisés Hazan, nueve por ciento; don Salomón Hazan, nueve por ciento y don Salomón Niño, tres por ciento, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Los resultados de los balances serán comunicados por los socios administradores a los demás socios por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio indicado al comienzo del presente y se considerarán aprobados si no son observados por medio auténtico dentro de los diez días de expedida la notificación mencionada. — El mismo procedimiento se seguirá para cualquier otra clase de notificaciones y requerimientos. — Noveno: Los socios señores Jaime Oclander, Salomón Hazan, Moisés Hazan y Salomón Niño, desempeñarán cargos técnicos en la sociedad, mientras la mayoría de los socios no resuelva lo contrario y no podrán podrán dedicarse a ninguna otra actividad, sea de competencia o no con las de la sociedad. — En caso de que la mayoría de los socios resuelva separar de sus cargos a los señores Jaime Oclander, Salomón Hazan, Moisés Hazan y Salomón Niño, éstos no podrán reclamar en forma alguna y no tendrán otro derecho que el de cobrar los sueldos ya devengados. — Los demás socios podrán dedicarse a cualquier clase de actividad comercial o civil, incluso en el ramo de calzados. — El sueldo de los señores Moisés Hazan, Salomón Hazan y Salomón Niño se fija en la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales, con imputación a gastos generales. — Los tres socios citados y el señor Oclander podrán retirar únicamente el cuarenta por ciento de las utilidades que le (Continúa del selol nacional de m$n. 1.50, N.º 245.547) guen a corresponderles y el saldo sólo podrán percibirlo a la terminación del presente contrato. — Décimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuotas adicional alguna, en ningún caso. — Décimo primero: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad, unificado representaciones, quienes acrediten derecho conforme a las leyes vigentes. — **Décimo segundo:** Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cinco por ciento anual, que será computado trimestralmente. — Décimo tercero: En caso de disolución, los socios señores Aarón Perahia, Aarón Benesdra e Isaac Benesdra tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando a los demás socios la parte que pudiera corresponderles según constancias del balance. — Este derecho pertenecerá a dichos socios por partes iguales, pero si uno o dos de ellos no pudieran o quisieran ejercitarlo, su parte acrecerá a la de los otros u otros, según el caso. — Para ejercitar esta opción gozarán de un plazo de noventa días contados desde la disolución de la sociedad y para el pago de las partes de los demás socios tendrán un plazo de nueve meses contados desde la misma fecha. — No ejercitando tal opción ninguno de los citados, la sociedad disuelta será liquidada por los administradores. — Se deja constancia de que la denominación "Greco Argentina" constituye una marca registrada por los señores Perahia y Benesdra Hermanos, quienes acuerdan a la sociedad el derecho de marca mientras el presente contrato se mantenga en vigencia, pero reservando la plenitud de su propiedad que recuperarán plenamente sin cargo alguno en caso de disolución de la sociedad por cualquier razón que sea. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo quinto: Para todos los efectos del presente, incluso su ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. — De conformidad, se firman siete ejemplares iguales, en Bue- (Continúa del sello nacional de m$n. 1.50, N.º 245.548) nos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 1943. — Modificación al Artículo Tercero: Se hace constar que todos los socios efectúan su aporte en dinero efectivo, contrariamente a lo establecido en el artículo tercero. — Este contrato se encuentra extendido en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números: doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho y el presente doscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y nueve. — Aarón Benesdra. — A. Perahia. — M. Hazan. — J. Oclander. — S. Hazan. — Isaac Benesdra. — S. Niño. — Buenos Aires, Junio 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 jun.-N.º 3502-v.18 jun.

RIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del contrato de constitución de la sociedad "Rimex - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que copiado dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final mencionaré, comparecen don Enrique Hansen Lawrence que expresa firmar "H. H. "Lawrence" y don Juan Guillermo Swanston, que manifiesta firmar "J. W. Swanston", quienes declaran ser: el primero inglés, de cuarenta y dos años de edad y domiciliado en esta ciudad en la calle Reconquista número cuarenta y seis; el segundo chileno, de sesenta y dos años de edad y domiciliado en Bernal, Provincia de Buenos Aires, en la calle Nueve de Julio doscientos veinte y siete y ambos de estado casados y comerciantes, siendo personas de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que dicen: Que por la presente escritura formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año, declárase constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "RIMEX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad durará por veinte y cinco años a partir del primero de abril último. — Si alguno de los socios quisiera disolverla deberá dar un preaviso escrito con un año de anticipación. — Si ocurriera el fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán entrar en la sociedad con representación unificada. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituyen los ramos de exportación, importación y representación. En cuanto conduzca a la realización de estos objetos la sociedad podrá también adquirir por compra o donación, permutar, vender, dividir, dar o aceptar en hipoteca, en prenda común o agraria, en anticresis o en caución, toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, etcétera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, las cuales suscriben ambos socios en la proporción de veinte cuotas el señor Lawrence y cinco cuotas el señor Swanston, dejando integrado el cincuenta por ciento de las mismas. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se hace constar que los socios no se obligarán al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes usarán la firma social de acuerdo a lo preceptuado en el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la excepción de que no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Es entendido que entre las facultades amplias con que los gerentes podrán actuar para cumplir los objetos de la sociedad determinados en la cláusula tercera, en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, se encuentran las de hacer pagos no ordinarios de la administración, hacer quitas y remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros y realizar cualquier operación con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con otros Bancos oficiales o particulares, ya sea solicitando créditos con documentos o en descubierto en cuentas corrientes, abriendo cuentas corrientes o de otra clase, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando, y firmando letras, pagarés, giros, cheques y todo otro papel de comercio. — Sexta: El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los quince días posteriores a esa fecha. — Para la confección de dicho balance regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o a su valor en plaza, según el caso. — b) Los muebles, instalaciones y demás efectos de la sociedad se amortizarán en el porcentaje que de común acuerdo establezcan los socios. — c) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores. — d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal. — e) El remanente de dichas utilidades será distribuído en la proporción de un sesenta por ciento para el señor Lawrence y de un cuarenta por ciento para el señor Swanston. — f) Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a las cuotas de capital. — Séptima: En el caso de disolución de esta sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes, quienes deberán hacer dentro de los quince días inmediatos siguientes al del motivo determinante de la disolución un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y dar término a la liquidación dentro de los seis meses a partir del día de la disolución. — Octa-

va: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución de este contrato y de la disolución o liquidación de la sociedad serán resueltas por árbitros juris, cuyo laudo será inapelable. — Producida la divergencia, cada una de las partes procederá, dentro de quince días, a la designación de su árbitro comunicándola dentro del mismo plazo y por telegrama colacionado a la otra parte. — Si hubiera alguna parte remisa, será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación, la otra parte podrá pedirla inmediatamente la Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de aquella el pago de las costas y costos de esta gestión judicial. — La parte que se alzare del fallo arbitral, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ella corresponda como en cuanto a la parte conforme. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Rimex - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mi el escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Juan A. Delfino y don Segundo N. Núñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — H. H. Lawrence. — J. W. Swanston. — Tgo.: J. A. Delfino. — Tgo.: S. N. Núñez. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Rimex - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados ciento treinta y seis mi novecientos sesenta y uno C, ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y dos C y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: cuarenta — número — dar — derechos — hubiera. — Valen. Hay una estampilla y un sello. — Tomás Young. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 jun.-N.º 3303-v.18 jun.

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina: Se hace saber por cinco días que por documento de fecha 20 de Mayo del corriente año, don Abraham Golbin cede y transfiere a don Simón Golbin todas las cuotas que tenía en la Sociedad GOLBIN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de setenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.10 jun.-N.º 3336-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que los señores Miguel Angel Quiroga y Rodolfo Benjamín Martínez Justo, venden, ceden y transfieren, a los señores Pablo Solomonoff y Juana Cristina Sottil de Solomonoff, las setenta y diez cuotas de cien pesos cada una, que respectivamente tienen suscriptas e integradas en la sociedad "INDUBEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose gerente de la misma al socio señor Pablo Solomonoff, según escritura pública de fecha 16 de abril de 1943, pasada ante el escribano, señor Gilberto Casco. — Buenos Aires, junio 7 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 jun.-Nº 3453-v.17 jun.

A. Y M. CASASCO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fábrica de Papeles Técnicos y Parafinados

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Alberto Casasco, soltero; don Mario Casasco, casado; argentinos y don Eduardo Eyrainer, casado, argentino naturalizado, domiciliados en la calle Esmeralda número mil trescientos sesenta y uno, mayores de edad, a los que conozco, doy fe y dijeron: Que por escritura del trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, modificada parcialmente, por la escritura del seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ambas otorgadas ante mí, en este Registro a mi cargo, Protocolos de esos años, los comparecientes tenían constituída una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la razón social de "A. y M. Casasco y Compañía" y con la denominación de "Fábrica de Papeles Técnicos y Parafinados", con domicilio en esta Capital, por el plazo de diez años a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres y con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de fabricación de papeles técnicos y parafinados, venta de artículos de papelería, escritorio, óptica, fotografía en general, copias de planos, documentos y todo lo demás anexo; según más extensamente consta en las citadas escrituras que en testimonio se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo los números novecientos seis y trescientos noventa y cinco, folios trescientos ochenta y tres y quince de los Libros doscientos veinte y doscientos veintiséis, respectivamente, de Contratos Públicos, tengo a la vista, doy fe. — Que habiendo vencido el primero de Marzo del corriente año, el plazo de duración de dicha sociedad y resuelto los comparecientes, continuar la explotación de los negocios de aquella sociedad, bajo la forma de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta Sociedad, de acuerdo al balance realizado el veintiocho de Febrero pasado, basado en las constancias de los libros sociales, que en copia firmada por los comparecientes y con el cual están irrevocablemente conformes, se agrega a la presente, de que certifico, vienen a formalizar el respectivo contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Marzo del corriente año, se declara constituída entre los tres comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de A. y M. CASASCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FABRICA DE PAPELES TECNICOS Y PARAFINADOS, la que es sucesora de la extinguida Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía" y se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad, es dedicarse a la explotación del negocio de Fabricación de Papeles Técnicos y Parafinados, venta de artículos de escritorio, papelería, de fotografía en general, copias de planos, documentos y todo lo demás anexo y tomar representación y aceptar consignaciones y en general seguir explotando los negocios del mismo género que la extinguida Sociedad comercial colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", de término vencido, que fuera constituída por los mismos y actuales otorgantes y bajo la idéntica denominación de "Fábrica de Papeles Técnicos y Parafinados", tiene establecidos en las calles Esmeralda número mil trescientos sesenta y uno, Córdoba número mil ochocientos treinta y seis y Rivadavia número quinientos ochenta y nueve, de esta Capital y calle Rioja número ochocientos sesenta y siete, de la Ciudad de Rosario de Santa Fe y hacerse cargo del activo y pasivo de la misma. — Tercera: El domicilio es en esta Ciudad, actualmente en la calle Esmeralda número mil trescientos sesenta y uno, con locales de venta o sucursales en las citadas calles y números, pudiendo establecer otras sucursales, agencias o fábricas en cualquier punto del interior y exterior del país. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, a contar como se ha dicho, desde el primero de Marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y en consecuencia, aceptan, aprueban y ratifican ampliamente y sin reserva alguna, todos los actos, operaciones, convenciones y contratos realizados desde aquel entonces a la fecha, en nombre de la Sociedad. — Unicamente a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarena y cinco, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación a los demás socios por acto notarial o por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, a la fecha que hará efectivo su retiro, el que deberá coincidir con la del cierre del ejercicio anual. — Quinta: El capital Social lo constituye la suma de un millón, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos de la misma moneda, cada una, que ha sido íntegramente suscripto e integrado por los tres socios en partes iguales, consistiendo el aporte de éstos en mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, dinero efectivo, créditos a cobrar y demás efectos y valores existentes en los aludidos negocios y que constituyen el activo líquido de la extinguida Sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", según el referido balance celebrado el veintiocho de Febrero próximo pasado; estando incluído en dicho Activo y forma parte por consiguiente de los mencionados aportes sociales en partes iguales entre los mismos socios, el Activo de la sucursal Rosario de Santa Fé, constituído por maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar y demás bienes que lo forman, que asciende en total a la suma de treinta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal y la finca situada en la calle Rioja número ochocientos sesenta y siete, de la mencionada Ciudad de Rosario de Santa Fé, que aparece también en dicho balance, con un valor de setenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, cuya ubicación, medida, linderos, origen y demás circunstancias, se expresarán al final; todo lo cual, queda por este acto, transferido a esta nueva Sociedad en pleno dominio y aceptado. — El capital social podrá aumentarse, cuando los socios por unanimidad de votos así lo resuelvan y las cuotas que se emitan, serán ofrecidas a los socios a prorrata, de las que posean. — Si alguno de los socios no desease suscribir cuotas de la nueva emisión, podrán hacerlo los demás socios, en la proporción que convengan. — La Sociedad podrá admitir por unanimidad de votos, nuevos socios, hasta el límite máximo legal. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios, señores Alberto Casasco, Mario Casasco y Eduardo Eyrainer, quienes en el carácter de socios-Gerentes, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, indistintamente y usar válidamente la firma social, en la misma forma y con las más amplias facultades, en toda clase de operaciones, actos, contratos y negocios y demás que se refieran a la Sociedad, estándoles prohibido emplearla en asuntos ajenos a la misma, ni para afianzar obligaciones de terceros, bajo pena de responder personalmente y sin perjuicio de las acciones que competan a los consocios. — El nombramiento, reemplazo o revocación de los Socios-Gerentes, sera resuelto por mayoría absoluta de votos, según artículo cuatrocientos doce del Código Comercial. — Además de las amplias facultades para la dirección y administración social, concedidas a los Socios-Gerentes, éstos podrán también uno u otro, indistintamente, ejercer las siguientes: a) Representar legalmente a la Sociedad, en todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato; b) Actuar en nombre de la Sociedad, ante los Bancos Oficiales o Particulares, ya sea el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional. Provincia de Buenos Aires y otros Establecimientos de Crédito, de esta República o del Extranjero, solicitando créditos en cualesquiera de sus formas, abriendo cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, efectuando depósitos de dinero o valores, girando contra los mismos u otros que existieren a nombre de la Sociedad o en descubierto, para lo que podrán, usando la firma social, indistintamente, emitir, firmar o endosar cheques, giros, pagarés, letras de cambio, avales o cualquier otro documento de crédito. — Retirar libretas de cheques, títulos o valores o documentos de la Sociedad; dar conformidad de saldos, hacer manifestación de bienes o cualquier otra gestión que interese a la Sociedad; c) Contraer obligaciones reales, personales y mixtas, reconocer las contraídas por la Sociedad, ya sean presentes, futuras y anteriores a la formalización de este Contrato; hacer novaciones que extingan aquellas obligaciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar renuncias, remisión o quitas de deudas, pedir pagos por entrega de bienes, rescindir contratos públicos o privados, aceptar contratos de donación, constituir a la Sociedad como depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, celebrar concordatos, hacer toda clase de declaraciones y renuncias de derechos conceder descuentos, quitas, esperas y bonificaciones; d) Representar a la Sociedad en los negocios y trámites, antes los Gobiernos Nacional y Provinviales, Legislaturas, Municipalidades, Cuerpos Colegiados, así como sus Reparticiones, Contaduría General de la Nación y de las Provincias y Municipios; Dependencias y Oficinas autárquicas, Impuestos Internos a los Réditos, Crédito Público, Asambleas Comerciales, asuntos de Marina, de Aduana, Oficinas de Marcas y Patentes, Consulados, juntas de acreedores, concursos, sociedades y simples particulares en que tenga interés o parte, con las más amplias facultades; e) Retirar y recibir de las Oficinas de Correos y Telégrafos o de cualquier otra repartición pública o particular, las encomiendas, bultos y demás efectos; las cartas, telegramas, valores declarados y otros y toda clase de documentos a nombre de la Sociedad o que de cualquier modo le correspondan a la misma, dando los recibos y resguardos correspondientes; f) Transar todos los pleitos o someterlos al fallo de árbitros, juris o arbitradores, con facultad para nombrar terceros en los casos de discordia, con imposición de multas o sin ellas, firmando las escrituras de compromiso que procedan; g) Comparecer en juicio en nombre de la Sociedad, como actora, demandada o interesada ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e inferiores de cualesquier fuero y jurisdicción, en esta República y en el Extranjero, haciendo los reclamos, pedidos y gestiones del caso, ya sean de carácter civil, comercial, criminal o correccional u otro cualquiera e interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, produciendo pruebas, prorrogando y declinando de jurisdicción, pudiendo renunciar al derecho de apelar, iniciar y contestar demandas e intervenir en sus incidentes, pedir embargos e inhibiciones preventivos y definitivos, concursos, declaraciones de quiebras y sus levantamientos; ventas y remates de los bienes de los deudores, decir de nulidad, inaplicabilidad e inconstitucionalidad de la ley, pudiendo finalmente en todos los casos, transar, cobrar y percibir, dentro y fuera de juicios, otorgando y firmando las escrituras y otros instrumentos públicos o privados que sean necesarios, producir informaciones, confe-

rir poderes generales y especiales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados; h) Celebrar contratos de locación de servicios, de publicidad, comisiones, consignaciones, transportes y depósitos, por el precio, plazos y condiciones que determinen, sin limitación alguna, emitir, endosar y negociar warrant, expedir y endosar conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar y endosar seguros como asegurados; asociarse a empresas o negocios, adquirirlos, contratar la exclusividad de ventas de productos, hacer registrar, renovar, adquirir y transferir la propiedad de las marcas de fábrica o comercio, patentes de invención o privilegios, solicitar y explotar toda clase de concesiones, ceder o adquirir el derecho a su explotación; i) Adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad y posesión de toda clase de bienes, sin excepción, en el territorio de esta República y en el Extranjero, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y ceder, prendar, hipotecar o de otro modo, gravar, vender y transferir esos bienes u otros, existentes actualmente o que se adquieran en el futuro, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición, enajenación y constitución de gravámenes, los precios, cantidades, interés, formas de pago y demás condiciones que fijen, abonando y percibiendo los importes correspondientes, ya sea en dinero efectivo, oro sellado, títulos, valores, cédulas, pudiendo negociarlos, dar, tomar y mantener posesión de lo vendido o adquirido; también podrán adquirir bienes con hipotecas preconstituídas, reconociéndolas, constituir hipotecas, transferirlas y cancelarlas total o parcialmente, pudiendo realizarse la constitución o reconocimiento de hipotecas, a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y otros y a particulares, por los precios, plazos, condiciones, interés, formas de pago y demás modalidades, de acuerdo con las cartas orgánicas y estatutos de los expresados Bancos y exigencias de los particulares y de conformidad, con las demás cláusulas que pataren; j) Dar y tomar bienes de cualquier clase en locación, por los precios, plazos, condiciones de pago, con o sin contrato escrito, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos o exigir su cumplimiento; k) Designar o remover empleados y asesores, fijar sus sueldos, salarios y honorarios, aumentarlos, disminuirlos, dar habilitaciones, gratificaciones y remuneraciones; l) Comprar y vender establecimientos comerciales e industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el Activo solamente o el Activo y Pasivo de los mismos. — Tomar participación accidental o permanente en empresas o Sociedades de cualquier clase, aportando todo o parte del capital e interviniendo en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad; m) Intervenir en licitaciones públicas y privadas y solicitar devolución de garantías. — Y en general, ejercer ampliamente todos los actos de administración y disposición o enajenación que juzguen necesarios para la mejor marcha social, aun aquellos para los cuales el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y ocho, mil ochocientos ochenta y uno al mil ochocientos ochenta y ocho en lo que sea compatible de persona ideal y seiscientos ocho del Código Comercial y otras leyes exijan poderes especiales, los que deben entenderse por reproducidos en este lugar y para todo lo cual, los Socios-Gerentes, podrán ampliamente y sin limitación, otorgar, aceptar y firmar, todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución, no sólo de los actos mencionados precedentemente, cuya enumeración es solo enunciativa y nunca limitativa, sino también todos aquellos otros que se relacionen directa e indirectamente con el desenvolvimiento de los objetivos sociales, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada convenio o negociación que efectuaren, además de las especiales que pactaren en cada caso. — Séptima: Los Socios-Gerentes, deben consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia, en beneficio exclusivo de la Sociedad y en retribución de ello percibirán cada uno, una asignación mensual de un mil quinientos pesos nacionales, con cargo a Gastos Generales. — Octava: El veintiocho de Febrero de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, que resolvieran realizar, se practicará un Balance e Inventario General, para determinar el estado de los negocios. Después de efectuadas las amortizaciones pertinentes, concordantes con las normas permitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y castigarse íntegramente las cuentas consideradas incobrables, las utilidades líquidas, se distribuirán en esta forma: a) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — b) Del saldo se adjudicará un interés del seis por ciento anual, al capital social. — c) Del resto se destinará el cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva especial, que no sobrepasará la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el que estará a disposición de los Socios-Gerentes, para hacer frente a las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y para auxilios y pensiones al personal; fondo que se distribuirá en la oportunidad, forma y medida, que resuelvan los Socios-Gerentes. — d) Mientras dure la actual guerra y hasta un año después de su terminación, se destinará el tres por ciento de la venta general anual para formar un fondo de reserva, hasta cubrir la suma de cien mil pesos moneda nacional, que se utilizará únicamente para hacer frente al desnivel de precios que pueda producirse en la renovación de las existencias y adquisición de mercaderías al finalizar el conflicto bélico. La reintegración a los socios de los fondos no utilizados de esta reserva, deberá efectuarse en la fecha del cierre del segundo ejercicio social, contado desde la fecha de la terminación de la guerra. — e) Los Socios Gerentes, podrán asignar de común acuerdo, participaciones en las utilidades, en forma accidental o permanente a las empleados y obreros de la Sociedad, que por su antigüedad, eficiencia y dedicación al trabajo, se hayan hecho acreedores a las mismas. — f) El resto de las utilidades, se distribuirán entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital, que se acreditarán en cuenta particular, debiendo ser retiradas, después de los sesenta días de acreditadas, en cinco cuotas trimestrales del veinte por ciento cada una. Transcurrido este período de quince meses, las utilidades que no fueren retiradas, devengarán a favor del socio, el cuatro por ciento de interés anual, pagadero por trimestres vencidos. — En caso de que las utilidades líquidas no alcanzaren a cubrir el interés asignado al capital, se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital. En caso de producir pérdidas, éstas serán soportadas entre los socios, igualmente a prorrata de sus cuotas. Si durante dos años consecutivos, se produjeran pérdidas mayores del veinte por ciento del capital social, la Sociedad se disolverá, siempre que uno de los socios lo pida. —Novena: Los Balances e Inventarios, que se practiquen, que se asentarán en el libro correspondiente, serán firmados por los Socios-Gerentes presentes y a los ausentes se les entregará personalmente o remitirá por carta certificada a su domicilio, copia simple, estableciéndose en el Libro de Actas de la Sociedad, el recibo de la entrega personal o la fecha de remisión de la respectiva copia; los que no fueren firmados u observados, dentro de los treinta días de su entrega o remisión, se considerarán de hecho aprobados y así se hará constar en el Acta pertinente. — Décima: Además de los Libros correspondientes, se llevará un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán, bajo la firma de los presentes, los actos, resoluciones y acuerdos que adoptaren los Socios-Gerentes y o los Socios, los que deberán reunirse en sesión, por lo menos, una vez al año o cuando fueren convocados por los Socios-Gerentes. — Los acuerdos y resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exije otro porcentaje o unanimidad. Cada cuota se computará un voto, con las limitaciones del Código Comercial. A las sesiones concurrirán los Socios-Gerentes y o los Socios por sí o por apoderado, que podrá ser otro Socio-Gerente, un Socio, o un tercero, mediante simple carta poder, para tratar asuntos determinados. — Décimaprimera: En cualquier circunstancia que proceda la liquidación de la Sociedad, los Socios-Gerentes, cualesquiera de ellos, indistintamente, procederán a realizar el Activo y abonar el Pasivo, distribuyendo luego entre los socios, el remanente, proporcionalmente a las cuotas de capital. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento, separación, retiro, interdicción o quiebra de un socio, no causará la disolución social. En tales casos, los bienes del causante, incapacitado o retirado, pasarán a los socios sobrevivientes o capaces, proporcionalmente a sus capitales, debiendo percibir, los herederos o representantes o el interesado en su caso, lo que corresponda por capital, intereses, utilidades y demás haberes, de acuerdo al último balance general aprobado con anterioridad al fallecimiento, incapacidad o retiro de aquel socio y además, la suma que le corresponda por utilidades y haberes, desde la fecha de aquel balance hasta el día de su fallecimiento o retiro, sin obligación de practicar un balance especial, siempre que los demás socios no decidan lo contrario, para determinar el monto de las utilidades, lo que será calculado en base al citado balance y se acreditarán en la Cuenta Capital de aquel, tantas duodécimas partes de aquel importe, cuantos hayan sido los meses vividos o continuado dicho socio, con posterioridad al último balance, contándose por entero el mes del fallecimiento, para estos cómputos. La Sociedad se compromete a adelantar la suma correspondiente a los herederos del fallecido, para el pago de impuestos y gastos sucesorios, los cuales se descontarán de la liquidación de los haberes de aquél. Los herederos o legatarios del socio fallecido, podrán incorporarse a la Sociedad, con la conformidad de los demás socios, si éstos resolvieran no adquirir el todo o la parte de aquel causante, debiendo aquéllos siempre unificar la representación, sin derecho a percibir la remuneración establecida en el Artículo séptimo de este contrato, ni intervenir en la Dirección ni Administración Social. — Décimatercera: En todos los casos de disolución social, retiro, interdicción o quiebra, fallecimiento o separación de algún socio, los aportes y haberes que le correspondan, se abonarán en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas del veinte por ciento cada una. La primer cuota se abonará a los doscientos setenta días de producidos los hechos generadores de aquellas circunstancias. Dentro de los noventa días de producidos aquellos hechos, la sociedad deberá entregar a los herederos, representantes o al socio en su caso y a pedido de los mismos, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional a cuenta de la primer cuota. Las cuatro cuotas restantes, la Sociedad las abonará a uno, dos, tres y cuatro años de plazo respectivamente, a contar desde que se completó el pago íntegro de la primer cuota o antes de esos plazos, si así lo dispusieran los Socios-Gerentes y además con el interés del seis por ciento anual, acumulado a cada cuota, a contar desde la fecha de los aludidos hechos. Los beneficiarios pueden, con la conformidad de los Socios-Gerentes, dejar en la Sociedad, esos haberes o cuotas liquidadas por mayor plazo que el establecido, gozando en este caso, también el seis por ciento de interés anual, debiendo convenir previamente, la anticipación y forma de los avisos recíprocos a la y de la Sociedad, para el retiro o entrega de esos haberes o cuotas. — Décimacuarta: Cualquier cuestión o diferencia que se origine durante la existencia de la Sociedad, su disolución y liquidación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo o por simple mayoría, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales, antes de entrar a laudar, deberán nombrar el tercero. Si no hubiere acuerdo para nombrar el tercer árbitro arbitrador, éste será el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo de los dos primeros o del tercero en su caso, tendrá fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgado, salvo los casos del Artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. Los gastos y honorarios serán a cargo de la parte vencida. — Décimaquinta: Todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por las disposiciones del Código de Comercio, las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, por las del Código Civil. —— Décimasexta: El inmueble transferido a esta nueva Sociedad, a que se refiere la cláusula quinta, se encuentra ubicado en la Ciudad de Rosario jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, de esta República, en la calle Rioja, antes sin número, hoy número ochocientos sesenta y siete, entre las de Laprida y Maipú, ubicada a los treinta y siete metros, setenta y cinco centímetros de la esquina que forman las calles Rioja y Maipú, hacia el Este; compuesto de siete metros, ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte, por treinta y un metros, cuatrocientos sesenta y tres milímetros de fondo; lindando: al Norte, con la calle Rioja; al Este con terreno, hoy de don Pedro Pablo Pineiro García; al Sud, con propiedad, hoy del doctor Avelino P. Ferreyra y al Oeste, con propiedad de don Jacinto Barelli. — Dicho inmueble lo hubo la Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", por compra que hizo a la Sociedad Anónima establecida en aquella Ciudad, denominada "Sociedad Anónima Edificador Rosarino", según así consta en la escritura otorgada el veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, por ante el Escribano de la mencionada Ciudad de Rosario, don Ramón Maidagan, en el Registro ochenta y tres de su adscripción, que en testimonio inscripto en el Registro General de Propiedades, el nueve de noviembre de aquel año, en el Tomo ciento tres A., Folio cuatrocientos sesenta y cinco vuelto, número cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, Finca seis mil setecientos quince Saldo. Departamento Rosario y el plano archivado bajo el número diecisiete mil doscientos noventa, año mil novecientos veintiocho, tengo para este acto a la vista y con nota de la presente se lo devuelvo a los interesados, de que certifico. — Dentro de lo expuesto, los otorgantes, dejan finalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Yo el autorizante, hago constar que se han efectuado las publicaciones ordenadas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, durante los días seguidos del cuatro al ocho inclusive, del corriente mes, agregándose para constancia, un ejemplar de la primera y última de dichas publicaciones y los recibos por las mismas, sin que exista hasta la fecha reclamo u oposición alguna, de todo lo que certifico. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, junto con los testigos presentes don Roberto Arias y don Alberico Di Santo, vecinos, hábiles, de que certifico. — A. Casasco. — M. Casasco. — Eduardo Eyrainer. — R. Arias. — A. Di Santo. — Hay un sello. —

Ante mí: Rodolfo Gesino. — Es conforme con su matriz, otorgada ante mí, en el Registro ciento setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Papeles Técnicos y Parafinados, expido el presente en diez sellos de un peso cincuenta centavos, numerados consecutivamente, del doscientos cincuenta y siete mil, quinientos once al presente, doscientos cincuenta y siete mil, quinientos veinte; que rubrico, sello y firmo, en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: ochenta — y — gratuito — hayan — cuestión — mil — firmando. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Gesino. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 jun.-N.º 3451-v.17 jun.

ARANOVICH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 520. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: por una parte Don Solomon Aranovich, que también firma "S. Aranovich", argentino de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias; su legítima esposa, Doña Angela Kohan Miller de Aranovich, argentina, de cuarenta años de edad, casada en primeras nupcias; ambos domiciliados en la calle Tágle número dos mil ochocientos setenta y cuatro; por otra parte Don Rubín Aranovich, casado en primeras nupcias con Doña Matilde Goyena, argentino de treinta y dos años de edad y que también firma "R. Aranovich; y por otra D. Salomón Aranovich Goldenberg, soltero, argentino de veinte y nueve años de edad, que también firma "S. Aran. Gold", domiciliados los dos últimos comparecientes en la calle Ayacucho número treinta y siete. — Todos hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a llevarlo a efecto mediante las condiciones de que instruye el respectivo contrato que ha de regirla y que pasan a otorgar bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los cuatro comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya duración será por tiempo indeterminado y empezará sus operaciones el día primero de Junio del corriente año, y su principal ramo de comercio será la importación y exportación de tejidos para su venta por mayor y menor, sin perjuicio de los actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico o para su mejor cumplimiento y en general de todos los que autorizan las leyes. — Segunda. Esta Sociedad girará bajo la denominación de "ARANOVICH Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" pudiendo usar en actos de comercio y publicidad la abreviatura "Aranovich y Cía., Soc. Resp. Ltda.", sin perjuicio de los agregados que dispone la Ley respectiva. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal o en otro lugar del país o del extranjero que fijen los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Cuarta: El capital de esta Sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios del modo siguiente: por el Señor Salomón Aranovich, trescientos ochenta mil pesos, o sea trescientas ochenta cuotas; por la Señora Angela Kohan Miller de Aranovich, cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas; por el Señor Rubín Aranovich, cuarenta mil pesos, o sean cuarenta cuotas; y por el Señor Salomón Aranovich Goldenberg, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos, Dentro del capital suscripto los socios integran en este acto las siguientes cantidades. — El Señor Salomón Aranovich; ciento cuarenta mil pesos en dinero efectivo y cien mil pesos en mercaderías; la Señora Angela Kohan Mille de Aranovich, veinte mil pesos, en dinero efectivo; el Señor Rubín Aranovich veinte mil pesos en dinero efectivo, y el Señor Salomón Aranovich Goldenberg veinte mil pesos en dinero efectivo. — El detalle de las mercaderías que aporta el Señor Salomón Aranovich consta en el inventario que los contratantes declaran haber practicado antes de ahora y del cual obra firmado por todos un ejemplar en poder de cada uno; y en el que se determina por común acuerdo de las partes los respectivos valores de justiprecio que son los de costo conforme a las correspondientes facturas de adquisición. En cuanto al saldo del capital suscripto por los socios, queda cada uno de éstos obligado a integrar el que le corresponde en dinero efectivo dentro de los tres primeros años de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Salomón Aranovich, Rubin Aranovich y Salomón Aranovich Goldenberg, en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente. En caso de fallecimiento o incapacidad física del socio Señor Salomón Aranovich, la administración de la Sociedad quedará a cargo de la socia Doña Angela Kohan Miller de Aranovich conjuntamente con uno u otro de los socios Señores Rubin Aranovich o Salomón Aranovich Goldenberg, hasta que los intereses del socio fallecido o incapacitado tengan representación legal y se acuerde entonces lo que corresponda conforme a este contrato sobre la continuación de esta Sociedad. Sexta: Los socios administradores, además de las facultades que les reconocen las leyes o las otras que pueda acordarles la Sociedad, tienen especialmente las que se enumeran a continuación, a título enunciativo y no limitativo, y son: Representar a la Sociedad ante las autoridades públicas legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación, Provincias y Municipalidades y en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos: Tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarias. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad. Conferir a uno o más de los socios o a terceros, poderes generales o especiales, para actos de administración o representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero y jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todos o algunas facultades que este contrato les confiere. Firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales. — Nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. Aceptar poderes y renunciarlos. Comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles y especialmente los implicados en los objetivos de la Sociedad; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades u otras instituciones o administraciones de la Nación, Provincias o Municipalidades. Constituir, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase o todo otro derecho o gravamen de carácter real. Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. Dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de créditos, valores o títulos públicos, cupones de valores o títulos públicos. Tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero. Hacer depósitos de cuenta corriente a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre éllos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la Sociedad y terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la Sociedad; y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional o con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las obligaciones que para operaciones con estos institutos estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. — La misma autorización con todas las facultades que les acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades, y en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de crédito personal o real. — Contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar. — Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación, de mercaderías. — Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Registrar marcas de comercio y de fábrica, y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la Sociedad a título oneroso o transferirlas definitivamente o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convengan, celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen, reivindicar y deducir tercerías de dominio o de mejor derecho. — Séptima: Los socios administradores podrán firmar por la sociedad válidamente en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar que se firme por aquélla en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato ni en ninguna clase de operaciones de favor ni aun bajo su responsabilidad particular. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario generales demostrativos del estado y marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal y para las donaciones graciables al personal, en caso de resolverlo así los socios, serán distribuídas entre éstos en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el socio señor Salomón Aranovich; diez por ciento para el socio señora Angela Kohan Miller de Aranovich; veinte por ciento para el socio señor Rubin Aranovich; y veinte por ciento para el socio señor Salomón Aranovich Goldenberg. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se practicará sin tardanza, al día del deceso o declaración legal de incapacidad, un inventario general de bienes y balance de los negocios con intervención personal de un representante de los sucesores aparentes del fallecido o incapacitado, si no hubiere representantes legales, a fin de establecer el haber del socio fallecido o incapacitado. — En estos casos los socios sobrevivientes o capaces resolverán si van a continuar con la sociedad asociando a dichos herederos bajo una representación unificada o si los socios sobrevivientes o capaces continuarán con el negocio, éllos exclusivamente o con otros socios. Es facultativo de los herederos del socio fallecido o representantes del socio incapacitado renunciar a continuar en la sociedad en representación de los intereses del socio fallecido o incapacitado. — Décima: Fuera de las causas de disolución parcial o total de la Sociedad previstas en el Código de Comercio, los socios convienen especialmente en que la Sociedad se disolverá totalmente cuando el socio Don Salomón Aranovich así lo desee, comunicando telegráficamente a los otros socios su voluntad de disolver la Sociedad. — La disolución en este caso tendrá lugar a los ciento ochenta días comunes después de la fecha de dicha comunicación telegráfica. — La Sociedad se disolverá parcialmente por fallecimiento de cualquiera de los otros socios, lo mismo que si uno de los señores Rubín Aranovich y Salomón Aranovich Goldenberg quisieran retirarse de la sociedad. — Estos dos últimos socios nombrados podrán hacerlo comunicando telegráficamente su determinación a los otros socios pero tal disolución parcial se producirá recién a los ciento ochenta días comunes contados desde dicho aviso telegráfico. — Undécima: En los casos de disolución total o parcial de la Sociedad la liquidación estará a cargo del socio señor Salomón Aranovich, y a falta de éste por su renuncia del cargo, ausencia o imposibilidad, la liquidación estará a cargo de la Señora Angela Kohan Miller de Aranovich y del señor Rubín Aranovich y por renuncia, ausencia o imposibilidad de éste, del Señor Salomón Aranovich Goldenberg o de uno y otro de estos últimos en caso de renuncia, ausencia o imposibilidad de la Señora Angela Kohan Miller de Aranovich. — El o los socios a cargo de la liquidación procederán a levantar inventario y balance dentro de los quince días hábiles inmediatos al día de la disolución total o parcial. — Si vencido este plazo, el o los socios encargados de la liquidación no procediera a formar dicho balance o inventario sin causa excusable, uno o más socios podrán pedir al Juez competente el reemplazo del o los liquidadores remisos por otro de los señalados en este contrato y en su defecto por otro del comercio del ramo designado por el Juez. — El balance de liquidación arrojará el líquido partible, y se procederá a pagar a cada socio el capital introducido en la Sociedad, distribuyendo el remanente conforme al porcentaje fijado para las utilidades en este contrato. — En caso de disolución total las cuotas de capital y porcentaje de utilidades que corresponda a los socios señores Rubín Aranovich y Salomón Aranovich Goldenberg, según las cifras del balance de liquidación, serán pagadas a éstos en la siguiente forma: a) Mitad de lo que corresponda a cada uno mediante la entrega de mercaderías de la especie y calidad que cada uno elija dentro del surtido existente y a los precios de inventario hasta la concurrencia de dicha mitad en el balance de liquidación, pero su elección dentro de cada artículo no podrá exceder al veinte y cinco por ciento de cada artículo. — b) La otra mitad de lo que corresponda a cada uno mediante entrega de cuatro documentos negociables librados por la Sociedad "Aranovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada en liquidación" y el señor Salomón Aranovich en común a noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días con interés de tipo de descuento del Banco de la Nación Argentina para operaciones de monto y plazo similar. En caso

de disolución parcial por retiro de uno o de los Sres. Rubín Aranovich y Aranovich Goldenberg, se procederá del siguiente modo: a) Si se retira uno solo de estos socios, tendrá opción para recibir sus haberes la Sociedad, según las cifras del balance de liquidación, ya sea en mercaderías de la especie y calidad que el socio elija dentro del surtido existente a precio de inventario hasta la concurrencia de su haber en el balance de liquidación, no pudiendo su elección afectar más del veinte y cinco por ciento de cada artículo de surtido o ya sea mediante documentos negociables librados por la Sociedad, por el importe total de su haber, en cuatro cuotas, a noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días con interés de tipo descuento del Banco de la Nación Argentina para operaciones similares en monto y plazo, pero en este último caso la Sociedad se reserva el derecho de pagar en efectivo todo o parte del haber del socio que se retira. — b) En caso de disolución parcial por retiro conjunto de los Señores Rubín Aranovich y Aranovich Goldenberg, el haber que les corresponda según el balance de liquidación será abonado conforme a lo que se dispone para ambos señores en este artículo, apartados a|y b) para el caso de disolución total. — Duodécima: Los socios pueden ceder a terceros su cuota en el capital social con el voto unánime de los componentes de la Sociedad. — Los socios renuncian al derecho que les acuerda la ley para ocurrir al Juez en demanda de autorización para ceder, cuando tal autorización hubiese sido negada por los consocios. — En cualquier tiempo uno o más socios pueden ceder su cuota a otro u otros socios. Décima tercera: Para la incorporación a la Sociedad de sucesores-herederos o legatarios de un socio fallecido se requiere la unanimidad de los socios sobrevivientes. — Si se trata de sucesores-herederos o legatarios, del socio señor Salomón Aranovich se considerarán incorporados en la Sociedad desde que sean judicialmente declarados, siempre que tales sucesores no determinen lo contrario. — Décima cuarta: Los socios, convocados por uno de entre ellos se reunirán en las oportunidades necesarias para a) Considerar, aprobar y firmar el balance cada ejercicio. — b) Nombrar administrador de la Sociedad cuando el propuesto sea extraño a la Sociedad. — c) Fijar los emolumentos que deben percibir los socios que tengan funciones en la actividad comercial de la Sociedad con cargo a "Gastos Generales". — d) Para todo otro objeto que requiera el dictamen o el voto de los socios, a juicio del socio que hace la convocatoria. — Para debida comprobación de la asistencia y del voto de los socios se llevará un libro de actas y rubricado donde se dejará constancia: I. Del lugar, fecha y hora de la reunión. — II. Del nombre de los socios presentes. — III. De las resoluciones adoptadas por los socios con la mención de los votos, emitidos por cada uno. — IV. De la aprobación de todo lo actuado mediante la firma de los socios presentes. — Décima quinta: En todo lo no previsto en este contrato o por acuerdos escritos y firmados por los socios según constancia en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y las disposiciones pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. — Décima sexta: Los socios aceptan para el caso que tuvieran que dirimir cuestiones no previstas y no resueltas particularmente entre ellos, la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción en la medida permitida por las leyes, que a uno o varios de ellos pudiera corresponderles por razones de domicilios u otras. — Las partes se obligan a comunicarse telegráficamente cualquier cambio de domicilio real y aceptan que las notificaciones le sean hechas en el último domicilio que tengan comunicado dentro de la Capital Federal, que será considerado, a sus efectos, domicilio contractual y legal. — Actualmente dejan constituído tal domicilio en el que respectivamente se ha consignado en la comparencia. — En las precedentes condiciones dejan constituída la Sociedad "Aranovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y formalizado su respectivo contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en la forma que acostumbran, juntamente con los testigos presentes al acto Don Juan C. Cervellera y Don Rodolfo Sorracco, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Salomón Aranovich. S. Aranovich Angela Kohan Miller de Aranovich. — Rubín Aranovich. — R. Aranovich. — Salomón Aranovich Goldenborg. — S. Aran. Gold. — Juan C. Cervellera. — R. Sorracco. — Hay un sello. —Ante mí: Ernesto Roca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte del Registro número doscientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Aranovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis al presente correlativo número doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas — soltero — pesos — Raspado — Aranovich — en — siguiente — Aranovich — veinte — alternativa — objetos — cualesquiera — Octava — disolución — disolver — parcialmente — Salomón — Aranovich — liquidadores — introducido — precios — haber — afectar — refiere — seiscientos — Todo vale. — Ernesto Roca. — Hay un sello, una estampilla y una nota de derechos. — Entrelíneas: — Soltero. — Vale.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 jun.-N.º 3452-v.17 jun.

MERCADO Y FRIGORIFICO DEL PUEBLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 811 vuelto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Mauricio Jakab, casado, argentino, domiciliado en la calle Canning número dos mil novecientos cuatro y Don Luis Faustino Priori, casado, argentino, domiciliado en la calle Paysandú mil novecientos sesenta y cinco, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha doce de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, conjuntamente con el Señor Jorge Eduardo Carrizo Rueda, celebraron el contrato privado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "MERCADO Y FRIGORIFICO DEL PUEBLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y siete, del libro cinco, bajo el número doscientos veinte y nueve, del año mil novecientos cuarenta y uno. Que por escritura pública pasada ante el Escribano Don Roberto Spika, con fecha treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, año corriente e inscripta en el referido Registro bajo el número cuatrocientos setenta y dos, del libro sexto de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el socio señor Jorge Eduardo Carrizo Rueda cedió a favor de los comparecientes las cuotas que tenía en la referida sociedad, quedando por lo tanto los Señores Jakab y Priori, como únicos socios de la misma. Y los comparecientes continúan diciendo: Que continúan con el giro de la referida sociedad y con su activo y pasivo pero que en lo sucesivo la misma deberá regirse por el siguiente contrato: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro de "Mercado y Frigorífico del Pueblo", y tendrá por objeto la explotación del mismo, sito en la esquina de las calles Paysandú y Cucha-Cucha, de esta Capital. Por decisión de los socios podrá desplegar otras actividades abarcando distintos ramos del comercio. — Segunda: La Sociedad tendrá un plazo indeterminado de duración. Podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de uno de los socios manifestada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercera: El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto y entregado totalmente en la siguiente proporción: el señor Mauricio Jakab, quince cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor quince mil pesos; y el señor Luis Faustino Priori, quince cuotas de un mil pesos, valor quince mil pesos moneda nacional de los cuales cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor cinco mil pesos moneda nacional abonados en efectivo y diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor diez mil pesos moneda nacional y que han sido asignados de común acuerdo a la propiedad del señor Luis Faustino Priori. — Dicha finca consiste en un inmueble de su propiedad que está en uso y goce del Mercado y que se encuentra ubicada en los fondos de la finca sita en esta Capital en la calle Paysandú número mil novecientos setenta y cinco, mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y nueve, entre las de Espinosa y Cucha-Cucha, compuesta su superficie de setenta metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas: ocho metros cincuenta centímetros en el lado Norte de la propiedad y que se medirán a partir de la intersección del contrafrente con dicho costado y en dirección Oeste desde este punto se medirán ocho metros sesenta y seis centímetros en dirección Sud hasta llegar al costado Sud de la propiedad y de este punto en dirección Este se medirán siete metros sesenta centímetros hasta la línea del contrafrente que mide ocho metros setenta y cinco centímetros. — El señor Priori, en caso de venta del Mercado, se compromete a transferir al comprador la propiedad y posesión de este inmueble, libre de todos gravámenes y sin indemnización de ninguna índole. — Cuarta: Serán gerentes los dos socios. El señor Mauricio Jakab realizará la supervisión de la contabilidad y designará el personal que la llevará, cuya remuneración estará a cargo de la sociedad. — El señor Luis Faustino Priori supervisará la administración general interna pudiendo delegar sus funciones en el Señor Abel Camilo Priori, será responsable de todo lo concerniente a las cobranzas diarias y confeccionará un parte diario de ingresos y egresos, que firmará y servirá de base para las anotaciones contables. — El consentimiento, actuación conjunta y firma individual será requerido: a) Para cualquier obligación que se contraiga y el uso del crédito bancario. La o las cuentas corrientes bancarias estarán a nombre de la sociedad y a la orden conjunta. b) Para el nombramiento del administrador. c) Para enajenar, gravar o locar cualquier bien social. d) Para dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y para dar o aceptar garantías de cualquier especie. e) Para conferir poderes generales o especiales. — Quinta: El ejercicio anual comprenderá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre. Trimestralmente, se efectuará un balance de comprobación y saldos, y anualmente al finalizar cada ejercicio, se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias que será aprobado por los socios dentro de los treinta días de cerrado el mismo, pasado dicho término, quedarán confirmados automáticamente. — Este contrato tendrá con respecto a los socios, efectos retroactivo al primero de Enero del corriente año. Los aportes del capital y los saldos de las respectivas cuentas corrientes particulares, se ajustarán una vez firmado éste. Sexta: Los socios podrán retirar hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, excediéndose, lo será con el mutuo consentimiento por escrito. Las sumas de dinero abonadas o prestadas en cualquier oportunidad por alguno de los socios, exceptuando el capital integrado, pasará a la Cuenta Corriente personal de los mismos, en la Sociedad y devengarán un interés del siete por ciento anual, capitalizable trimestralmente, que se abonará o acreditará al finalizar el ejercicio, incidiendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo. Al practicarse cada balance anual, serán ajustadas estas cuentas personales. Queda facultado cualquiera de los socios para adquirir el terreno de la calle Paysandú esquina Cucha-Cucha, del que son locatarios. — El socio que resulte propietario del inmueble, tendrá derecho a percibir de la sociedad un alquiler mensual equivalente al ocho por ciento anual del costo. — La sociedad podrá adquirir este inmueble sin perder los derechos a su favor y en las condiciones fijadas en el contrato de locación que tienen celebrado. Queda facultada la misma para efectuar amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento del valor de la compra. — Séptima: Las diferencias que ocurran entre los socios, serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada una de las partes, salvo que alguno de los socios prefiriera someter la controversia a la justicia ordinaria. — Octava: En caso de fallecer alguno de los socios, se practicará dentro de los diez días un inventario y Balance General, el socio sobreviviente optará por proceder a su liquidación o a continuar las actividades de la Sociedad con la intervención de o los herederos, o sus representantes. — Si se decidiera la liquidación, acordará con éste o éstos la forma de efectuarlas, siendo tal intervención con iguales facultades y obligaciones que las del socio fallecido. — Noveno: Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en una proporción de la mitad para cada uno de los socios, previa deducción del cinco por ciento, que será destinado al fondo de reserva legal y hasta la formación del diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaran a ascender al cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la inmediata disolución de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios sin haberse previamente cancelado el Pasivo social, inclusive las cuentas particulares. — Décima: Si alguno de los socios estuviera ausente y fuera necesario su consentimiento para cualquier actividad social, deberá requerírsele éste por escrito, haciéndosele así conocer. — En su testimonio leída que les fué por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Vicente Luis Rossi y Don Dante De Nadai, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — L. F. Priori. — M. Jakab. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: Dante De Nadai. — Hay un sello. Ante mí: Roberto Spika. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a cargo del Escribano don Carlos A. Blousson al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad de

te primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y nueve, quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco y el presente sello número quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 jun.-N.º 3437-v.17 jun.

"LA TÉRMICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número Ciento Sesenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don John (Juan) Francisco Beckford, argentino, casado; don Eduardo Miguel Hearne, argentino, casado, y don Luis Pirlot, casado, francés, todos domiciliados en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que son los únicos componentes de "LA TÉRMICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura pasada ante mí al folio doscientos noventa y siete de este Registro, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y modificada parcialmente por escrituras extendidas también en este Registro a los folios seiscientos setenta y seis vuelto del protocolo citado, ante mí, el veinticuatro de Noviembre de dicho año, y cincuenta y tres del protocolo corriente ante mí adscripto don José Steinman el veintiuno de Enero último, habiéndose inscripto los correspondientes testimonios en el Registro Público de Comercio bajo los números mil siete, mil doscientos cuarenta y doscientos cincuenta y seis, a los folios doscientos ochenta y seis, trescientos cuarenta y siete y cuatrocientos diecisiete; respectivamente, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según surge de esos testimonios que para este acto tengo a la vista, doy fe; y los comparecientes continuaron Diciendo: Que como por la última de las escrituras citadas se retiró de la sociedad el señor don Federico Alfredo Kubli, quien ejercía también las funciones de Gerente Comercial, han resuelto por unanimidad introducir nuevas modificaciones al contrato social, el cual en virtud de todo ello queda redactado nuevamente de la siguiente manera: Artículo Primero: Continúa constituída entre los tres comparecientes la Sociedad denominada "La Térmica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Segundo: El capital actual de la Sociedad de veinticinco mil pesos nacionales, queda elevado a la suma de treinta mil pesos de igual moneda, pues teniendo en cuenta que el señor Beckford aporta cinco mil pesos más y el señor Pirlot de sus cien cuotas de capital cede y transfiere por este mismo acto cincuenta cuotas al señor Hearne, cuyo importe declara haber recibido antes de ahora, dicho capital de treinta mil pesos dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, queda integrado de la siguiente manera: ciento cincuenta cuotas por el señor Hearne; cien cuotas por el señor Beckford; y cincuenta cuotas por el señor Pirlot. — Este capital podrá ser ampliado por decisión unánime de los socios a cien mil pesos moneda nacional, teniendo prioridad los socios actuales a su subscripción en partes iguales. Artículo Tercero: El capital devenganancias, si las hubiere. — Artículo Cuarto: Podrán admitirse cuentas particulares de los socios, que devengarán el siete por ciento de interés anual, siempre que dichas sumas sean necesarias al desarrollo de los negocios y resulten económicamente convenientes. Artículo Quinto: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, como se estableció en el contrato originario, y podrá ser prorrogada por otros cinco años más, por unanimidad de los socios expresada con seis meses de anticipación. Pero podrá ser disuelta anticipadamente en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios, si juzgaran contraria a sus intereses la continuación o si durante dos años consecutivos el promedio de la ganancia líquida sin deducir el interés arrojara menos del diez por ciento del capital integrado en ese momento. Artículo Sexto: El objeto de la Sociedad será el de fabricar botellas térmicas y su comercialización. Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por dos Gerentes, que lo serán los señores Eduardo Miguel Hearne y Luis Pirlot. — Ambos tendrán las mismas facultades y firmarán indistintamente, salvo cuando se trate de obligar a la Sociedad, en cuyo caso será menester la firma de ambos conjuntamente. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los nombrados, será reemplazado por el señor Beckford en las mismas condiciones. Las atribuciones de los Gerentes serán las mismas establecidas en el artículo octavo del contrato originario, que se da por reproducido íntegramente en este lugar. — Artículo Octavo: Las utilidades serán distribuídas anualmente así: para el señor Pirlot el treinta y tres por ciento, y el resto se lo dividirán los tres socios, en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los tres socios en la misma proporción de sus capitales. — Artículo Noveno: El señor Pirlot recibirá una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos moneda legal, con imputación a gastos generales. Artículo Décimo: El señor Pirlot se compromete a dirigir técnicamente la fabricación; no pudiendo dedicarse a una fabricación de igual artículo y se responsabiliza de formar un personal técnico que pueda suplirle en su ausencia. — Artículo Undécimo: El balance general se practicará el treinta de Junio de cada año y se realizarán las amortizaciones y depuraciones que contribuyan a procurar un estado real, teniendo presente que esta industria puede aminorar su rendimiento concluída la guerra actual. — Artículo Duodécimo: De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la contabilidad se efectuará anualmente por la firma auditora que en cada caso designen los socios por unanimidad, pero que siempre deberá ser alguna de las más reputadas de plaza. Artículo Décimo Cuarto: El balance se considerará aprobado cuando no hubiere oposición dentro de los treinta días de conocido. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se aplicará lo dispuesto en el artículo décimo sexto del contrato originario. Artículo Décimo Sexto: La liquidación se practicará por aquellos de los socios que estén en ese momento a cargo de la Gerencia. Artículo Décimo Séptimo: En caso de divergencia entre los socios se aplicará lo dispuesto en el artículo décimo octavo del contrato originario. Artículo Décimo Octavo: Podrán ser admitidos nuevos socios o ceder las cuotas actuales siempre que así se resuelva por mayoría de capital. En tal forma los comparecientes dejan modificado el contrato social de referencia, obligándose con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Oscar Lucas Ferrer, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — John F. Beckford. — Luis Pirlot. — E. M. Hearne. — Rana Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "La Térmica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números un millón quinientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho al trescientos noventa inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Firmado: Oscar V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 jun.-N.º 3474-v.17 jun.

GRIGIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 426. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Sres. don Gildo Grigio, casado en primeras nupcias, italiano, domiciliado en la calle Tres de Febrero novecientos cuarenta y dos; y don José Antonio Castell, que firma "José A. Castell", casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil cuatrocientos noventa y uno, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además el señor Gildo Grigio en nombre y representación de don Aleardo Grigio, italiano, casado, en primeras nupcias, a mérito del poder que le fué otorgado con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Barbera, que ha sido transcripto en el folio cuatrocientos sesenta y tres vuelto, del protocolo de mil novecientos cuarenta, de este Registro y que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, ante mí, infrascripto Escribano y testigos... compareció don Aleardo Grigio, de estado casado.... y expuso: Que por escritura de fecha quince de Mayo de mil novecientos dieciséis, pasada ante mí...el compareciente confirió poder general amplio...a favor de su señor hermano don Gildo Grigio, para que lo representara sin limitación en todos sus negocios....Que amplía el mandato general antes referido...especialmente para que pueda...constituir sociedades comerciales, colectivas, en comandita, de capital e industria, accidentales y en participación por el término, objeto, capital, obligaciones, recíprocas y demás condiciones que considere ventajosas, pudiendo modificarlas y disolverlas...firmar las escrituras públicas...Previa lectura y ratificación...firmó ante mí y los testigos del acto...Aleardo Grigio. — José M. Baquero. — Tgo.: F. Etchecburi...Ante mí: Antonio J. Barbera...". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por escritura otorgada el veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta, al folio cuatrocientos setenta y cuatro vuelto de este Registro a mi cargo, constituyeron por tiempo indeterminado la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GRIGIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo representado en esa oportunidad el socio don Aleardo Grigio, por el mandatario sustituto don Alfredo L. Teste, cuya sociedad tiene por objeto representaciones, importaciones, y exportaciones, de mercaderías generales y aun su fabricación, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, de las que corresponden cuarenta cuotas a don Gildo Grigio, cuarenta cuotas a don Aleardo Grigio y veinte cuotas a don José Antonio Castell, la que es continuadora de la de igual rubro y objeto cientos treinta y cinco, en esta Ciudad, estando aquella inscripta en el Registro de Comercio, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuatrocientos quince, al folio cuatrocientos sesenta y uno, del libro cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, según testimonio que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes en el carácter que concurren declaran: Que han convenido de mutuo acuerdo, en aumentar el capital social a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante el aporte que efectúa el señor Gildo Grigio, de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Alcardo Girgio, de diez mil pesos de igual moneda, todo en dinero efectivo y proceder a la modificación de los artículos, cuarto, quinto y sexto del contrato social con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, los que deja redactado en los siguientes términos: Artículo cuarto: El capital social constituído por parte del activo líquido resultante del balance practicado en la anterior sociedad, está representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, etcétera y asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, de las que corresponden ciento veinte cuotas al señor Gildo Grigio, sesenta cuotas al señor don Aleardo Grigio y veinte cuotas el señor José Antonio Castell. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán aprobadas por mayoría de capital y de los socios. — Artículo quinto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario del giro social, para determinar las ganancias y las pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo será distribuído entre los socios después de vencidos ciento ochenta días en la proporción de cincuenta y cinco por ciento para el señor Gildo Grigio: veinticinco por ciento para el señor Aleardo Grigio y el veinte por ciento para el señor José Antonio Castell. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Artículo sexto: Con cargo a la cuenta de gastos generales, el señor Gildo Grigio, podrá retirar mensualmente hasta un mil pesos nacionales y el señor José Antonio Castell hasta setecientos cincuenta pesos nacionales. — Así dejan formalizada la modificación de los artículos precedentes, declarando subsistentes y en todo su vigor los restantes. — Así la otorgan y leída que les fué, ratifica su contenido y firman con los testigos don César Pini Achaval y don Alberto Bosch, vecinos y hábiles, doy fe. — Gildo Grigio. — José A. Castell. — C. Pini Achaval. — Alberto Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en esta Ciudad de Buenos Aires, a quince días de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado. Achaval. Vale. hay un sello y una estampilla. José Luis Quinos. Sobrerraspado — Luis Gómez Molina — Vale. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 jun.-N.º 3393-v.16 jun.

CASA STYLUS
SOULE LIMENDOUX Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los abajo firmados, Doña Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu, Doña Cecilia Soule Limen-

doux, y doña Fernanda Soule Limendoux, las tres argentinas, mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Bajo la denominación de "CASA STYLUS", SOULE LIMENDOUX Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, República Argentina, y con arreglo a la Ley N.° 11.645, queda concertada entre las comparecientes la Sociedad de referencia, la que se regirá por los siguientes Estatutos. — Segundo: Objeto: La Sociedad se dedicará a explotar la casa de comercio establecida en la Capital Federal, calle Santa Fe, N° 1003, para la venta de cerámicas, platerías, lozas, cristalerías, obras de arte, muebles, etc., y otros negocios afines. Por decisión unánime de los socios se podrá también desplegar otras actividades comerciales como industriales, pero siempre relaciona das al origen de esta Sociedad. — Tercero: Podrá la Sociedad adquirir por cual quier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarto: Duración: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado y por un plazo mínimo de un año a contar desde la fecha, transcurrido el cual el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con un mes de anticipación por telegrama colacionado y siempre que los balances de la Sociedad no diesen pérdida. — Quinto: Capital y cuotas: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Por doña Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu, cuarenta y ocho cuotas, o sean Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, por Doña Cecilia Soule Limendoux, una cuota, o sea Un mil pesos moneda nacional, y por Doña Fernanda Soule Limendoux, una cuota, o sea Un mil pesos moneda nacional. — Sexto: Las cuotas deberán abonarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a la firmarse el contrato social y el otro cincuenta por ciento restante, dentro de los noventa días posteriores o antes siempre que sí lo decidieran los socios por unanimidad. — Séptimo: El capital podrá ser aumentado progresivamente hasta la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta cuatrocientos cincuenta cuotas más, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado pero siempre con conformidad unánime. — Octavo: Administración: La Sociedad será administrada conjuntamente por las señoritas Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu y Cecilia Soule Limendoux, quienes tendrán el carácter de gerentes. — Ambos gerentes no tendrán ninguna asignación de sueldo mensual, pero representarán a la Sociedad en todos sus actos. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — En consecuencia sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. — b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — c) Adquirir, representando a la Sociedad bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarios y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. De representar la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de créditos, oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales. — e) Nombrar y remover el personal de la Sociedad. — f) Podrán solicitar préstamos y recibir su importe, a oro o papel moneda de curso legal, en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, y vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y firmados con anterioridad. — Para que puedan firmando, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier persona. — Para que puedan girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Noveno: La gerente Señorita Cecilia Soule Limendoux podrá continuar con el negocio instalado, bajo la denominación de Yarami, sito en la calle Juramento N° 2356, y que lo dedica a la venta de objetos de cerámica, lozas, platerías, etc., no considerándose lesivo para los intereses de esta Sociedad. — Décimo: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Undécimo: Balance, utilidades y pérdidas: Anualmente se formulará el treinta y uno de Marzo, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computados según el capital como lo establece el artículo 412 del Código de Comercio. — Décimo Segundo: De las utilidades líquidas se destinará: 1°) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizadas. — 3°) El saldo se distribuirá íntegramente si así lo resolviesen por unanimidad los socios en la siguiente proporción: a la señorita Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu el cincuenta por ciento, a la señorita Cecilia Soule Limendoux el veinticinco por ciento y a la señorita Fernanda Soule Limendoux el veinticinco por ciento. — 4°) Siempre que las utilidades diesen un dividendo mayor del veinte por ciento al capital y hubieran obligaciones contraídas aún cuando no fueran exigibles de pago inmediato se destinará el excedente a amortización o cancelación de las mismas, siempre que hubiese conformidad de mayoría con relación al capital. — Décimo Tercero: En la misma forma que las ganancias, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción indicada en la cláusula anterior. — Décimo Cuarto: Liquidación: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá a los socios proporcionalmente al porcentaje de utilidades. — Décimo Quinto: Las cuotas o cuota de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de los otros socios. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de la señorita Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu, deberá seguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En caso de fallecimiento o incapacidad de la Señorita Cecilia y Fernanda Soule Limendoux, sus herederos sólo podrán percibir las cuotas de capital que respectivamente tuviesen asignadas y las utilidades que hasta la fecha pudiesen corresponder. Dicha cuota o cuotas podrán ser adquiridas en primer término si así lo creyesen conveniente por el socio o socios que continuasen con el giro de la Sociedad. — Décimo Séptimo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los gerentes de la Sociedad, con relación a los asuntos sociales serán sometidos al arbitraje. — Décimo Octavo: Los Gerentes Señoritas Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu y Cecilia Soule Limendoux en caso de ausencia o enfermedad podrán ser reemplazadas por las personas que respectivamente designen. — Décimo Noveno: Queda facultado expresamente la socia señorita Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley N° 11.645, a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — Vigésimo: Para todos los efectos legales del presente contrato las comparecientes fijan los siguientes domicilios: La Señorita Yolanda Teodolina Tozzini Larraburu en la calle Malabia N° 2515, Doña Cecilia Soule Limendoux en la calle José María Moreno N° 369 y doña Fernanda Soule Limendoux también en la calle María Moreno N° 369, ambos de esta ciudad, y se firma el presente contrato que se halla extendido en tres sellos nacionales números un millón trescientos veinte mil quinientos veinte, un millón trescientos veinte mil quinientos veintiuno y el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Yolanda T. Tozzini. — Cecilia E. S. Limendoux, Fernanda E. Soule Limendoux. — Con domicilio legal en la calle Santa Fe 1003. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 jun.-N.° 3395-v.16 jun.

CASTELLO Y SCHLIEPER

Fábrica de Productos Químicos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre el señor Horacio Héctor Castello, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 1157 y el señor Ricardo J. Schlieper, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta 242, han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rigen la Ley 11.645 y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: "CASTELLO Y SCHLIEPER, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El término de duración de la sociedad será de tres años y se prorrogará automáticamente por otros tres años más, si ninguno de los socios pide la liquidación o disolución, lo que deberá hacerse por telegrama colacionado con anticipación mínima de tres meses al cierre del tercer ejercicio. — Vencido el segundo período de tres años, la sociedad seguirá de año en año, siempre y cuando ninguno de los socios se oponga en las condiciones prefijadas. — Tercera: La sociedad fija su domicilio en esta capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — El domicilio actual es en la calle Salta 242. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de productos químicos industriales o de cualquier otra naturaleza, como así también la comercialización de todos aquellos productos que se fabriquen. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional (26.000 m$n.) dividido en cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional y queda suscripto integrado en su totalidad hasta la cantidad de Veinte y cinco mil (25.000) pesos moneda nacional por el socio señor Ricardo J. Schlieper y el resto de Mil pesos (1.000) moneda nacional por el socio señor Horacio Héctor Castello. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios que actuarán conjuntamente con carácter de gerentes. — Séptima: La Gerencia firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios, y convenientes, consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero en efectivo de los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avaluarios, endosarlos, protestarlos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar, hacer remisión o quitas de deudas, arrendar aún por más de seis años, formar o intervenir en otras sociedades, adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio, enajenarlos por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos y constituir servidumbres y otros derechos reales, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con su objeto y lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.645. — Octava: Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente. — Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de practicado, quedará automáticamente aprobado. — Novena: El "Fondo de Reserva Legal", se alimentará hasta que alcance un veinte por ciento del capital social. — Asimismo las primeras utilidades hasta cubrir la cantidad de Veinte y cinco mil (25.000) pesos moneda nacional, no se distribuirán entre los socios, sino en el momento de la disolución de la sociedad. — Décima: Las ganancias se repartirán en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) al señor Horacio Héctor Castello y el Cincuenta por ciento (50 o|o) al señor Ricardo J. Schlieper. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Undécima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un Libro de Actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, como igualmente por la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — H. Castello. — Ricardo J. Schlieper. — Se hace constar que ambos contratantes son mayores de edad. — H. Castello. — Ricardo J. Schlieper.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 jun.-N.° 3383-v.16 jun.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 248.519

BABY

Mayo 22 de 1943 — "La Cantábrica", Soc. Anón. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5; menos filtros. — Renovación de la número 144.564. — Aviso número 1578.

v.19 junio.

Acta N.° 248.520

MONALDO
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 22 de 1943. — Alfonso Monaldo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.377. — Aviso número 1579.

v.19 junio.

Acta N.° 248.521

BERTI

Mayo 22 de 1943. — Berti Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1580.

v.19 junio.

Acta N.° 235.733

ALUM-SEL

Diciembre 15 de 1941. — Gerardo Ramon y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 24.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.407. — Aviso N.° 7973.

v.19 junio.

Acta N.° 245.107

BRISOL

Mayo 31 de 1942. — F. D. Salazar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8296.

v.19 junio.

Acta N.° 246.503

FRUGONE, PREVE y Cía.
Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.821. — Aviso número 9639.

v.19 junio.

Acta N.° 246.794

GALION

Marzo 16 de 1943. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9948.

v.19 junio.

Acta N.° 246.843

EL CASINO

Marzo 18 de 1943. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8001.

v.19 junio.

Acta N.° 247.230

REX

Abril 5 de 1943. — The Decca Record Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir discos para fonógrafos y vitrolas, de la clase 6. — Aviso N.° 389.

v.19 junio.

Acta N.° 247.288

STERLING DRUG INC.

Abril 7 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Aviso N.° 419.

v.19 junio.

Acta N.° 248.522

HISTINGUETT

Mayo 24 de 1943. — Martínez, González & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 1.606.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1581.

v.19 junio.

Acta N.° 248.523

STOMOPHILE

Mayo 24 de 1943. — Adolphe Charles Dorantowicz, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.827. — Aviso N.° 1582.

v.19 junio.

Acta N.° 248.524

LABORATORIO FARMACEUTICO DALETH

Mayo 24 de 1943. — Luis Akerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.186. — Aviso N.° 1586.

v.19 junio.

Acta N.° 248.525

ECLAIR

Mayo 24 de 1943. — Antonio Jourdán & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1746.

v.19 junio.

Acta N.° 248.527

LA VENTERA

Mayo 26 de 1943. — Juan Carlos Athor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1776.

v.19 junio.

Acta N.° 248.528

UNION DEMOCRATICA

Mayo 26 de 1943. — Camilo F. Stanchina. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1783.

v.19 junio.

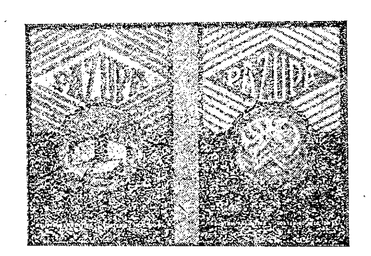
Acta N.° 248.529

UNION DEMOCRATICA AMERICANA (UDA)

Mayo 26 de 1943. — Camilo F. Stanchina. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1782.

v.19 junio.

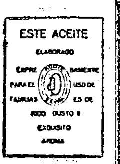
Acta N.° 248.530

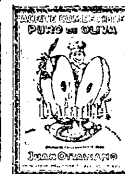


Mayo 26 de 1943. — Eugenio Constantino Paz Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1769.

v.19 junio.

Acta N.° 248.531





Mayo 26 de 1943. — Juan Ottaviano. — Para distinguir aceites comestibles, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.149. — Aviso número 1431.

v.19 junio.

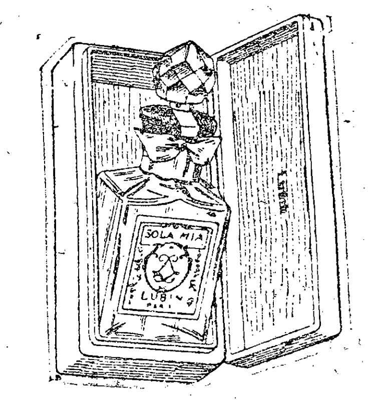
Acta N.° 248.532

HISTORIA DE UN GRAN AMOR

Mayo 26 de 1943. — Alberto Abel Fournié y Manuel M. González. — Para distinguir una película cinematográfica impresa, de la clase 6. — Aviso N.° 1764.

v.19 junio

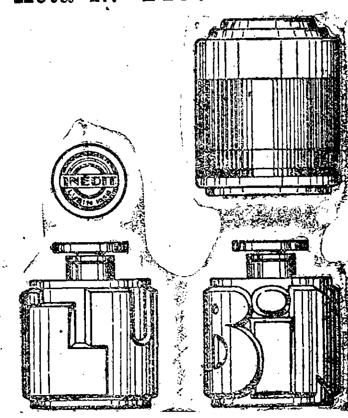
Acta N.° 248.533



Mayo 26 de 1943. — Soc. Anón. Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.164. — Aviso N.° 1779.

v.19 junio.

Acta N.° 248.534



Mayo 26 de 1943. — Soc. Anón. Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la N.° 145.356. — Aviso N.° 1780.

v.19 junio.

Acta N.° 248.535

LA AIMOGASTEÑA

Mayo 26 de 1943. — Bernardo Picchiotti y Eolo Scopsi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1781.

v.19 junio.

Acta N.° 248.545

FLOREAL

Mayo 26 de 1943. — Textillia Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1584.

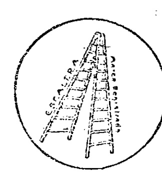
v.19 junio.

LA ESTANCIA

Mayo 26 de 1943. — M. Hohner Soc. Anón. Comercial e Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1773.

v.19 junio.

Acta N.° 248.537



Mayo 26 de 1943. — Grigio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 13. — Renovación de la número 143.465. — Aviso N.° 1521.

v.19 junio.

Acta N.° 248.538

CORAL

Mayo 26 de 1943. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.124. — Aviso N.° 1786.

v.19 junio.

Acta N.° 248.539

ZORZAL

Mayo 26 de 1943. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.126. — Aviso N.° 1787.

v.19 junio.

Acta N.° 248.540



Mayo 26 de 1943. — Gotham Hosiery Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.523. — Aviso número 1784.

v.19 junio.

Acta N.° 248.541

GOLD STRIPE

Mayo 26 de 1943. — Gotham Hosiery Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.524. — Aviso N.° 1785.

v.19 junio.

Acta N.° 248.544

REINAMAT

Mayo 26 de 1943. — Textillia Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1583.

v.19 junio.

Tiny-Tim

Mayo 26 de 1943. — Continental Motors Corporation, de Muskegon, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1788.

v.19 junio.

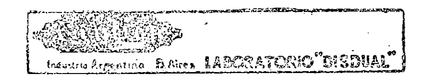
Acta N.° 248.546

ILUSION

Mayo 26 de 1943. — Textilia Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1585.

v.19 junio.

Acta N.° 248.548



Mayo 26 de 1943. — Sandalio Ignacio Lage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.888. — Aviso N.° 1588.

v.19 junio.

Acta N.° 248.549

BUENBLAN

Mayo 26 de 1943. — Jaime Guasch e Hijos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 285.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1589.

v.19 junio.

Acta N.° 248.550

PATRIOTA

Mayo 26 de 1943. — Brebbia y Castellini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1790.

v.19 junio.

Acta N.° 248.553



Mayo 26 de 1943. — Schaffer & Budenberg Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Magdeburg-Buchau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 142.118. — Aviso número 1777.

v.19 junio.

PATRIA

Mayo 26 de 1943. — Brebbia y Castellini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1791.

v.19 junio.

Acta N.° 248.552

EL ALBA

Mayo 26 de 1943. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevición, de la clase 20. — Renovación de la número 144.052. — Aviso N.° 1792.

v.19 junio.

Acta N.° 248.554

S. & B.

Mayo 26 de 1943. — Schaffer & Budenberg Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Magdeburg-Buckau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.117. — Aviso N.° 1778.

v.19 junio.

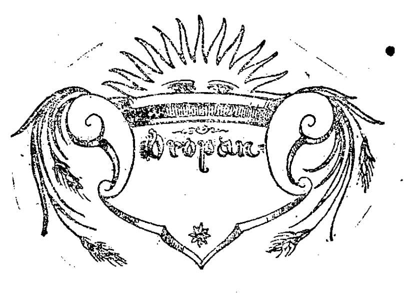
Acta N.° 248.555



Mayo 26 de 1943. — Leo Nahm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 142.257. — Aviso número 1703.

v.19 junio.

Acta N.° 248.556



Mayo 26 de 1943. — Zenón Poplauskas. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 1704.

v.19 junio.

Cremo

Mayo 26 de 1943. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1795.

v.19 junio.

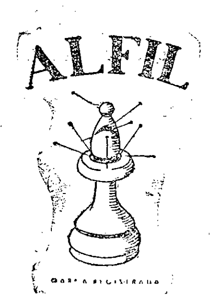
Acta N.° 248.558



Mayo 26 de 1943. — William Pearson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto sarnífugo, veterinario, desinfectantes para uso doméstico y para el tratamiento de plantas, de la clase 2. — Aviso número 1765.

v.19 junio.

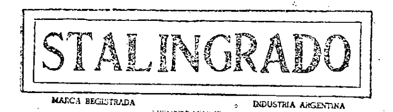
Acta N.° 248.559



Mayo 26 de 1943. — Saeta Soc. Anón. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1793.

v.19 junio.

Acta N.° 248.560



Mayo 26 de 1943. — Benjamín Etkin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1796.

v.19 junio.

Acta N.° 248.561

VADICOL

Mayo 26 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1795.

v.19 junio.

Acta N.° 248.573

SUGUS

Mayo 27 de 1943. — Chocolate Suchard, Société Anonyme, de Neuchatel Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.084. — Aviso número 1594.

v.19 junio.

Acta N.° 248.562

CALUSOL

Mayo 26 de 1943. — Camuo González Sastre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1802.

v.19 junio.

Acta N.° 248.563

BIANSALITA

Mayo 27 de 1943. — Federico Bianchi y Juan N. Santagata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uno doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1770.

v.19 junio.

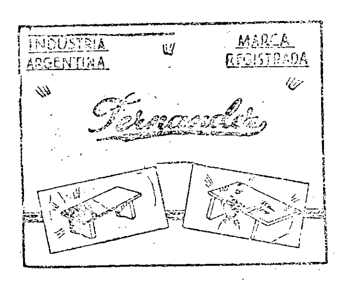
Acta N.° 248.564

DIADETOL

Mayo 27 de 1943. — Leopoldo Aparicio Céspedes y José Martín Cañas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1797.

v.19 junio.

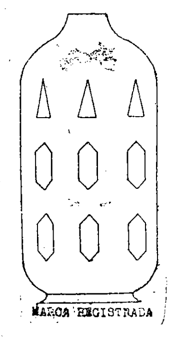
Acta N.° 248.565



Mayo 27 de 1943. — Juan José Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7752.

v.19 junio.

Acta N.° 248.566



Mayo 27 de 1943. — Victoriano Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1794.

v.19 junio.

Acta N.° 248.567

MARENOSTRUM

Mayo 27 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1808.

v.19 junio.

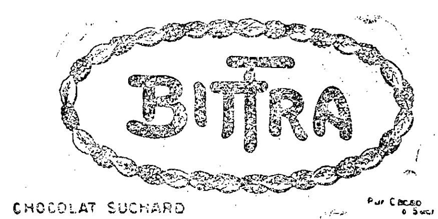
Acta N.° 248.568

MARIPESCA

Mayo 27 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1809.

v.19 junio.

Acta N.° 248.569



Mayo 27 de 1943. — Chocolate Suchard, Société Anónyme, de Neuchatel Suiza. — Para distinguir chocolates y bombones, de la clase 22. — Renovación de la número 143.729. — Aviso número 1590.

v.19 junio.

Acta N.° 248.570



Mayo 27 de 1943. — Chocolate Suchard, Société Anonyme, de Neuchatel Suiza. — Para distinguir chocolates con leche, de la clase 22. — Renovación de la número 143.731. — Aviso número 1591.

v.19 junio.

Acta N.° 248.571



Mayo 27 de 1943. — Chocolate Suchard, Société Anonyme, de Neuchatel Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la número 143.732. — Aviso número 1592.

v.19 junio.

Acta N.° 248.572

SUMELA

Mayo 27 de 1943. — Chocolate Suchard, Société Anonyme, de Neuchatel Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.733. — Aviso número 1593.

v.19 junio.

Acta N.° 248.574

MENTHAL

Mayo 27 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Aviso N.° 1.595.

v.19 junio.

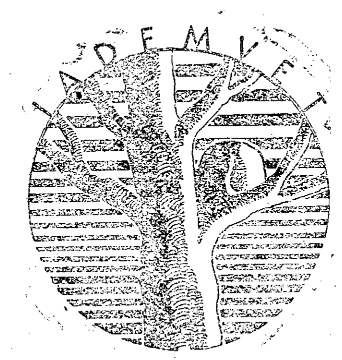
Acta N.° 248.575

UROVIT

Mayo 27 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1.596

v.19 junio.

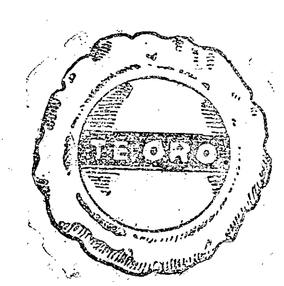
Acta N.° 248.576



Mayo 27 de 1943 — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.610.

v.19 junio.

Acta N.° 248.577



Mayo 27 de 1943. — Overseas Trading Corporation (1939) Ltd., de Jersey, Isla de la Mancha, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.359. — Aviso N.° 1.597.

v.19 junio.

Acta N.° 248.578

SOL

Mayo 27 de 1943. — Overseas Trading Corporation (1939) Ltd., de Jersey, Isla de la Mancha, Inglaterra. — Para distinguir té y café, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.502. — Aviso N.° 1.598.

v.19 junio.

Acta N.° 248.579

DON SEBASTIAN

Mayo 27 de 1943. — Martín & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, quesos. — Renovación de la N.° 144.693. — Aviso N.° 1.599.

v.19 junio.

Acta N.° 248.580

TUTE

Mayo 27 de 1943. — Martín & Cia. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir café; yerbas, té y arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.711. — Aviso N.° 1600.

v.19 junio.

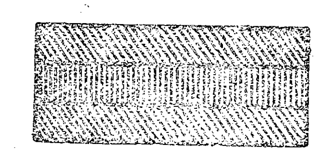
Acta N.° 248.581



Mayo 27 de 1943. — Martín & Cia. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.913. — Aviso N.° 1601.

v.19 junio.

Acta N.° 248.582

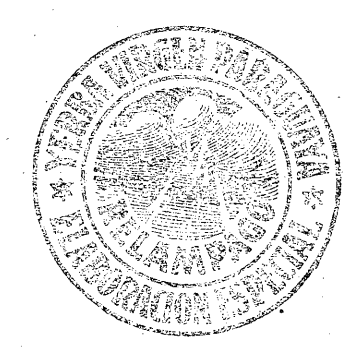


VERDE
ROJO
VERDE

Mayo 27 de 1943. — Martín & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.813. — Aviso N.° 1602.

v.19 junio.

Acta N.° 248.583



Mayo 27 de 1943. — Martín & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22 — Renovación de la N.° 146.242. — Aviso N.° 1603.

v.19 junio.

Acta N.° 248.584

FORXOL

Mayo 27 de 1943. — Yab., Seciete a Responsabilite Ltd, de Nogent-sur-Marne, (Seine), Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Renovación de la N.° 142.665. — Aviso N.° 1.604.

v.19 junio.

Acta N.° 248.593

CONSERV

Mayo 27 de 1943 — Juan Munizaba — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos, en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19 .— Aviso N.° 1814.

v.19 junio.

Acta N.° 248.585

UROPHILE

Mayo 27 de 1943. — Yab., Societe a Responsabilite Ltd, de Nogent-sur-Marne, (Seine), Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.666 — Aviso N° 1.665

v.19 junio.

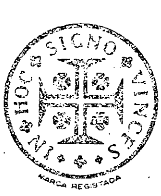
Acta N.° 248.586

PULMO
BAILLY

Mayo 27 de 1943. — Yab., Societe a Responsabilite Ltd, de Nogent-sur-Marne, (Seine), Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Renovación de la N.° 142.667. — Aviso N.° 1606.

v.19 junio.

Acta N.° 248.588



ADRIANO RAMOS PINTO
PORTO

Mayo 27 de 1943. — Adriano Ramos Pinto & Irmao, Ltda. de Villanova de Gaya, Portugal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. —Renovación de la N.° 144.466. — Aviso N.° 1608.

v.19 junio.

Acta N.° 248.589

"R O U E N"

Mayo 27 de 1943 — Bakirgian & Cía., (Buenos Aires). Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.102. — Aviso N.° 1609.

v.19 junio.

Acta N.° 248.590

FLARE-FIT

Mayo 27 de 1943 — The Selby Shoe Compañy, de Portsmouth, E. U. de N. América. — Paa distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1803.

v.19 junio.

Acta N.° 248.594

FRANCO INGLESA

Mayo 27 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1813.

v.19 junio.

Acta N.° 248.595

FRANCO INGLESA

Mayo 27 de 1943. — Pablo P. Bardin. —, Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tubería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1812.

v.19 junio.

Acta N.° 248.596

LA PARVA

Mayo 27 de 1943. — Demichelis, Tassano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1804.

v.19 junio.

Acta N.° 248.597



Mayo 27 de 1943. — Devoto & Cauchaner Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 143.189. — Aviso N.° 1805.

v.19 junio.

Acta N.° 248.598

SURCO

Mayo 27 de 1943. — Ludovico Furlani & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1806.

v.19 junio.

Acta N.° 248.600

GUIA HORARIOS

Mayo 27 de 1943. — Antonio Luis Cid Covelio y Alfredo Bernardo Díaz Espinosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1771.

v.19 junio.

Acta N.° 248.601



Mayo 27 de 1943. — Jorge Ricaud. — Para distinguir tornillos, de la clase 10. — Aviso N.° 1815.

v.19 junio.

Acta N.° 248.602

A LAS MADRINAS

Mayo 27 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 142.369. — Aviso N.° 1816.

v.19 junio.

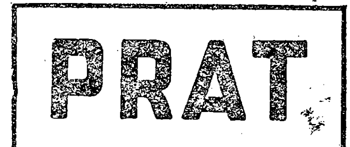
Acta N.° 248.603

HIGH - LIFE

Mayo 27 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.370. — Aviso N.° 1817.

v.19 junio.

Acta N.° 248.607



Mayo 27 de 1943. — Platería Prat, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1710.

v.19 junio.

Acta N.° 248.608

FLEETWOOD

Mayo 27 de 1943. — The Axton-Fisher Tobacco Company de Louisville, Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1819.

v.19 junio.

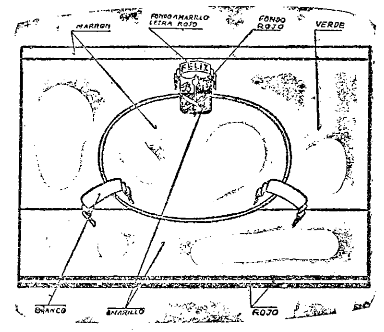
Acta N.° 248.610



Mayo 28 de 1943. — L. Moharra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1826.

v.19 junio.

Acta N.° 248.612



Mayo 28 de 1943. — Rivera Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1824.

v.19 junio.

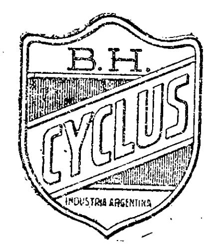
Acta N.° 248.614



Mayo 28 de 1943. — Sucesores de Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.216. — Aviso N.° 1833.

v.19 junio.

Acta N.° 248.615



Mayo 28 de 1943. — Bellotti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 142.676. — Aviso N.° 18[illegible].

v.19 junio.

Acta N.° 248.617



Mayo 23 de 1943. — Arango, García, Molina & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.878. — Aviso N.° 1611.

v.19 junio.

Acta N.° 248.618

PAKFIL

Mayo 28 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1612.

v.19 junio.

Acta N.° 248.619

PAKFIL

Mayo 28 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1613.

v.19 junio.

Acta N.° 248.620

ANDINA
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1943. — Scaltritti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1849.

v.19 junio.

Acta N.° 248.621

Protos

Mayo 28 de 1943. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín-Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 142.717. — Aviso número 1850.

v.19 junio.

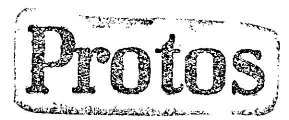
Acta N.° 248.622

Protos

Mayo 28 de 1943. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín-Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 142.718. — Aviso número 1851.

v.19 junio.

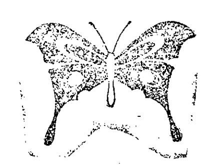
Acta N.° 248.623



Mayo 28 de 1943. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín-Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 142.719. — Aviso número 1852.

v.19 junio.

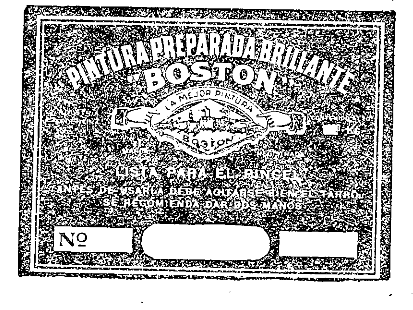
Acta N.° 248.624



Mayo 28 de 1943. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 146.167. — Aviso número 1853.

v.19 junio.

Acta N.° 248.625



Mayo 28 de 1943. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 143.622. — Aviso número 1823.

v.19 junio.

Acta N.° 248.626

PETROTEX

Mayo 28 de 1943. — Colombi, Petrolini & Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1822.

v.19 junio.

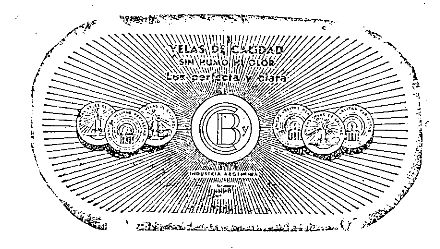
Acta N.° 248.627



Mayo 28 de 1943. — Renzo Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: lápices para las cejas, de la clase 16. — Renovación de la número 142.384. — Aviso número 1821.

v.19 junio.

Acta N.° 248.628



Mayo 28 de 1943. — Barbieri & Cía. — Para distinguir velas y velitas en general, de la clase 3. — Aviso número 1820.

v.19 junio.

Acta N.° 248.629

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1836.

v.19 junio.

Acta N.° 248.630

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1837.

v.19 junio.

Acta N.° 248.631

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1838.

v.19 junio.

Acta N.° 248.632

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1839.

v.19 junio.

Acta N.° 248.633

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1840.

v.19 junio.

Acta N.° 248.634

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1841.

v.19 junio.

Acta N.° 248.635

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1842.

v.19 junio.

Acta N.° 248.636

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón., Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1843.

v.19 junio.

Acta N.° 248.649

ZAMBRENE

Mayo 28 de 1943. — Zambrene, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.756. — Aviso número 1858.

v.19 junio.

Acta N.° 248.650

RACOR

Mayo 28 de 1943. — The American Brake Shoe & Foundry Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 165,

v.19 junio.

Acta N.° 248.651

RAYO-SEAL

Mayo 28 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1860.

v.19 junio.

Acta N.° 248.652

DEKTRED

Mayo 28 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1861.

v.19 junio.

Acta N.° 248.653

AMBASSADOR

Mayo 28 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1862.

v.19 junio.

Acta N.° 248.654

POLYFOAM

Mayo 28 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1863.

v.19 junio.

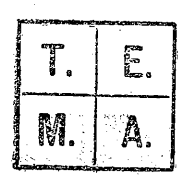
Acta N.° 248.655

RAYOFLIGHT

Mayo 28 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1864.

v.19 junio.

Acta N.° 248.656



Mayo 28 de 1943. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la número 143.470. — Aviso número 1882.

v.19 junio.

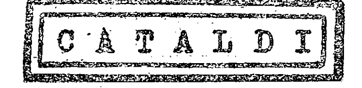
Acta N.° 248.657

25 de Mayo

Mayo 28 de 1943. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos café torrados. — Renovación de la número 142.546. — Aviso número 1880.

v.19 junio.

Acta N.° 248.658



Mayo 28 de 1943. — Roque Cataldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1881.

v.19 junio.

Acta N.° 248.659

DROKRONOS

Mayo 28 de 1943. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1876.

v.19 junio.

Acta N.° 248.660

VIRGEN DEL VALLE

Mayo 28 de 1943. — Sirito, Solís & De Benedetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1886.

v.19 junio.

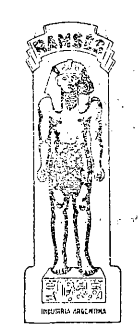
Acta N.° 248.661



Mayo 28 de 1943. — Arduino A. Macola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 142.148. — Aviso N° 1884.

v.19 junio.

Acta N.° 248.662



Mayo 28 de 1943. — Víctor M. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1888.

v.19 junio.

Acta N.° 248.663



Mayo 28 de 1943. — José Blengini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N° 143.410. — Aviso N° 1885.

v.19 junio.

Acta N.° 248.664



Mayo 28 de 1943. — Esteban Barbier. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1887.

v.19 junio.

Acta N.° 248.638

ATMA

Mayo 28 de 1943 — Atma Soc. Anón. Christensen & Masjuan, Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortodédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1845.

v.19 junio.

Acta N.° 248.637

ATMA

Mayo 28 de 1943 — Atma Soc. Anón. Christensen & Masjuan, Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1944.

v.19 junio.

Acta N.° 248.639

ATMA

Mayo 28 de 1943 — Atma Soc. Anón. Christensen & Masjuan, Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1846.

v.19 junio.

Acta N.° 248.642

MARDUK

Mayo 28 de 1943. — Giacoma Montorfano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1875.

v.19 junio.

Acta N.° 248.641

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma Soc. Anón. Christensen & Masjuan, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparadas sin goma, ni caucho para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 1848.

v.19 junio.

Acta N.° 248.643

LA FARMACIA PRACTICA

Mayo 28 de 1943. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1831.

v.19 junio.

Acta N.° 248.644

ULTIMA HORA

Mayo 28 de 1943. — Carlos R. Etcheverry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1830.

v.19 junio.

Acta N.° 248.645

FIGUEROA

Mayo 28 de 1943. — Alba Sánchez de Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1818.

v.19 junio.

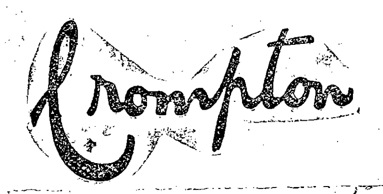
Acta N.° 248.646

Parkinson Motors

Mayo 28 de 1943. — Crompton Parkinson Ltd., de Guiseley Leeds, York, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 142.150. — Aviso N.° 1855.

v.19 junio.

Acta N.° 248.648



Mayo 28 de 1943. — Crompton Parkinson Ltd., de Guiseley Leeds, York, Inglaterra. — Para distinguir motores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 142.153. — Aviso N.° 1857.

v.19 junio.

Acta N.° 248.666



Mayo 29 de 1943. — Auto Union Aktiengesellschaft, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 142.167. — Aviso N° 1854.

v.19 junio.

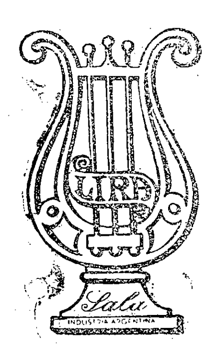
Acta N.° 248.667

COBE

Mayo 29 de 1943. — Emilio Nicolás Vernet Basualdo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 1685.

v.19 junio.

Acta N.° 248.668



Mayo 29 de 1943. — Luisa A. Bougier de Sala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1883.

v.19 junio.

Acta N.° 248.671



Mayo 29 de 1943. — Carlos M. Sánchez Antelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1891.

v.19 junio.

Acta N.° 248.674

EL ABUELO

Mayo 29 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo Estudios "San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 542.

v.19 junio.

Acta N.° 248.676

MUJERES DE LA PATRIA

Mayo 29 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo Estudios "San Miguel". — Para distiguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 1799.

v.19 junio.

Acta N.° 248.677

EL TREN LLEGA A LAS 10

Mayo 29 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo Estudios "San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 1798.

v.19 junio.

Acta N.° 248.679



Mayo 29 de 1943. — Casa Mois Chami, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 3.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N° 1615.

v.19 junio.

Acta N.° 248.678

SHANGRI - LA

Mayo 29 de 1943. — Compañía Argentina de Cosméticos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1614.

v.19 junio.

Acta N.° 248.680

THIAGOTINE

Mayo 29 de 1943. —S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1616.

v.19 junio.

Acta N.° 248.675

LA PEQUEÑA DORRIT

Mayo 29 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo Estudios "San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 1800.

v.19 junio.

Acta N.° 248.681

DIARSENOL

Mayo 29 de 1943. — The Diarsenol Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1859.

v.19 junio.

Acta N.° 248.682

HIPOQUINA

Mayo 29 de 1943. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 142.131. — Aviso N° 1879.

v.19 junio.

Acta N.° 248.591



Mayo 27 de 1943. — Juan Pablo Torlaschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1810.

v.19 junio.

Acta N.° 248.592

ARDARA

Mayo 27 de 1943. — Juan Pablo Torlaschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.811.

v.19 junio.

Acta N.° 248.599

MAXOR

Mayo 27 de 1943. — Maxor, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 20.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1807.

v.19 junio.

Acta N.° 248.609

LA RISA

Mayo 28 de 1943. — Julio César Moreno. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1801.

v.19 junio.

Acta N.° 248.669



Mayo 29 de 1943. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas y productos alimenticios dietéticos y fortificantes, adicionados o no con cacao o chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N° 143.920. — Aviso N° 1890.

v.19 junio.

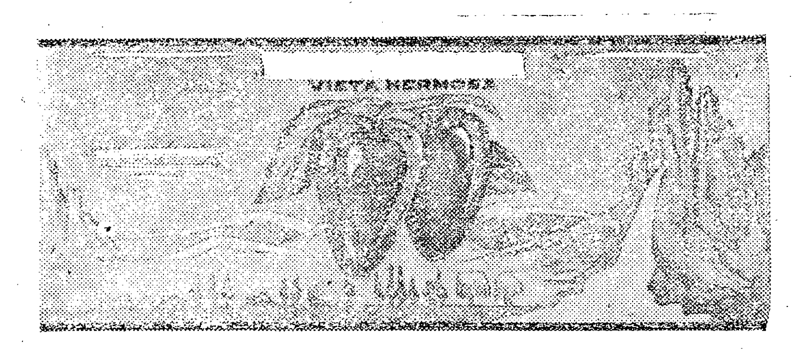
Acta N.° 248.683



Mayo 29 de 1943. — Andrés Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1827.

v.19 junio.

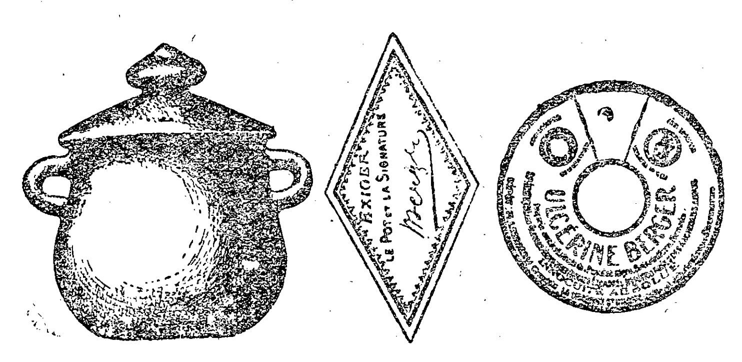
Acta N.° 248.547



Mayo 26 de 1943. — Juan March Morro. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1587.

v.19 junio.

Acta N.° 248.587



Mayo 27 de 1943. — Ismael Berger, de La Varenne St. Hilaire, Seine, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.798. — Aviso N.° 1607.

v.19 junio.

Acta N.° 248.604

PARQUE LELOIR

Mayo 27 de 1943. — Antonio M. Leloir y Augusto Rodríguez Larreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1707.

v.19 junio.

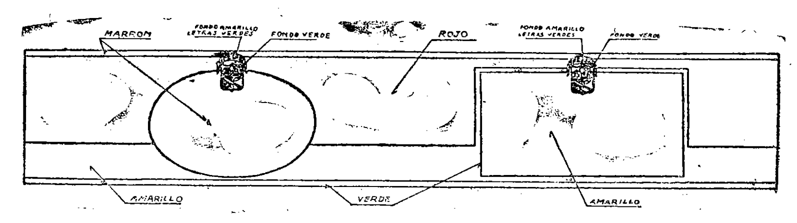
Acta N.° 248.605

PARQUE LELOIR

Mayo 27 de 1943. — Antonio M. Leloir y Augusto Rodríguez Larreta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1708.

v.19 junio.

Acta N.° 248.611



Mayo 28 de 1943. — Rivera Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1825.

v.19 junio.

Acta N.° 248.647



Mayo 28 de 1943. — Crompton Parkinson Ltd., de Guiseley Leeds, York, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 142.152. — Aviso N.° 1856.

v.19 junio.

Acta N.° 248.672



Mayo 29 de 1943. — Helen Arlo Inc., de Dover, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1877.

v.19 junio.

Acta N.° 248.673



Mayo 29 de 1943. — Helen Arlo Inc., de Dover, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1878.

v.19 junio.

Acta N.° 248.606

PARQUE LELOIR

Mayo 27 de 1943. — Antonio M. Leloir y Augusto Rodríguez Larreta. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1709. —

v.19 junio.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional